



019522783

CLASE 8.ª

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE ENERO DE 2009

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Arantxa García Gilero

D. Angel Plata Durán

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Cochón Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

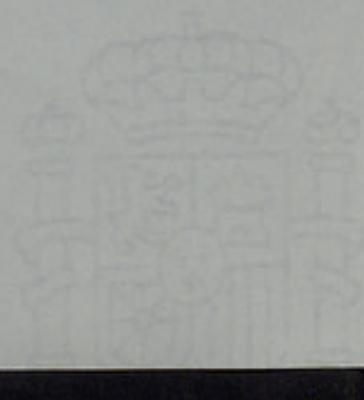
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecisiete y treinta horas del día veintiuno de enero del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

80783210





CLASE 8.ª



019522784

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 21 DE ENERO DE 2.009**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Angel Plata Durán

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. M<sup>ª</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. M<sup>ª</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

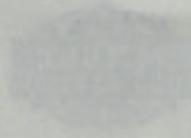
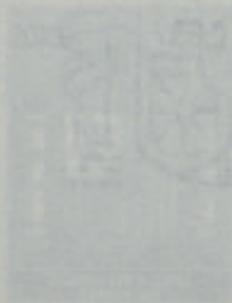
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecisiete y treinta horas del día veintiuno de enero del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>ª</sup> NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

019222784



CLASE B

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 21 DE ENERO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Angel Plata Durán

Dña. Laura Sauro Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Cortés Curasco

Dña. M. Dolores Expósito Rando

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Soriano Hipolito

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis y treinta horas del día veintuno de enero del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



019522785

CLASE 8.ª

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE GASTOS**

Se hace constar que no se han entregado las actas anteriores.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2.008**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.008, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente se hace constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo , con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto , únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público ; de no presentarse se considera , por Ley, definitivamente aprobado.

Se acuerda aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal 2.008 y a través del mismo la Relación de Puestos de trabajo.

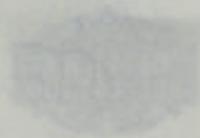
Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Ingresos directos .....	366.304,65
2.	Ingresos indirectos .....	44.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	261.760,03
4.	Transferencias corrientes .....	691.768,17
5.	Ingresos patrimoniales .....	83.909,22
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7.	Transferencias de capital .....	253.897,79
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>1.701.639,86</b>



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

019222782



CLASE II  
EXPOSICIÓN

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace constar que no se han entregado las actas anteriores.

### 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2.008

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.008, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

Asimismo se acuerda exponer al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles por medio de la inspección del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente se hace constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

Se acuerda aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal 2.008 y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:



019522786

CLASE 8.ª

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Gastos de personal .....	754.122,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	553.497,50
3.	Gastos financieros .....	2.000
4.	Transferencias corrientes .....	44.383,19
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales .....	347.436,80
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.701.639,86</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	366.304,65
2.	Impuestos indirectos .....	44.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	261.760,03
4.	Transferencias corrientes .....	691.768,17
5.	Ingresos patrimoniales .....	83.909,22
	<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7.	Transferencias de capital .....	253.897,79
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>1.701.639,86</b>

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Gastos de personal .....	754.122,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	223.497,20
3.	Gastos financieros .....	2.000
4.	Transferencias corrientes .....	44.383,19
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.	Inversiones reales .....	347.436,80
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>1.701.639,86</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	366.304,62
2.	Impuestos indirectos .....	44.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	261.760,03
4.	Transferencias corrientes .....	691.768,17
5.	Ingresos patrimoniales .....	83.909,22
	<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7.	Transferencias de capital .....	223.897,20
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>1.701.639,86</b>

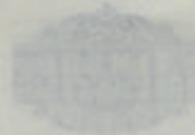


019522787

**CLASE 8.ª**

- Auxiliar de hogar	7
- Oficinas de Abastecimiento	5
- Peón albañil	4
<b>PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY</b>	2
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	3
- Funcionario de Habilitación Nacional	1
- Secretario-Interventor Grupo A - B	1
- Funcionario de Administración General	2
- Auxiliar-Administrativo. Grupo D	2
- Funcionarios de la Administración Especial	1
Auxiliar de Policía Local. Grupo E	2
<b>PERSONAL LABORAL</b>	1
- Técnico Medio Ambiental	1
- Laboral fijo	2
- Encargado de obra	1
- Portera	2
- Limpiadora	1
Auxiliar Centro de Salud	1
- Auxiliares de hogar	2
- Auxiliar de biblioteca	1
- Conductor	1
- Laboral eventual	1
<b>APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS</b>	
- Profesora de alfabetización	1
- Limpieza de locales	7

019252787



CLASE B

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Habilitación Nacional

1

- Secretario-Interventor Grupo A - B

- Funcionario de Administración General

2

- Auxiliar-Administrativo, Grupo D

- Funcionarios de la Administración Especial

2

- Auxiliar de Policía Local, Grupo E

PERSONAL LABORAL

- Laboral fijo

1

- Encargado de obra

1

- Limpiadora

2

- Auxiliares de hogar

1

- Auxiliar de biblioteca

1

- Conductor

1

- Laboral eventual

2

- Profesora de elaboración

- Limpieza de locales





019522788

**CLASE 8.ª**

- Auxiliar de hogar	7
- Oficiales de Albañilería	5
- Peón albañil	4
- Jardinero	2
- Personal Guardería	3
- Profesor de Música	1
- Profesor de Portugués	1
- Monitora de Banda de Música	1
- Conserje	1
- Barrendero	1
- Técnico Medio Ambiental	1
- Socorristas	2
- Portera	2
- Auxiliar Centro de Salud	1
- Cocinera	1

Dña. María Jesús manifiesta que aprueba los presupuestos por el bien del pueblo pero exige que se aprueben en el primer trimestre el presupuesto de 2.009

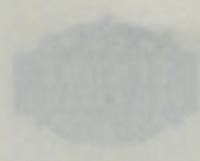
**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS**

Se da lectura a las Corporación del escrito de reclamación de Ordenanzas municipales presentado por la Asociación de Vecinos de Villar del Rey y operadoras de telefonía.



En relación a la Ordenanza del Impuesto de vehículos de tracción mecánica :

019252788



CLASE 8ª

7	- Auxiliar de hogar
5	- Oficiales de Albalilería
4	- Peón albañil
2	- Jardinero
3	- Personal Guardia
1	- Profesor de Música
1	- Profesor de Portugués
2	
1	- Monitors de Banda de Música
1	- Consejo
1	- Bandero
1	- Técnico Medio Ambiental
<hr/>	
2	- Sociomas
2	- Portero
1	- Auxiliar Centro de Salud
<hr/>	
1	- Cocinera

Dña. María Jesús manifiesta que aprueba los presupuestos por el bien del pueblo pero exige que se aprueben en el primer trimestre el presupuesto de 2.009

### 3.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS

Se da lectura a las Ordenanzas de reclamación de Ordenanzas municipales presentada por la Asociación de Vecinos de Villar del Rey y operadores de telefonía. En relación a la Ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica:





019522789

**CLASE 8.ª**

Proponen un coeficiente de 1.20 % para todos los vehículos excepto a turismo de mayor cilindrada considerados de lujo que se le aplicaría un 1.58%, respetando así a los obreros y vecinos que utilizan el coche por necesidad y no como artículo de lujo.

El Sr. Alcalde lo somete a votación mantener la ordenanza tal y como se aprobó inicialmente, es decir, subir un 3% respecto al ejercicio anterior.

Votos a favor de subida de un 3% .....9 votos

Abstenciones .....1 voto ( P.P.)

Se aprueba por nueve votos la subida del 3%

- Ordenanza de piscina: proponen que aplique una bonificación a las familias numerosas de un 50%.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor mantener la ordenanza como se aprobó inicialmente.

Abstenciones .....2 del P.P.

- Ordenanza de la Tasa de Basura : solicitan un descuento de un 20% a todas las familias numerosas y jubilados que vivan solos y tengan su domicilio habitual en el pueblo.

Se somete a votación por el Sr Alcalde siendo aprobada la subida del 3% . No se aprueban descuentos a familias numerosas ni jubilados.

\* Ordenanza reguladora de Tasa de Cementerio : proponen una subida del IPC y que este Ayuntamiento establezca una cláusula en dicha ordenanza en la cual se explique que el precio social es para los vecinos que no tengan el seguro de defunción estando obligado el que cuente con seguro a pagar el mismo precio que las compañías aseguradoras y estableciendo la correspondiente sanción a la persona que quiera hacer fraude a esta ordenanza.

Se aprueba por unanimidad la subida del I.P.C

\*Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de acera: proponen una tasa de 20 € por vado.

Sometido a votación se aprueba por 8 votos a favor y 2 en contra la tasa de 70 € por vado y la retirada de vehículo por la grúa por 60€ más gastos de grúa .

- Tasa de Guardería : la Asociación propone que las familias con más de un hijo en la guardería se les aplique un descuento del 50 %.

Se aprueba este descuento del 50% al segundo hijo por 9 votos a favor y uno en contra.

- Tasa de distribución de agua: se pide al Ayuntamiento se establezcan unos precios acordes con la situación que nos encontramos y se realice una compensación a los vecinos por los daños causados debido a la calidad del agua en estos dos últimos años.

El SR Alcalde somete a votación la tasa según el contrato firmado por la empresa :

Votos a favor .....8

Votos en contra.....2

Se aprueba la Tasa de agua tal y como se aprobó inicialmente.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico Local , a favor de empresa

xplotadoras de servicios de suministro de interés general.

No se admiten las alegaciones presentadas por las operadoras de telefonía



Proponen un coeficiente de 1,20 para todos los vehículos excepto a turismo de mayor cilindrada considerados de lujo que se le aplicará un 1,28%, respetando así a los otros y vecinos que utilizan el coche por necesidad y no como artículo de lujo.

El Sr. Alcalde lo somete a votación manteniendo la ordenanza tal y como se aprobó inicialmente, es decir, subir un 3% respecto al ejercicio anterior.

Votos a favor de subida de un 3% ..... 9 votos  
Abstenciones ..... 1 voto (P.P.)

Se aprueba por nueve votos la subida del 3%

\* Ordenanza de piscina: proponen que aplique una bonificación a las familias numerosas de un 50%.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor manteniendo la ordenanza como se aprobó inicialmente.

Abstenciones ..... 2 del P.P.

\* Ordenanza de la Tasa de Basura: solicitan un descuento de un 20% a todas las familias numerosas y jubilados que vivan solos y tengan su domicilio habitual en el pueblo.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde siendo aprobada la subida del 3%. No se aprueban descuentos a familias numerosas ni jubilados.

\* Ordenanza reguladora de Tasa de Cemento: proponen una subida del IPC y que este Ayuntamiento establezca una cláusula en dicha ordenanza en la cual se explique que el precio social es para los vecinos que no tengan el seguro de defunción estando obligado el que cuente con seguro a pagar el mismo precio que las compañías aseguradoras y estableciendo la correspondiente sanción a la persona que quiera hacer fraude a esta ordenanza.

Se aprueba por unanimidad la subida del I.P.C.

\* Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de acera: proponen una tasa de 20 € por vado.

Sometido a votación se aprueba por 8 votos a favor y 2 en contra. La tasa de 70 € por vado y la retirada de vehículo por la grúa por 60€ más gastos de grúa.

\* Tasa de Guadalupe: la Asociación propone que las familias con más de un hijo en la Guadalupe se les aplique un descuento del 50%.

Se aprueba este descuento del 50% al segundo hijo por 9 votos a favor y uno en contra.

\* Tasa de distribución de agua: se pide al Ayuntamiento se establezcan unos precios acorde con la situación que nos encontramos y se realice una compensación a los vecinos por los daños causados debido a la calidad del agua en estos dos últimos años.

El Sr. Alcalde somete a votación la tasa según el contrato firmado por la empresa:

Votos a favor ..... 8  
Votos en contra ..... 2

Se aprueba la Tasa de agua tal y como se aprobó inicialmente.

\* Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general.  
No se admiten las solicitudes presentadas por las operadoras de telefonía



019522790

CLASE 8.ª

#### 4.- APROBACION OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde informa que la Consejería de los Jóvenes y el Deporte nos ha remitido un proyecto para la ejecución de unas pistas multideportes. Esta obra consiste en realizar estructuralmente la totalidad del movimiento de tierra y la cimentación de las pistas.

Esta Consejería, realizadas estas obras, sería la encargada de terminar toda la estructura. Considerándose una obra prioritaria para esta Localidad, en especial para los jóvenes, se solicita a la Corporación su inclusión en las obras a acometer con el Fondo Estatal de Inversión Local y aprobadas en Pleno anterior.

Se aprueba por unanimidad ejecutar la mencionada obra y su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

El Sr. Alcalde informa que de la relación de obras aprobadas, se realizarán las siguientes:

- Pavimentación y mejora de la red de la red de C/ Cuesta y Travesía Albarragena.
- Creación de Edificio para espacio Joven y Ciudadanía Joven
- Creación de recinto Abierto para actividades Industriales y Comerciales.
- Pistas Multideportes.

D José Serrano afirma que el proyecto a realizar en el recinto ferial, no va a crear beneficio para el pueblo.

También pregunta si no se podría destinar algún dinero para el arreglo de la entrada del Centro de Salud. El Sr.

Alcalde le responde que los proyectos que se han aprobado se ajustan a la totalidad de los Fondos asignados por el Estado a este Municipio.

#### 5.-APROBACIÓN OBRA DE EMBELLECIMIENTO Y CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL

Se Informa a la Corporación que la Excm. Diputación Provincial en Pleno de 24 de Noviembre aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, Dentro de este Plan, se encuentra la obra num. 66 de Embellecimiento y cerramiento del parque Municipal con un presupuesto de 64.000 €.

La aportación municipal asciende a 4.480 €

Se acuerda por unanimidad aprobar la inversión y la aportación municipal.

#### 6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Dña. M Jesús Pavo pregunta por el horario de los plenos, si se pueden celebrar más tarde.

El Sr. Alcalde le responde que lo tratara con los Concejales.



#### 4.- APROBACION OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde informa que la Concejalía de los Jóvenes y el Deporte nos ha remitido un proyecto para la ejecución de unas pistas multideportes. Esta obra consiste en realizar estructuralmente la totalidad del movimiento de tierra y la cimentación de las pistas.

Esta Concejalía, realizadas estas obras, está encargada de terminar toda la estructura.

Considerándose una obra prioritaria para esta localidad, en especial para los jóvenes, se solicita a la Corporación su inclusión en las obras a acometer con el Fondo Estatal de Inversión Local y aprobadas en Pleno anterior.

Se aprueba por unanimidad ejecutar la mencionada obra y su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

El Sr. Alcalde informa que de la relación de obras aprobadas, se realizarán las siguientes:

- Pavimentación y mejora de la red de la red de C/ Costa y Travesía Albaragana.
- Creación de Edificio para espacio joven y Ciudadanía Joven
- Creación de recinto Abierto para actividades Industriales y Comerciales.
- Pistas Multideportes

D. José Serrano afirma que el proyecto a realizar en el recinto ferial, no va a crear beneficio para el pueblo.

También pregunta si no se podría destinar algún dinero para el arreglo de la entrada del Centro de Salud. El Sr.

Alcalde le responde que los proyectos que se han aprobado se ajustan a la totalidad de los fondos asignados por el Estado a este Municipio.

#### 5.- APROBACIÓN OBRA DE EMBELLECIMIENTO Y CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL

Se informa a la Corporación que la Excmo. Diputación Provincial en Pleno de 24 de Noviembre aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios. Dentro de este Plan, se encuentra la obra num. 66 de Embellecimiento y cerramiento del parque Municipal con un presupuesto de 64.000 €.

La aportación municipal asciende a 4.480 €. Se acuerda por unanimidad aprobar la inversión y la aportación municipal.

#### 6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Dña. M. Jesús Pavo pregunta por el horario de los plenos, si se pueden celebrar más tarde. El Sr. Alcalde le responde que lo trata con los Concejales.



019522791

CLASE 8.ª

Dña Maria Jesús pregunta por las renovaciones de contrato de la Auxiliar del Centro de Salud y la Técnico de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde le informa que se trataban de contratos de 6 meses . El contrato del Centro de Salud implica un aprendizaje por lo que se ha considerado oportuno renovar el contrato.

Dña. Maria Jesús denuncia la situación del consultorio médico y en especial el problema existente con los médicos.

El Sr. Alcalde agradece que se saque a colación este tema porque este Ayuntamiento ya en varias ocasiones se ha dirigido a la Inspección medica denunciando algunos problemas de vecinos con los médicos y la respuesta de la Inspección ha sido que presentemos las reclamaciones por escrito de los vecinos.

El problema es que ningún vecino quiere enfrentarse a los médicos y a pesar de los problemas existentes, todavía no hay ninguna reclamación en el Ayuntamiento por lo que esta Alcaldía no puede hacer nada.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Sres. Concejales que las preguntas se deben realizar por escrito .

Dña. Maria Jesús Pavo responde que a ella se le exigen las preguntas por escrito y en cambio no se entregan las actas.

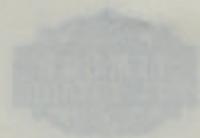
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18,45 horas

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

019252791



CLASE B

Dña María Jesús pregunta por las renovaciones de contrato de la Auxiliar del Centro de Salud y la Técnico de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde le informa que se tratan de contratos de 6 meses. El contrato del Centro de Salud implica un aprendizaje por lo que se ha considerado oportuno renovar el contrato.

Dña. María Jesús denuncia la situación del consultorio médico y en especial el problema existente con los médicos.

El Sr. Alcalde agradece que se saque a colación este tema porque este Ayuntamiento ya en varias ocasiones se ha dirigido a la Inspección médica denunciando algunos problemas de vecinos con los médicos y la respuesta de la Inspección ha sido que presentemos las reclamaciones por escrito de los vecinos.

El problema es que ningún vecino quiere enfrentarse a los médicos y a pesar de los problemas existentes, todavía no hay ninguna reclamación en el Ayuntamiento por lo que esta Alcaldía no puede hacer nada.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Srs. Concejales que las preguntas se deben realizar por escrito.

Dña. María Jesús Pavo responde que a ella se le exigen las preguntas por escrito y en cambio no se entregan las actas.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18,45 horas

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522792

CLASE 8.ª

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.009

#### 1.- APROBACIÓN DE PLENOS ANTERIORES

Se hace entrega de las actas de los plenos del día 19 de noviembre de 2.008 y 22 de Diciembre de 2.008.

#### SEÑORES ASISTENTES

#### 2.- PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO PUBLICO

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día dos de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión <sup>extra</sup>ordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

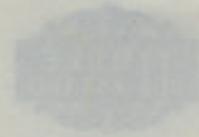
Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20 horas

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 2ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Carrasco

Dña. M. Dolores Expósito Rando

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agrazana Santhibáñez

Rodríguez

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día dos de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACÍAS



019522793

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009

**1.- APROBACIÓN DE PLENOS ANTERIORES**

Se hace entrega de las actas de los plenos del día 19 de noviembre de 2.008 y 22 de Diciembre de 2.008.

**2. - PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO PUBLICO**

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Publico destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal .

El presupuesto de contratación para nuestro municipio es de 101.000 €.

Se podrá financiar con cargo a este Plan la totalidad de los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas e inscritas como tales en los Centros de Empleo de Servicio Extremeño Público de Empleo siendo la selección conforme a los criterios establecidos en el art. 4 de la ley y que tengan relación preferentemente con las actividades que figuran en el art. 3 de la Ley 2/2.009 de puesta en marcha de un Plan de apoyo de Empleo Local.

Se acuerda por unanimidad solicitar la subvención por importe de 101.000 € para realizar las siguientes contrataciones:

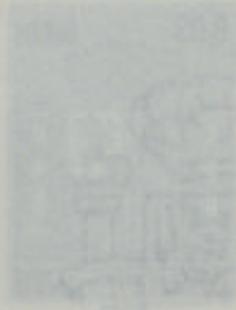
- 1 puesto para programas de dinamización cultural y turística con media jornada y por un año.
- 5 puestos de Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones públicas a jornada completa por seis meses.
- 1 puesto de servicios administrativos a jornada completa y por un año.
- 4 puestos de otros servicios , programas o actividades a jornada completa y por seis meses.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20horas

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE 4

**1.- APROBACIÓN DE PLENOS ANTERIORES**

Se hace entrega de las actas de los plenos del día 19 de noviembre de 2.008 y 22 de Diciembre de 2.008.

**2.- PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO PÚBLICO**

Se presenta a la Corporación el Proyecto de Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Público destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal.

El presupuesto de contratación para nuestro municipio es de 101.000 €.

Se podrá financiar con cargo a este Plan la totalidad de los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas e inscritas como tales en los Centros de Empleo de Servicio Extemporáneo Público de Empleo siendo la selección conforme a los criterios establecidos en el art. 4 de la ley y que tengan relación pretéramente con las actividades que figuran en el art. 3 de la Ley 52.009 de puesta en marcha de un Plan de apoyo de Empleo Local.

Se acuerda por unanimidad solicitar la subvención por importe de 101.000 € para realizar las siguientes contrataciones:

- 1 puesto para programas de dinamización cultural y turística con media jornada y por un año.
- 2 puestos de servicios de mantenimiento de obras e instalaciones públicas a jornada completa por seis meses.
- 1 puesto de servicios administrativos a jornada completa y por un año.
- 4 puestos de otros servicios, programas o actividades a jornada completa y por seis meses.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20 horas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





019522799

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.009

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la segunda fase de las Pistas Multideportes que se está ejecutando, la va a realizar la Consejería de los Jóvenes y el Deporte.

### SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiocho de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

Asimismo nos informan que en esta obra se va a utilizar una propiedad municipal que a continuación se relaciona:

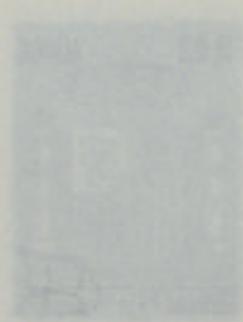
Poligono	Parcela	S. Total
13	9002	4.479m <sup>2</sup>
24	15a	36m <sup>2</sup>
24	9002	32m <sup>2</sup>
24	15b	4.109m <sup>2</sup>
25	9002	3.723m <sup>2</sup>
25	52a	37m <sup>2</sup>

Para regularizar este expediente es necesario disponer de los terrenos indicados para la ejecución de las mencionadas obras, cuyo proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública. Por ello solicita la cesión de los terrenos afectados por la ejecución de dicha obra de acuerdo con lo establecido en el art. 79.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril. "Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal."

Se aprueba por unanimidad la cesión de los terrenos para la realización de las obras E.D.A.R. y colectas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.009

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiocho de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Duran Duran

CONCEJALES

D. Isidro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Canasco

Dña. M<sup>o</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. M<sup>o</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agassanta Santibáñez

Rodríguez



019522800

CLASE 8.ª

### 1.- CESION DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE SEGUNDA FASE DE PISTA MULTIDEPORTE

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la segunda fase de las Pistas Multideporte que se está ejecutando, la va a realizar la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura.

Para ello nos solicitan la libre disponibilidad de los terrenos o cesión de los terrenos a los solos efectos de ejecución de estas obras .

Se acuerda por unanimidad la cesión de los terrenos de la pista multideporte para la ejecución de la segunda fase .

### 2.- CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura en la que nos comunican la aprobación del proyecto de " E.D.A.R. y Colector en Villar del Rey " .

Asimismo nos informan que en esta obra se ven afectados los terrenos de propiedad municipal que a continuación se relacionan:

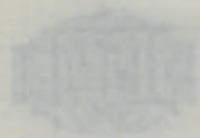
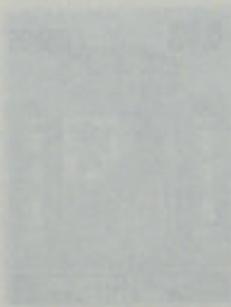
Polígono	Parcela	E. Total	Servidumbre	O. Temporal
13	9002	4.479m <sup>2</sup>		
24	15a	36m <sup>2</sup>	4.314m <sup>2</sup>	1.153m <sup>2</sup>
24	9002	32m <sup>2</sup>	219 m <sup>2</sup>	
24	15b	4.109m <sup>2</sup>	3.623m <sup>2</sup>	
25	9002	3.723m <sup>2</sup>		
25	52a	37m <sup>2</sup>		

Para regularizar este expediente es necesario disponer de los terrenos indicados para la ejecución de las mencionadas obras , cuyo proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública. . Por ello solicitan la cesión de los terrenos afectados por la ejecución de dicha obra de acuerdo con lo establecido en el art. 79.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril " Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones publicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal."

Se aprueba por unanimidad la cesión de los terrenos para la realización de las obras E.D.A.R y colector.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE B

### 1.- CESIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE SEGUNDA FASE DE PISTA MULTIDEPORTE

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la segunda fase de las Pistas Multideporte que se está ejecutando, va a calzar la Consejo de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura.

Para ello nos solicitan la libre disponibilidad de los terrenos o cesión de los terrenos a los solos efectos de ejecución de estas obras.

Se acuerda por unanimidad la cesión de los terrenos de la pista multideporte para la ejecución de la segunda fase.

### 2.- CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se da lectura al escrito remitido por la Consejo de Fomento de la Junta de Extremadura en la que nos comunican la aprobación del proyecto de "E.D.A.R. y Colector en Villar del Rey".

Asimismo nos informan que en esta obra se ven afectados los terrenos de propiedad municipal que a continuación se relacionan:

Polygono	Parcela	E. Total	Superficie	O. Temporal
13	9002	4.479m <sup>2</sup>		
24	12a	36m <sup>2</sup>	4.314m <sup>2</sup>	1.123m <sup>2</sup>
24	9002	32m <sup>2</sup>	219 m <sup>2</sup>	
24	12b	4.109m <sup>2</sup>	3.623m <sup>2</sup>	
25	9002	3.723m <sup>2</sup>		
25	22a	37m <sup>2</sup>		

Para regularizar este expediente es necesario disponer de los terrenos indicados para la ejecución de las mencionadas obras, cuyo proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública. Por ello solicitamos la cesión de los terrenos afectados por la ejecución de dicha obra de acuerdo con lo establecido en el art. 79.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Se aprueba por unanimidad la cesión de los terrenos para la realización de las obras E.D.A.R. y colector.



019522801

CLASE 8.ª

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,15 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

**AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY (Badajoz)**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escobedo  
 D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
 D. Fernando Corchis Carrasco  
 Dña. Mª Dolores Expósito Rando  
 Dña. Laura Saura Pinilla  
 D. Juan José Serrano Hipolito  
 Dña. Agustina Santibáñez Rodríguez

*[Handwritten signature]*

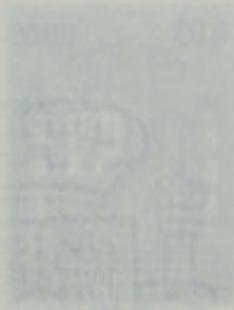
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiocho de mayo del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

01255801



CLASE 6.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,15 horas

LA SECRETARIA

V. B.  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



019522802

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 28 DE MAYO DE

2.009

### 1.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.009

#### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiocho de mayo del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

### 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE RECURSOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA \*

Se da lectura al Convenio remitido por la Consejería de Sanidad y Dependencia para la dotación de equipamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados.

Este Convenio está dentro de las medidas extraordinarias que el Gobierno de la Nación ha puesto para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo, a través del R.D. L 9/2008 de 28 de noviembre por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

El importe de la subvención asciende a 37.500 €, siendo la aportación municipal 7.500 €.

Este convenio tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.009.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE MAYO DE

2.009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

D. Isidoro Calleja Guindrez

D. Fernando Cortés Carrasco

Dña M. Dolores Expósito Rando

Dña Laura Saura Pujilla

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agustina Santibáñez

Rodriguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiocho de mayo del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña M. NIEVES GIL MACIAS





019522803

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

### 2.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.009

Se presenta a la Corporación la Memoria Valorada del Plan de Empleo Estable 2.009 denominado "VIAL PRINCIPAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL"

Las obras consisten en la urbanización del vial principal del polígono Industrial en concreto:

Explanación del total del vial en todo su ancho

Red de saneamiento y conexión con la red general de la localidad.

Acerados en el margen donde se sitúan las naves.

Bajo el acerado se dispondrá la red de abastecimiento, telefonía, baja tensión y alumbrado público.

El presupuesto de este Plan de Empleo se distribuye del siguiente modo:

- Mano de obra.....120.680,42 €
- Materiales..... 35.817,55 €
- TOTAL.....156.497,97 €

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales

### 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA "

Se da lectura al Convenio remitido por la Consejería de Sanidad y Dependencia para la dotación de equipamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados.

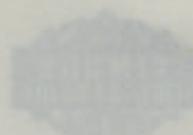
Este Convenio está dentro de las medidas extraordinarias que el Gobierno de la Nación ha puesto para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo, a través del R.D. L 9/2.0008 de 28 de noviembre por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

El importe de la subvención asciende a 37.500 €, siendo la aportación municipal 7.500 €.

Este convenio tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.009.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE 1ª

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por la Secretaría al ponedor del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

### 2.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2.009

Se presenta a la Corporación la Memoria Valuada del Plan de Empleo Estable 2.009 denominado "VIAL PRINCIPAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL". Las obras consisten en la urbanización del vial principal del polígono industrial en concreto:

Expansión del total del vial en todo su ancho  
Red de saneamiento y conexión con la red general de la localidad.  
Acercados en el margen donde se sitúan las naves.  
Bajo el acuerdo se dispondrá la red de abastecimiento, telefonía, baja tensión y alumbrado público.  
El presupuesto de este Plan de Empleo se distribuye del siguiente modo:

• Mano de obra.....	120.680,43 €
• Materiales.....	35.817,55 €
TOTAL.....	156.497,97 €

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Señores Concejales

### 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSERVIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Se da lectura al Convenio remitido por la Conservia de Sanidad y Dependencia para la dotación de equipamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados.  
Este Convenio está dentro de las medidas extraordinarias que el Gobierno de la Nación ha puesto para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo, a través del R.D. I. 92.0008 de 28 de noviembre por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.  
El importe de la subvención asciende a 37.500 €, siendo la aportación municipal 7.500 €.  
Este convenio tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.009.



019522804

CLASE 8.ª

Se Aprueba por unanimidad el Convenio, la aportación municipal correspondiente al 20% de la subvención y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintinueve de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

013252804



CLASE 2.

Se Aprueba por unanimidad el Convenio, la aportación municipal correspondiente al 20% de la subvención y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20 horas.

LA SECRETARIA

V.º B.º  
EL ALCALDE





019522794

CLASE 8.ª

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.009

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodriguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintiuno de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE B  
LIBRO

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.009

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Eduardo Durán Durán
- CONCEJALES  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Laura Saura Pimila  
D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Corchón Carrasco  
Dña. M. Dolores Expósito Rando  
Dña. M. Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Soriano Hipolito  
Dña. Agnanta Sampedro  
Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve y treinta horas del día veintuno de abril del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NEVES GIL MACIAS



019522795

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Dña Aguanta, en relación al acta de Pleno celebrado el 19 de Noviembre de 2.008, precisa que en el Punto segundo donde se trató la denominación de calles y se propuso por el grupo socialista el nombre "- Antonia Durán Trapilla ( La jineta )", ella no se manifestó en contra de este nombre, sino en darle ese nombre a alguna calle de la Urbanización el Mirador pero no para futuras calles.

Se aprueban las actas correspondientes a los siguientes plenos :

- Pleno Extraordinario de 19 de noviembre de 2.008
- Pleno extraordinario de 22 de Diciembre de 2.008
- Pleno Ordinario de 21 de enero de 2.009
- Pleno Extraordinario de 2 de Abril de 2.009.

### 2.- OBRA AEPSA 2.009:

Se da lectura al escrito recibido de la Administración General del Estado en la que nos informa que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario ( AEPSA ) ha acordado la reserva de crédito para nuestro municipio de 81.000 €, dentro del Programa AEPSA " Garantía de Rentas para 2.009".

El plazo para presentar los proyectos finaliza el 15 de mayo del presente año.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación el arreglo de Acerados del recinto ferial con eliminación de todas las barreras arquitectónicas de esa zona, y continuar con Acerados de la calle General Castro o Circunvalación. En caso de sobrar dinero destinarlo al Acerado de la Travesía Domingo Durán.

D. Javier Escudero, considera mas prioritaria el arreglo de la calle Las Crucitas ya que el saneamiento es insuficiente provocando que en días de lluvia el agua les salga a los vecinos por los sanitarios.

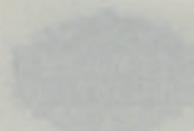
Dña M Jesús recuerda, que en un pleno anterior, ella propuso la eliminación de barreras del recinto ferial y circunvalación y el Sr Alcalde le respondió que la Diputación Provincial estaba realizando un proyecto para la eliminación de barreras en la Comarca de los Baldíos.

En relación a esta apreciación, el Sr Alcalde le responde que sí se está realizando un plan de eliminación de barreras por la Diputación Provincial, pero no se sabe cuando se va a ejecutar. Por esta razón y al ser una zona de mucho tránsito es por lo que se ha pensado en incluirlo en esta obra.

Se aprueba por unanimidad la ejecución de obras de Acerado de recinto ferial y circunvalación. En caso de no ser suficiente con esas obras, se continuaría con los Acerados de Travesía Domingo Durán.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE A

### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Dña Agustina, en relación al acta de Pleno celebrado el 19 de Noviembre de 2008, precisa que en el Punto segundo donde se trata la denominación de calles y se propuso por el grupo socialista el nombre "Antonia Durán Tapilla (La Jirata)", ella no se manifestó en contra de este nombre, sino en darle ese nombre a alguna calle de la Urbanización el Mirador pero no para futuras calles.

Se aprueban las actas correspondientes a los siguientes plenos:

- Pleno Extraordinario de 19 de noviembre de 2008
- Pleno extraordinario de 22 de Diciembre de 2008
- Pleno Ordinario de 21 de enero de 2009
- Pleno Extraordinario de 2 de Abril de 2009

### 2.- OBRA AEP2A 2.009:

Se da lectura al escrito recibido de la Administración General del Estado en la que nos informa que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEP2A) ha acordado la reserva de crédito para nuestro municipio de 81.000 €, dentro del Programa AEP2A "Garantía de Rentas para 2009".

El plazo para presentar los proyectos finaliza el 15 de mayo del presente año.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación el arreglo de aceras del recinto ferial con eliminación de todas las barreras arquitectónicas de esa zona, y continuar con aceras de la calle General Castro o Circunvalación. En caso de sobrar dinero destinarlo al acuerdo de la Travesía Domingo Durán.

D. Javier Escudero, considera más prioritaria el arreglo de la calle Las Crecitas ya que el saneamiento es insuficiente provocado que en días de lluvia el agua les salga a los vecinos por los sanitarios.

Dña M. Jesús recuerda, que en un pleno anterior, ella propuso la eliminación de barreras del recinto ferial y circunvalación y el Sr. Alcalde le respondió que la Diputación Provincial estaba realizando un proyecto para la eliminación de barreras en la Comarca de los Baldíos.

En relación a esta apreciación, el Sr. Alcalde le responde que si se está realizando un plan de eliminación de barreras por la Diputación Provincial, pero no se sabe cuando se va a ejecutar. Por esta razón y al ser una zona de mucho tránsito es por lo que se ha pensado en incluirlo en esta obra.

Se aprueba por unanimidad la ejecución de obras de aceras de recinto ferial y circunvalación. En caso de no ser suficiente con esas obras, se continuará con los acuerdos de Travesía Domingo Durán.





019522796

CLASE 8.ª

### 3.- LICENCIA DE OBRA DE 14 VIVIENDAS:

Se presenta a la Corporación el proyecto Básico para la construcción de 14 viviendas de protección Oficial y garajes por Villar Complejos S.L. en Ronda del Pilar.

El Técnico Municipal informa favorablemente la concesión de licencia de obra. Pero se especifica en el informe, que previo al inicio de las obras deberán aportar: Proyecto de ejecución, proyecto de Telecomunicaciones y en caso necesitar centro de transformación, el correspondiente proyecto.

Se adjuntará plano de asesoramiento de telefónica.

También debe aclarar la alineación planteada en proyecto colindante con el camino existente en el lateral derecho de la promoción. No queda claro en proyecto. El comprobará el replanteo por los servicios Técnicos Municipales.

D. Isidoro Callejas advierte sobre el saneamiento de esa calle que es insuficiente para acoger a 14 viviendas más.

D. F. Javier Sánchez manifiesta que se debe recoger en la urbanización el camino para que no pase igual que en la urbanización el Mirador.

El SR Alcalde les recuerda que en la urbanización el Mirador, el camino no estaba dentro de su propiedad y por lo tanto estaba fuera de la Modificación Puntual que fue aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra para la construcción de 14 viviendas de Protección Oficial, siempre que se cumplan todas las exigencias requeridas por el Técnico Municipal.

### 4. LICENCIAS DE OBRA

4.1.- D. Eusebio Morales Bermejo, presenta proyecto para la reforma de la cubierta de la casa sita en calle Emilio Ribero Num. 38.

El proyecto tiene un presupuesto de 19.450 € y ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

4.2.- D. Miguel Tranque Rodilla presenta proyecto de obras para la construcción de vivienda unifamiliar sobre local comercial en calle. Iglesias num 8. El proyecto también ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

### 5.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Presentada en el Ayuntamiento propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias por D. Avelino Vazquianez como representante de Villar

### 3.- LICENCIA DE OBRA DE 14 VIVIENDAS:

Se presenta a la Corporación el proyecto Básico para la construcción de 14 viviendas de protección Oficial y garajes por Villar Complejos S.L. en Ronda del Pilar.

El Técnico Municipal informa favorablemente la concesión de licencia de obra. Pero se especifica en el informe, que previo al inicio de las obras deberá aportar Proyecto de ejecución, proyecto de Telecomunicaciones y en caso necesario censo de transformación, el correspondiente proyecto.

Se adjuntan plano de asesoramiento de telefónica.

También debe aclarar la alineación planteada en proyecto colindante con el camino existente en el lateral derecho de la promoción. No queda claro en proyecto. El comprobará el replanteo por los servicios Técnicos Municipales.

D. Isidoro Callejas advierte sobre el saneamiento de esa calle que es insuficiente para acoger a 14 viviendas más.

D. F. Javier Sánchez manifiesta que se debe recoger en la urbanización el camino para que no pase igual que en la urbanización el Mirador.

El SR Alcalde les recuerda que en la urbanización el Mirador, el camino no está dentro de su propiedad y por lo tanto estaba fuera de la Modificación Plural que fue aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra para la construcción de 14 viviendas de protección Oficial, siempre que se cumplan todas las exigencias requeridas por el Técnico Municipal.

### 4. LICENCIAS DE OBRA

4.1.- D. Eusebio Morales Bermejo, presenta proyecto para la reforma de la cubierta de la casa sita en calle Emilio Ribero Num. 38.

El proyecto tiene un presupuesto de 19.450 € y ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

4.2.- D. Miguel Tangué Rodilla presenta proyecto de obras para la construcción de vivienda unifamiliar sobre local comercial en calle Iglesias num. 8. El proyecto también ha sido informado favorablemente por el técnico municipal.

Se aprueba por unanimidad la concesión de licencia de obra.

### 5.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Presentada en el Ayuntamiento propuesta de Modificación Plural de Normas Subsidiarias por D. Avilino Vazquez como representante de Villar



019522797

**CLASE 8.ª**

Complejos S.L. para la reclasificación de unos 19.200 m<sup>2</sup> de suelo en zona cercana a Ronda del Pilar, actualmente clasificados como No Urbanizable para que sean clasificados como Urbanos de uso residencial, se informa a los Sres. Concejales que por el Sr. Alcalde se procedió a encargar la redacción de un Informe sobre esta Modificación a los Técnicos de Diputación.

D. Francisco Casado Gómez, Jefe de Servicio de Asistencia Técnica Urbana emite varios informes, en el que se solicita al redactor de la Modificación Puntual la corrección de determinados puntos.

En el informe final, en sus conclusiones se indica que el Ayuntamiento puede iniciar la tramitación de este expediente, aunque no se hayan corregido completamente los reparos interpuestos, dada la garantía para la seguridad jurídica que supone el filtro de la aprobación definitiva por parte de la CUOTEX.

El Sr. Alcalde propone que se realice un escrito en el que D. Avelino Vazquianez se comprometa a la ejecución de esta urbanización y así evitar especular con los terrenos una vez convertidos en urbanos.

Se Aprueba por unanimidad la aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas subsidiarias de Villar del Rey.

#### **6.- ESCRITOS:**

1.- D. José Ponce Carmona solicita autorización para colocar una máquina expendedora de bebidas en la fachada de su café bar, en calle Doctor Fleming

El Sr. Alcalde se manifiesta en contra de la colocación de esta máquina en la calle Dr. Fleming por ser muy estrecha y molestar por tanto a los vecinos.

D. José Serrano también se muestra contrario a la ubicación de esta máquina aludiendo a las mismas razones.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales, se somete a votación, desestimándose por ocho votos y una abstención la colocación de una máquina expendedora de bebidas en la calle Dr. Fleming.

2.- Dña Dolores Martínez Gómez solicita le sean retirados los contenedores que tiene frente a su casa y colocarlos un poco más arriba. Que se pongan contenedores nuevos ya que ahora solamente hay dos, uno grande sin tapa y roto y uno pequeño.

Que en la actualidad hay 39 vecinos en esa urbanización y la mayoría no respeta los horarios para tirar la basura por lo que tiene que soportar todos los olores y molestias

El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá en contacto con el maestro de obras para ver si realmente hacen falta más contenedores y ver el estado en que se encuentran.

En cuanto a su ubicación, siempre va a ser objeto de protesta



Complejos S.L. para la reclasificación de unos 19.200 m<sup>2</sup> de suelo en zona cercana a Ronda del Pilar, actualmente clasificados como No Urbanizable para que sean clasificados como Urbanos de uso residencial, se informa a los Sres. Concejales que por el Sr. Alcalde se procedió a encargar la redacción de un informe sobre esta modificación a los Técnicos de Diputación.

D. Francisco Casado Gómez, Jefe de Servicio de Asistencia Técnica Urbana emite varios informes, en el que se solicita al redactor de la Modificación Puntual la corrección de determinados puntos.

En el informe final, en sus conclusiones se indica que el Ayuntamiento puede iniciar la tramitación de este expediente, siempre que se hayan corregido completamente los errores interpuestos, dada la garantía para la seguridad jurídica que supone el fin de la aprobación definitiva por parte de la CUOTEX.

El Sr. Alcalde propone que se realice un escrito en el que D. Avilino Vazquianez se comprometa a la ejecución de esta urbanización y así evitar especular con los terrenos una vez convertidos en urbanos.

Se Aprueba por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey.

6.- ESCRITOS:

1.- D. José Ponce Carreras solicita autorización para colocar una máquina expendedora de bebidas en la fachada de su café bar, en calle Doctor Fleming.  
El Sr. Alcalde se manifiesta en contra de la colocación de esta máquina en la calle Dr. Fleming por ser muy estrecha y molestar por tanto a los vecinos.  
D. José Serrano también se muestra contrario a la ubicación de esta máquina aludiendo a las mismas razones.

Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales, se somete a votación, desestimándose por ocho votos y una abstención la colocación de una máquina expendedora de bebidas en la calle Dr. Fleming.

2.- Dña Dolores Martínez Gómez solicita le sean retirados los contenedores que tiene frente a su casa y colocarlos un poco más arriba. Que se pongan contenedores nuevos ya que ahora solamente hay dos, uno grande sin tapa y otro y uno pequeño.  
Que en la actualidad hay 39 vecinos en esa urbanización y la mayoría no respetan los horarios para tirar la basura por lo que tiene que soportar todos los olores y molestias.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá en contacto con el maestro de obras para ver si realmente hacen falta más contenedores y ver el estado en que se encuentran. En cuanto a su ubicación, siempre va a ser objeto de protesta.



019522798

CLASE 8.ª

D. Javier Sánchez informa que los contenedores no están frente a su puerta, que están mucho más arriba y en un local comercial.

Se acuerda ponerlos en los extremos de las calles.

3.- D. Francisco Cardoso Rosillo y Dña. Nuria Carballo solicitan que la actual Ronda del Pilar sea llamada "Cañada Real Sancha Brava por la vinculación que nuestro pueblo tiene con las Vías Pecuarias y en especial con esta Cañada .

Se desestima este escrito por los perjuicios que se ocasiona a los vecinos el cambio de nombre de una calle. No obstante este nombre se puede utilizar para alguna calle de la nueva urbanización de Vazquianez.

4.- La Asociación de pescadores Peña del Águila solicita ayuda económica de 1.000 € al Ayuntamiento para realizar los concursos de pesca que tienen programados.

Se Aprueba por unanimidad conceder al ayuda a la Asociación de Pescadores.

5.- Dña Esperanza Bueno Acosta solicita se le ceda los terrenos colindantes a su propiedad sitos en calle Guardia Civil.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales, que se trata de un pico colindante a su vivienda donde están ubicados unos bancos de aproximadamente 66m2 m2.

Según el informe técnico reúne todas las características de una parcela sobrante.

Se acuerda por unanimidad iniciar el expediente de cambio de calificación de esta finca.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 horas

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

D. Javier Sánchez informa que los contenedores no están frente a su puerta, que están mucho más arriba y en un local comercial.  
 Se acuerda ponerlos en los extremos de las calles.  
 3.- D. Francisco Cardoso Rosillo y Dña. Nora Carballo solicitan que la actual Ronda del Pilar sea llamada "Cañada Real Santa Brava" por la vinculación que nuestro pueblo tiene con las Vías Pecuarias y en especial con esta Cañada.  
 Se destina este escrito por los perjuicios que se ocasiona a los vecinos el cambio de nombre de una calle. No obstante este nombre se puede utilizar para alguna calle de la nueva urbanización de Vaxplánax.  
 4.- La Asociación de pescadores Peña del Águila solicita ayuda económica de 1.000 € al Ayuntamiento para realizar los concursos de pesca que tienen programados.  
 Se aprueba por unanimidad conceder al ayuda a la Asociación de Pescadores.  
 5.- Dña Esperanza Bueno Acosta solicita se le ceda los terrenos colindantes a su propiedad sito en calle Guardia Civil.  
 El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales, que se trata de un poco colindante a su vivienda donde están ubicados unos bancos de aproximadamente 60m2 m2.  
 Según el informe técnico reúne todas las características de una parcela sobrante.  
 Se acuerda por unanimidad iniciar el expediente de cambio de calificación de esta finca.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS  
No hay ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21:30 horas

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522805

CLASE 8.ª

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE JULIO DE 2.009

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corehos Carrasco

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día quince de julio del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 12 DE JULIO DE 2.009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Carrasco

Dña. M<sup>o</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saum Pimilla

Dña. M<sup>o</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agnieszka Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día quince de julio del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACÍAS



019522806

CLASE 8.ª

## 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

\* **Acta de Pleno Ordinario de 21 de abril de 2.009.** D. Francisco Javier Sánchez quiere hacer constar que en el escrito quinto del punto 6º Escritos en el que se solicita por Dña Esperanza Bueno Acosta la cesión de un terreno colindante a su propiedad por tratarse de una parcela sobrante, se haga constar que no sería una cesión, sino una venta directa por tratarse de una parcela sobrante.

- **Acta de Pleno Extraordinario de 28 de abril de 2.009.** Se aprueba por unanimidad.
- **Acta de Pleno Extraordinario de 28 de mayo de 2.009.** Se Aprueba por unanimidad.

## 2.-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1 / 2.009 DE LAS NNSS.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que durante el Plazo de exposición publica desde la aprobación inicial de la Modificación Puntual I /2.009 de las NNSS de Villar del Rey ( Badajoz) para la reclasificación de 19.200 m<sup>2</sup> de suelo en zona cercana a Ronda del Pilar , actualmente clasificado como no urbanizable para que sean clasificados como suelo urbano de uso residencial , no se ha presentado ninguna alegación.

Por ello se solicita a la Corporación la aprobación provisional de las mismas para su posterior remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

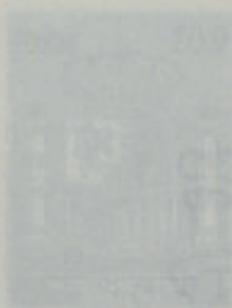
SE aprueba por unanimidad la modificación provisional de las NNSS 1 / 2.009 .

## 3.-RATIFICACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD.

Por el Secretario se informa de la necesidad de ratificar modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Lácara – Los Baldíos, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2009 por el Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios Lácara-Los Baldíos, de la que este Ayuntamiento forma parte, y en el que se pone de manifiesto que fue aprobada inicialmente la modificación de Estatutos por el Pleno de la Mancomunidad y por los Ayuntamientos que la integran, así como expuesta al público, sin que se haya producido ninguna alegación a la modificación de los artículos: 1.2, 2, 5.5, 7.3, 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 16.3, 21.1.b, y tal y como marca la normativa vigente, se ha sometido a la aprobación definitiva por el Pleno de la Mancomunidad.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- \* Acta de Pleno Ordinario de 21 de abril de 2009 D. Francisco Javier Sánchez quiere hacer constar que en el escrito quinto del punto 6º Escritos en el que se solicita por Dña Esperanza Bueno Acosta la cesión de un terreno colindante a su propiedad por tratarse de una parcela sobrante, se haya constar que no se ha producido sino una venta directa por tratarse de una parcela sobrante.
- Acta de Pleno Extraordinario de 28 de abril de 2009. Se aprueba por unanimidad.
- Acta de Pleno Extraordinario de 28 de mayo de 2009. Se aprueba por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL I \ 2.009 DE LAS NISS

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que durante el plazo de exposición pública desde la aprobación inicial de la Modificación Puntual I \ 2.009 de las NISS de Villar del Rey ( Hadajos) para la reclasificación de 19.200 m2 de suelo en zona urbana a Ronda del Pilar, actualmente clasificado como no urbanizable para que sean clasificados como suelo urbano de uso residencial, no se ha presentado ninguna alegación.

Por ello se solicita a la Corporación la aprobación provisional de las mismas para su posterior remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

SE aprueba por unanimidad la modificación provisional de las NISS I \ 2.009

### 3.- RATIFICACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD

Por el Secretario se informa de la necesidad de ratificar modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Lácar - Los Baldos, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2009 por el Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios Lácar-Los Baldos de la que este Ayuntamiento forma parte, y en el que se pone de manifiesto que fue aprobada inicialmente la modificación de Estatutos por el Pleno de la Mancomunidad y por los Ayuntamientos que la integran, así como expuesta al público, sin que se haya producido ninguna alegación a la modificación de los artículos 1.2, 2, 2.2, 7.3, 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 10.2, 21.1.b y tal y como marca la normativa vigente, se ha sometido a la aprobación definitiva por el Pleno de la Mancomunidad.



CLASE 8.ª



019522807

Por otro lado y a la vista del informe jurídico preceptivo, y no vinculante, de la Diputación de Badajoz, ha sido recomendado que no se aprueben las modificaciones de los artículos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, así como 16.3, que regulan el voto ponderado, por considerar las mismas contrarias al ordenamiento jurídico, como se deriva de varias sentencias judiciales y, por otro lado, teniendo en cuenta que está próxima a salir a la luz una Ley sobre mancomunidades, elaborada por la Junta de Extremadura.

Seguidamente se procede a la votación y, por unanimidad de los asistentes, lo que en todo caso implica la adopción del acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación exigida por el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Se aprueba definitivamente la modificación de los artículos 1.2, 2, 5.5, 7.3 y 21.1,b de los Estatutos de la Mancomunidad, en los mismos términos con que fue aprobada inicialmente en sesión de fecha 7 de mayo de 2008.

**Segundo.-** Se anula la modificación de los artículos 8 y 16 de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobada inicialmente en sesión e fecha 7 de mayo del 2008.

**Tercero.-** Del presente acuerdo se dará traslado de la correspondiente certificación a todos los Ayuntamientos, a fin de que por los órganos plenarios de los mismos se proceda a su ratificación.

#### **4.-RATIFICACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD: MUNICIPIOS INTEGRANTES.**

Por el Secretario, se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2009 por el Pleno de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos, todo ello relativo a la modificación del artículo 1.1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad para la inclusión en los mismos de los municipios de La Codosera, Alburquerque y Villar del Rey, de forma que se adapten al ámbito geográfico de dicha Entidad Local.

Al no suscitarse debate la Presidencia ordena que se proceda a la votación y, por unanimidad de los asistentes, lo que en todo caso implica la adopción del acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación exigida por el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba definitivamente la modificación del artículo 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, de conformidad con el siguiente tenor literal:

1.1- La Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento



Por otro lado y a la vista del informe jurídico prescriptivo y no vinculante de la Diputación de Badajoz, ha sido recomendado que no se aprueben las modificaciones de los artículos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, así como 10.3, que regulan el voto ponderado por considerarse las mismas contrarias al ordenamiento jurídico, como se deriva de varias sentencias judiciales y, por otro lado, teniendo en cuenta que está próxima a salir a la luz una Ley sobre mancomunidades, elaborada por la Junta de Extremadura.

Segundamente se procede a la votación y, por unanimidad de los asistentes, lo que en todo caso implica la adopción del acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación exigida por el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la modificación de los artículos 1.2, 2, 2.2, 7.3 y 21.1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad, en los mismos términos con que fue aprobada inicialmente en sesión de fecha 7 de mayo de 2008.

Segundo.- Se anula la modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobada inicialmente en sesión de fecha 7 de mayo del 2008.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará traslado de la correspondiente certificación a todos los Ayuntamientos, a fin de que por los órganos plenarios de los mismos se proceda a su ratificación.

**4.- RATIFICACION MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD: MUNICIPIOS INTEGRANTES.**

Por el Secretario, se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 2009 por el Pleno de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldios, todo ello relativo a la modificación del artículo 1.1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad para la inclusión en los mismos de los municipios de La Codosera, Alburquerque y Villar del Rey, de forma que se adapten al ámbito geográfico de dicha Entidad Local.

Al no suscitarse debate la Presidencia ordena que se proceda a la votación y, por unanimidad de los asistentes, lo que en todo caso implica la adopción del acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación exigida por el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba definitivamente la modificación del artículo 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, de conformidad con el siguiente tenor literal:

1.1.- La Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento



CLASE 8.ª



019522808

Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presente Estatutos.

Tras sucesivas ampliaciones, esta mancomunidad está integrada en la actualidad por los siguiente municipios: PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, ÇARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBURQUERQUE Y LA CODOSERA.

#### 5.-SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL .

Se informa a la Corporación de la Subvención solicitada a la Consejería de Administración Publica y Hacienda con destino a la realización de proyectos tendentes al desarrollo y mejora de la Protección Civil .

Entre los proyectos objeto de subvención serían equipamiento y dotación de medios para servicios de protección Civil, por lo que se ha considerado la compra de un vehículo .

El importe del mismo serian 10.208 €.

El programa a realizar seria entre otro:

- Realizar la ruta de la grullas y avutardas.
- Ruta transhumante Cañada Real Sancha Brava
- Colaborar con el Plan Infoex
- Limpieza de márgenes del Río Zapatón. etc

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el proyecto a realizar y solicitar la subvención de 10.208 € a la Consejería de Administración Publica y Hacienda .

#### 6.- SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL .

Se informa a la Corporación de las ayudas para financiar la uniformidad de los policías Locales y Auxiliares de Policia , así como la posibilitar la coordinación , homologación y homogeneización de su apariencia externa , favoreciendo así la mejor consecución de las funciones propias del cuerpo.

El material a solicitar sería uniformes de verano y de invierno y el presupuesto de 1.782 €

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la adquisición de uniformes para los Auxiliares de Policia. y solicitar la subvención de 1.782 € € a la Consejería de Administración Publica y Hacienda .



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.

Tras sucesivas ampliaciones, esta mancomunidad está integrada en la actualidad por los siguientes municipios: PUEBLA DE GRANDO, CORDOBILLA DE LAGARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBUQUERQUE Y LA CODOSERA.

### 5.- SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL.

Se informa a la Corporación de la Subvención solicitada a la Consejería de Administración Pública y Hacienda con destino a la realización de proyectos tendentes al desarrollo y mejora de la Protección Civil.

Entre los proyectos objeto de subvención se han considerado la compra de un medio para servicios de protección Civil, por lo que se ha considerado la compra de un vehículo.

El importe del mismo sería 10.208 €.  
El programa a realizar sería el siguiente:

- Realizar la ruta de la gullas y avutardas
- Ruta transhumante Cañada Real Sancha Brava
- Colaborar con el Plan Intex
- Limpieza de márgenes del Río Zapato, etc

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el proyecto a realizar y solicitar la subvención de 10.208 € a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

### 6.- SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL.

Se informa a la Corporación de las ayudas para financiar la uniformidad de los policías Locales y Auxiliares de Policía, así como la posterior coordinación, homogeneización y homogenización de su apariencia externa, favoreciendo así la mejor consecución de las funciones propias del cuerpo.

El material a solicitar sería uniformes de verano y de invierno y el presupuesto de 1.782 €.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la adquisición de uniformes para los Auxiliares de Policía y solicitar la subvención de 1.782 € a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



019522809

**CLASE 8.ª**

### **7.- SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE MODULOS OBLIGATORIOS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL( PCPI )**

Se informa a la Corporación de las ayudas económicas para la organización de módulos obligatorios de cualificación profesional Inicial en la modalidades de Talleres profesionales para el curso 2.009/2.0010 .

A esta acción formativa se destinara un total de 935 horas y su desarrollo se ajustará al calendario escolar establecido por la administración educativa

Los destinatarios de este programa deben cumplir los siguientes requisitos:

- los mayores de 16 años , cumplidos antes del 31 de diciembre de 2.009
- no haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se quiere solicitar un Taller en la modalidad de Informática y el importe serían 50.000 €.

Se acuerda por unanimidad solicitar la Subvención por la modalidad de Informática y por importe de 50.000 €.

### **8.-LICENCIAS DE OBRA:**

D. Andrés Díez Rodríguez presenta Proyecto de Rehabilitación de vivienda en Calle Gabriel y galán Num. 8. El proyecto ha sido informado favorablemente por el técnico municipal. Se aprueba la concesión de licencia de obra.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

\*Dña M Jesús Pavo pregunta por el bar de la piscina , si se terminan las obras para este verano.

El Sr. Alcalde le responde que en la actualidad esta obra está parada por falta de personal.

\*Dña Mª Jesús pregunta por la maquina mixta adquirida por el Ayuntamiento .A quién y como se ha comprado.

El Sr. Alcalde contesta que esta maquina ha sido comprada con cargo a la obra 127 del Plan Adicional Local de Diputación denominado " Adquisición de Maquina Retroexcavadora".

Dña Mª Jesús pregunta que a quién se ha comprado la maquina. El Sr. Alcalde le responde que a Ángel Peña es la empresa que nos ha presentado la oferta más baja para la maquina que estábamos demandando.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE 87

### 7.- SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE MÓDULOS OBLIGATORIOS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

Se informa a la Corporación de las ayudas económicas para la organización de módulos obligatorios de cualificación profesional inicial en la modalidad de Talleres profesionales para el curso 2.009/2.010.

A esta acción formativa se destinan un total de 932 horas y su desarrollo se ajustará al calendario escolar establecido por la administración educativa. Los destinatarios de este programa deben cumplir los siguientes requisitos:

- los mayores de 16 años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2.009
- no haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se quiere solicitar un Taller en la modalidad de Informática y el importe sería 20.000 €.

Se acuerda por unanimidad solicitar la Subvención por la modalidad de Informática y por importe de 20.000 €.

### 8.- LICENCIAS DE OBRA:

D. Andrés Díez Rodríguez presenta Proyecto de Rehabilitación de vivienda en Calle Gabriel y Galán Núm. 8. El proyecto ha sido informado favorablemente por el técnico municipal. Se aprueba la concesión de licencia de obra.

### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\*Dña M Jesús Pava pregunta por el bar de la piscina, si se terminan las obras para este verano.

El Sr. Alcalde le responde que en la actualidad esta obra está parada por falta de personal.

\*Dña M. Jesús pregunta por la máquina mixta adquirida por el Ayuntamiento. A quién y como se ha comprado.

El Sr. Alcalde contesta que esta máquina ha sido comprada con cargo a la obra 127 del Plan Adicional Local de Diputación denominado " Adquisición de Máquina Retroexcavadora".

Dña M. Jesús pregunta que a quién se ha comprado la máquina. El Sr. Alcalde le responde que a Ángel Peña, es la empresa que nos ha presentado la oferta más baja para la máquina que estábamos demandando.



019522810

CLASE 8.ª

Dña M<sup>a</sup> Jesús puntualiza que Ángel Peña no es ninguna empresa de maquinaria.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hras.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Francisco Javier Sánchez
- Dña. Antonia García Ciller
- D. Isidoro Calleja Gutiérrez
- D. Fernando Corubos Carrasco
- Dña. M<sup>a</sup> Dolores Espósito Rando
- Dña. Laura Saura Pintilla
- Dña. D. Angel Plata Durán
- D. Juan José Serrano Hipólito
- Dña. Agustina Santibáñez Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS

018252810



CLASE B1

Dña M.ª Jesús puntualiza que Ángel Pico no es ninguna empresa de

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,30 hrs.

LA SECRETARIA



Vº Bº  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



019522811

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2.009**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. D. Angel Plata Durán

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

**3.-FIESTAS LOCALES**

Recibido escrito de la Conserjería de IGUALDAD y EMPLEO se solicita de conformidad con el artículo 2 del Decreto 160/2009 del 10 de julio proponer por el Ayuntamiento dos días de fiestas locales para el ejercicio 2010.

La Corporación por unanimidad acuerda establecer los siguientes días de fiestas locales para este municipio:

- El 16 de febrero (martes de carnaval)
- El 17 de agosto

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,45 horas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



019222811



CLASE 81

ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2.009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. M. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pimilla

Dña. D. Angel Plata Durán

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agnès Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACÍAS



019522812

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se hace constar que no se hace entrega del acta de la sesión anterior para su aprobación.

### 2.-EXPEDIENTE DE FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Se presenta a la Corporación el expediente que este Ayuntamiento está tramitando en relación a la actividad de FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, solicitada por D Pedro Gómez Bernal en representación de la Empresa Paneles de Hormigón Armado G & B . S.L.

Se informa que se han emitido informes favorables por la Dirección General de Evaluación Ambiental , Sanidad y del Técnico Municipal en relación a s emplazamiento; que fue sometido el expediente a información pública durante 10 días , presentándose una alegación por D. Miguel Plata Viva .

Se Acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia de la actividad clasificada como de FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, solicitada por D Pedro Gómez Bernal en representación de la Empresa Paneles de Hormigón Armado G & B . S.L., sito en carretera de Alburquerque Km 1,5 ( pol 12 parc. 15,16,17) de esta localidad , porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias si cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Asimismo se acuerda dar traslado del expediente al la Comisión de Actividades Clasificadas

### 3.-FIESTAS LOCALES

Recibido escrito de la Conserjería de IGUALDAD y EMPLEO se solicita de conformidad con el artículo 2 del Decreto 160/2009 del 10 de julio proponer por el Ayuntamiento dos días de fiestas locales para el ejercicio 2010.

La Corporación por unanimidad acuerda establecer los siguientes días de fiestas locales para este municipio:

- El 16 de febrero (martes de carnaval).
- El 17 de agosto

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,45 horas

Vº Bº

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



LA SECRETARIA



CLASE B

### 1 - APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se hace constar que no se hace constar del acta de la sesión anterior para su aprobación.

### 2-EXPEDIENTE DE FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Se presenta a la Corporación el expediente que este Ayuntamiento está tramitando en relación a la actividad de FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, solicitada por D Pedro Gómez Bernal en representación de la Empresa Paneles de Hormigón Amado G & B. S.L.

Se informa que se han emitido informes favorables por la Dirección General de Evaluación Ambiental, Sanidad y del Técnico Municipal en relación a su emplazamiento, que fue sometido el expediente a información pública durante 10 días, presentándose una alegación por D. Miguel Plata Viza.

Se Acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia de la actividad clasificada como de FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, solicitada por D Pedro Gómez Bernal en representación de la Empresa Paneles de Hormigón Amado G & B. S.L., sito en carretera de Alburquerque Km 1,2 ( pol 12 par. 12,16,17) de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias si cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Asimismo se acuerda dar traslado del expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas.

### 3-FIESTAS LOCALES

Recibido escrito de la Consejería de Igualdad y Empleo se solicita de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1602009 del 10 de julio proponer por el Ayuntamiento dos días de fiestas locales para el ejercicio 2010. La Corporación por unanimidad acuerda establecer los siguientes días de fiestas locales para este municipio:

- El 16 de febrero (martes de carnaval)
- El 17 de agosto

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19:45 horas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





019522813

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE  
2.009**

**2.-CONVENIO DE CESIÓN DE TERRENOS A URVIPEXSA S.A.U.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. D. Angel Plata Durán

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

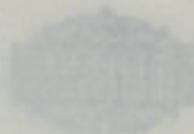
En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Vº Pº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE B1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE  
2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Carrasco

Dña. M<sup>o</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pimilla

Dña. D. Angel Plata Durán

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agnès Sampedro Rodríguez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACIAS



019522814

CLASE 8.ª

PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Siendo las 12 horas del día 28 de septiembre se inicia la Sesión Extraordinaria por petición. Se hace constar que no se hace entrega del acta anterior.

### 2.-CONVENIO DE CESIÓN DE TERRENOS A URVIPEXSA S.A.U.

Por el secretario se da lectura al convenio para la cesión gratuita a URVIPEXSA del pleno dominio de los terrenos sitos en la Unidad de Actuación nº 5 con una superficie aproximada de 16.956 m<sup>2</sup> (residencia 1 con 5.033 m<sup>2</sup>, residencial 2 con 6.420 m<sup>2</sup> de superficie y 5.503 para urbanización).

Que URVIPEXSA es una empresa cuyo capital social pertenece íntegramente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y está interesada en realizar una promoción de 69 viviendas de protección oficial, plazas de garajes y trasteros que se ejecutaran en fases según la demanda.

1.- El URVIPEXSA se compromete a ejecutar las correspondientes obras de edificación en el plazo máximo de treinta y seis meses a contar desde la fecha de formalización de la cesión de los terrenos. Así mismo se compromete a completar la urbanización señalada en planos y con una superficie de 4.353 m<sup>2</sup> aproximadamente (1.484 m<sup>2</sup> de viario 1, 2.869 m<sup>2</sup> de viario 2) y a construirlas antes de la finalización de las viviendas.

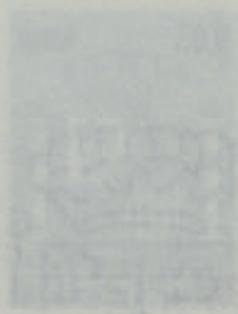
Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los señores concejales la cesión gratuita de los terrenos antes citados, a la empresa URVIPEXSA para la construcción de viviendas de protección oficial.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,30 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace constar que no se hace entrega del acta anterior.

2.- CONVENIO DE CESIÓN DE TERRENOS A URVIPEXSA S.A.U.

Por el secretario se da lectura al convenio para la cesión gratuita a URVIPEXSA del pleno dominio de los terrenos sito en la Unidad de Actuación nº 2 con una superficie aproximada de 16.926 m<sup>2</sup> (residencia 1 con 2.033 m<sup>2</sup>, residencial 2 con 6.420 m<sup>2</sup> de superficie y 2.503 para urbanización).

Que URVIPEXSA es una empresa cuyo capital social pertenece íntegramente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura y está interesada en realizar una promoción de 69 viviendas de protección oficial, plazas de garajes y transtos que se ejecutará en fases según la demanda.

URVIPEXSA se compromete a ejecutar las correspondientes obras de edificación en el plazo máximo de treinta y seis meses a contar desde la fecha de formalización de la cesión de los terrenos. Así mismo se compromete a completar la urbanización señalada en planos y con una superficie de 4.323 m<sup>2</sup> aproximadamente (1.484 m<sup>2</sup> de viario, 1.289 m<sup>2</sup> de viario 2) y a construirlas antes de la finalización de las viviendas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los señores concejales la cesión gratuita de los terrenos antes citados, a la empresa URVIPEXSA para la construcción de viviendas de protección oficial.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,30 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522815

**CLASE 8.ª**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**

Siendo las 12 horas del día 28 de septiembre se inicia la Sesión Extraordinaria por petición del grupo popular y al amparo del art. 46.2 a) de la L.R.B.R.L., con la asistencia de los siguientes concejales:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña Antonia García Sillero.
- Dña Laura Saura Pinilla
- D. Fernando Corcho
- Dña Dolores Expósito

- Dña Aguasanta Santibáñez
- Dña Mª Jesús Pavo
- D. Juan José Serrano Hipólito

1.- El grupo popular quiere que conste en acta, que el día de celebración de este Pleno era el día 26 de septiembre, sábado. Se le responde que al ser el sábado inhábil en el Ayuntamiento, entendemos que pasa al lunes 28, fecha en la que se está celebrando.

**ORDEN DEL DÍA :**

1.- Se solicita información de cómo y cuando se han hecho pública la plaza de Técnico Medioambiental, que funciones realiza, que tipo de contrato tiene y que remuneración.

El Sr. Alcalde informa que el Técnico Medioambiental ha sido contratado al amparo del Decreto 267/2.008 por el que se regula el Plan de Apoyo al Empleo en colaboración con la Entidades Locales.

En Resolución de fecha 15 de junio se concede al Ayuntamiento una subvención por importe de 26.162,1 € para la obra denominada Acondicionamiento de Espacios Naturales para Promoción Turística Sostenible con el siguiente detalle:

- jornadas de contratación .....100%
- Trabajadores subvencionados:.....3
  - Un Técnico Medioambiental
  - 2 peones de mantenimiento de Espacios Naturales.
- Duración del Contrato .....6 meses
- Coste por trabajador.....1.453,43 €

En cuanto a la selección de estos trabajadores, ha sido realizada mediante Oferta de Empleo al Sexpe según los criterios establecidos en el propio Decreto ( art. 7.3 ).



CLASE 2ª

PLENO EXTRAORDINARIO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Siendo las 12 horas del día 28 de septiembre se inicia la Sesión Extraordinaria por petición del grupo popular y al amparo del art. 46.2 a) de la L.R.B.R.L., con la asistencia de los siguientes concejales:

- D. Eduardo Durán Durán
- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña Antonia García Sillero
- Dña Laura Saura Pimilla
- D. Fernando Corcho
- Dña Dolores Expósito

- Dña Agustina Santibáñez
- Dña M. Jesús Pavo
- D. Juan José Serrano Híjoles

1.- El grupo popular quiere que conste en acta, que el día de celebración de este Pleno es el día 28 de septiembre, sábado. Se le responde que el sábado inhábil en el Ayuntamiento, entendemos que pasa al lunes 28, fecha en la que se está celebrando.

ORDEN DEL DÍA :

1.- Se solicita información de cómo y cuando se han hecho pública la plaza de Técnico Medioambiental, que funciones realiza, que tipo de contrato tiene y que remuneración.

El Sr. Alcalde informa que el Técnico Medioambiental ha sido contratado al amparo del Decreto 2672/08 por el que se regula el Plan de Apoyo al Empleo en colaboración con la Entidad Local.

En Resolución de fecha 15 de junio se concede al Ayuntamiento una subvención por importe de 26.162,1 € para la obra denominada Acondicionamiento de Espacios Naturales para Promoción Turística Sostenible con el siguiente detalle:

- Coste por trabajador.....1.423,43 €
- Duración del Contrato.....6 meses
- 2 peones de mantenimiento de Espacios Naturales
- Un Técnico Medioambiental
- Trabajadores subcontratados.....3
- jornadas de contratación.....100%

En cuanto a la selección de estos trabajadores, ha sido realizada mediante Oferta Empleo al Sexo según los criterios establecidos en el propio Decreto ( art. 7.3 )



019522816

## CLASE 8.ª

En cuanto al trabajo que realiza el Técnico Medioambiental, y cumpliendo con los objetivos del Proyecto, entre las actividades realizadas destacan:

- Tramitación de documentación para el proyecto denominado " Catálogo de Bienes Culturales de Villar del Rey.
- Seguimiento del Proyecto Mejora y acondicionamiento de Caminos Rurales en la Mancomunidad Lácara – los Baldíos.
- Preparación y ejecución de la V Ruta de Senderismo " Los Mochileros "
- Preparación de documentación del Curso de Bienestar Animal para transportistas y ganaderos y curso de Manipulador de productos Fitosanitarios y Zoonosológicos .
- Elaboración de Memoria de adecuación del Centro de Interpretación Río Zapatón .
- Campaña de recogida de basura y limpieza en la Dehesa Boyal y Río Zapatón.
- Celebración del Día del Árbol. Etc. Etc.

Dña Aguasanta manifiesta que de todo ese trabajo, quitando la paja ¿ Que trabajo queda ¿. Hay mucho trabajo del relacionado que son mero trámite.

El SR Alcalde le responde que el trabajo que realiza un trabajador nunca se debe considerar paja.

### 2.- Se solicita información sobre el Taller de Empleo denominado Restauración de Areas Degradadas:

Se informa a la Corporación, que este Taller nos ha sido denegado . Según conversaciones mantenidas con la Consejería, este año solo se van a conceder Talleres de Empleo a las Mancomunidades..

### 3.-Se solicita Información de la Universidad Popular, costes gestión, personal etc.

En relación a la Universidad popular se informa, que su actividad hasta el momento es prácticamente nulo . Que se han solicitado subvenciones a la Junta y Diputación con el fin de ponerla en funcionamiento.

### 4.- Tras el compromiso del Sr-Alcalde de reunirse con la Empresa Agua y Gestión para tratar mejorar las condiciones del contrato de agua, se pide información de si se ha producido ese encuentro o cuando será.

El Sr Alcalde informa que ha tenido una conversación Telefónica con la empresa Agua y Gestión para pedirles una entrevista explicándoles el tema a tratar, pero por razones de agenda de la empresa , esta reunión no se ha podido celebrar.



En cuanto al trabajo que realiza el Técnico Medioambiental, y cumpliendo con los objetivos del Proyecto, entre las actividades realizadas destacan:

- Terminación de documentación para el proyecto denominado "Catálogo de Bienes Culturales de Villar del Rey.
- Seguimiento del Proyecto Mejora y acondicionamiento de Caminos Rurales en la Mancomunidad Lácara - los Baldíos
- Preparación y ejecución de la V Ruta de Senderismo "Las Mochilas"
- Preparación de documentación del Curso de Bienestar Animal para transportistas y ganaderos y curso de Manipulador de productos Fitosanitarios y Zoonosarios.
- Elaboración de Memoria de adecuación del Centro de Interpretación Río Zapán.
- Campaña de recogida de basura y limpieza en la Dehesa Boyal y Río Zapán.
- Celebración del Día del Árbol, Etc. Etc.

Dña Agustina manifiesta que de todo ese trabajo, durante la paga ¿ Que trabajo queda ¿ Hay mucho trabajo del relacionado que son otro tramite. El Sr. Alcalde le responde que el trabajo que realiza un trabajador nunca se debe considerar paga.

2.- Se solicita información sobre el Taller de Empleo denominado Restauración de Areas Degradadas:

Se informa a la Corporación, que este Taller nos ha sido denegado. Según conversaciones mantenidas con la Consejera, este año solo se van a conceder Talleres de Empleo a las Mancomunidades.

3.- Se solicita información de la Universidad Popular, costes gestión, personal etc.

En relación a la Universidad popular se informa, que su actividad hasta el momento es prácticamente nula. Que se han solicitado subvenciones a la Junta y Diputación con el fin de ponerla en funcionamiento.

4.- Tras el compromiso del Sr. Alcalde de reunirse con la Empresa Agua y Gestión para tratar mejorar las condiciones del contrato de agua, se pide información de si se ha producido ese encuentro o cuando será.

El Sr. Alcalde informa que ha tenido una conversación telefónica con la empresa Agua y Gestión para pedirles una entrevista explicándoles el tema a tratar, pero por razones de agenda de la empresa, esta reunión no se ha podido celebrar.



019522817

**CLASE 8.ª**

Dña. Aguasanta pregunta si se puede modificar el contrato. El SR Alcalde le responde que no sabe.

**5.- Se solicita Información de la obra aprobada en septiembre del 2.007 para la terminación del bar de la piscina por importe de de 57.891,00 €.**

Se recuerda a la Corporación que esta obra de terminación del Bar de la Piscina hubo que modificarla al haber sido subvencionada el año anterior con una obra de AEPSA. En sesión celebrada el 28 de mayo de 2.008, se aprobó modificar esta obra por la de "cerramiento de piscina municipal".

En cuanto a la ejecución de la obra, se está realizando por administración.

Dña. Aguasanta pregunta que cuando se va a terminar el bar de la piscina. El SR Alcalde le responde que no lo sabe, que en este momento no hay dinero.

**6.-Que en mayo de 2009 el grupo P.P. presentó un escrito solicitando una ayuda para los niños procedentes del Sahara.**

El Sr Alcalde recuerda al grupo popular que este Ayuntamiento ya ha contribuido con ayudas al Sahara ya que financio una placa solar. Consideran mas interesante subvencionar un proyecto que dar dinero a unas personas en concreto.

Dña. Aguasanta manifiesta que la Asistente Social le dijo que presionara al Ayuntamiento para que le dieran una ayuda.

Asimismo se recuerda que esta Corporación que el año pasaso este Ayuntamiento solicito una subvención para realizar un proyecto con el pueblo Saharagui.

**7.- Se solicita una explicación de porqué las bolsas de trabajo solicitadas recientemente no se corresponden en algunos puntos con las solicitadas hace dos años.**

En relación a las posibles alteraciones de la bolsa de trabajo, se informa que solo se realizan cuando hay un acuerdo previo de cambio entre la persona que le corresponde trabajar y otra persona de la bolsa, pero nunca alterando el orden de la bolsa de trabajo.

**8.- En relación a las actividades de verano realizadas por una asociación sin animo de lucro, se solicita que se aclare si las monitoras han recibido una contraprestación económica del Ayuntamiento.**

El SR Alcalde da lectura a todas las actividades realizadas por la Asociación Azagala con los niños durante el verano entre las que destacan:



CLASE 51

Dña Agasanta pregunta si se puede modificar el contrato. El SR Alcalde le responde que no sabe.

5.- Se solicita información de la obra aprobada en septiembre del 2007 para la terminación del bar de la piscina por importe de 57.891,00 €.

Se recuerda a la Corporación que esta obra de terminación del Bar de la Piscina hubo que modificarla al haber sido subvencionada el año anterior con una obra de AEREA. En sesión celebrada el 28 de mayo de 2008, se aprobó modificar esta obra por la de "certificado de piscina municipal".

En cuanto a la ejecución de la obra, se está realizando por administración. Dña Agasanta pregunta que cuando se va a terminar el bar de la piscina. El SR Alcalde le responde que no lo sabe, que en este momento no hay dinero.

6.- Que en mayo de 2009 el grupo P.P. presentó un escrito solicitando una ayuda para los niños procedentes del Sahara.

El Sr Alcalde recuerda al grupo popular que este Ayuntamiento ya ha contribuido con ayudas al Sahara ya que financio una placa solar. Consideran mas interesante subvencionar un proyecto que dar dinero a unas personas en concreto.

Dña Agasanta manifiesta que la Asistente Social le dijo que presentara al Ayuntamiento para que le dieran una ayuda.

Asimismo se recuerda que esta Corporación que el año pasado este Ayuntamiento solicito una subvención para realizar un proyecto con el pueblo Saharayu.

7.- Se solicita una explicación de porque las bolsas de trabajo solicitadas recientemente no se corresponden en algunos puntos con las solicitadas hace dos años.

En relación a las posibles alteraciones de la bolsa de trabajo, se informa que solo se realizan cuando hay un acuerdo previo de cambio entre la persona que le corresponde trabajar y otra persona de la bolsa, pero nunca alterando el orden de la bolsa de trabajo.

8.- En relación a las actividades de verano realizadas por una asociación sin ánimo de lucro, se solicita que se relate si las monitoras han recibido una contraprestación económica del Ayuntamiento.

El SR Alcalde da lectura a todas las actividades realizadas por la Asociación Azagala con los niños durante el verano entre las que destacan:



019522818

### CLASE 8.ª

- Una escuela de verano en el mes de julio de 10 a 13,30 h
- Cine de verano en el mes de junio julio y agosto, todos los jueves a las 22 horas
- Fútbol de solteras y casadas
- Campeonato de Play- Station : Lunes martes y miércoles del mes de julio de 22 h. A 00.00 h.
- Campeonato de PIN-PONG en agosto los lunes, martes, miércoles y jueves. De 21 a 00:00h. etc etc.

Que todas estas actividades se han realizado por las monitoras de la Asociación Azagala sin recibir ninguna contraprestación económica del Ayuntamiento

#### 9.- Solicitan copia de las bases y posterior proceso selectivo del personal encargado de la piscina , socorrista, mantenimiento, taquilla etc.

Se informa a los Sres Concejales, que la selección se realizo previa oferta de empleo al Sexpe, no siendo necesario proceso selectivo al ajustarnos a las personas que venían en estas ofertas.

El Sr Alcalde hace entrega de las ofertas de empleo.

#### 10.- Se solicita un pleno para debatir los presupuestos del 2.009. Que el Sr Alcalde se comprometio a aprobarlos en el primer trimestre.

La razón de no haber realizado los presupuestos hasta esta fecha ha sido por la imposibilidad de la Interventora de confeccionarlos por el trabajo acumulado .

#### 11.- Se recuerda al Sr Alcalde que se comprometio a grabar los plenos .

El Sr Alcalde le responde que él se comprometió a consultarlo con su grupo e informa que su grupo se negó a ello.

#### 12.- Se solicita una explicación de porqué se le niega al grupo popular un local de reuniones cuando a otros colectivos se les cede .

El Sr Alcalde informa que este Ayuntamiento tiene hecho unos cuadrantes de ocupación de los locales. Cuando se solicita un local y no esta ocupado, este Ayuntamiento no pone ningún inconveniente en su uso . Lo que este Ayuntamiento no puede hacer es ceder un local a ningún grupo político , asociación etc de forma permanente por carecer de locales suficientes para ello y dada la gran demanda que hay de locales.

El Alcalde manifiesta que cada vez que el grupo popular solicite un local lo harán a su disposición siempre que no este ocupado en la fecha solicitada.



CLASE 81

- Una escuela de verano en el mes de julio de 10 a 13,30 h.
  - Cine de verano en el mes de junio julio y agosto, todos los jueves a las 22 horas
  - Fútbol de solistas y casadas
  - Campeonato de Play-Station : Lunes martes y miércoles del mes de julio de 22 h. A 00:00 h.
  - Campeonato de PIN-PONG en agosto los lunes, martes, miércoles y jueves. De 21 a 00:00h. etc etc
- Que todas estas actividades se han realizado por las montañas de la Asociación Axagala sin recibir ninguna contraprestación económica del Ayuntamiento

9.- Solicitar copia de las bases y posterior proceso selectivo del personal encargado de la piscina, socorrista, mantenimiento, tapulla etc.

Se informa a los Sres Concejales, que la selección se realiza previa oferta de empleo al Sxcp, no siendo necesario proceso selectivo al ajustamos a las personas que venían en estas ofertas.

El Sr Alcalde hace entrega de las ofertas de empleo.

10.- Se solicita un plano para definir los presupuestos del 2.009. Que el Sr Alcalde se comprometa a aprobarlos en el primer trimestre.

La razón de no haber realizado los presupuestos hasta esta fecha ha sido por la imposibilidad de la interventora de confeccionarlos por el trabajo acumulado.

11.- Se recuerda al Sr Alcalde que se comprometa a grabar los plenos.

El Sr Alcalde le responde que él se comprometió a consultarlo con su grupo e informa que su grupo se negó a ello.

12.- Se solicita una explicación de porqué se le niega al grupo popular un local de reuniones cuando a otros colectivos se les cede.

El Sr Alcalde informa que este Ayuntamiento tiene hecho unos cuarenta de ocupación de los locales. Cuando se solicita un local y no está ocupado, este Ayuntamiento no hace ningún inconveniente en su uso. Lo que este Ayuntamiento no puede hacer es ceder un local a ningún grupo político, asociación etc de forma permanente por carácter de locales suficientes para ello y dada la gran demanda que hay de locales.

El Alcalde manifiesta que cada vez que el grupo popular solicita un local tendrán a su disposición siempre que no este ocupado en la fecha solicitada.





CLASE 8.ª



019522819

**13.- Se solicita información de porqué la Biblioteca se cierra al público cuando la bibliotecaria está de vacaciones. Asimismo se solicita información del contrato de la bibliotecaria y de cuando salió esta plaza a concurso.**

El Sr Alcalde informa que el cierre de la Biblioteca se debe a la falta de personal para sustituir a la bibliotecaria, haciendo constar que normalmente se coge las vacaciones en época de feria, fechas en las que no se va a la biblioteca.

Dña Aguasanta le responde que eso se lo tendrá que explicar a la gente que protesta por no estar la biblioteca abierta.

El Sr Alcalde informa que en el Ayuntamiento nunca se ha presentado ninguna queja por esta razón.

En relación al contrato de la bibliotecaria, este se inicia en febrero del 2.004. Que debido al buen funcionamiento de la Biblioteca, en 2.005 su grupo decide hacerle un contrato indefinido.

Dña Aguasanta quiere hacer constar que ella no pone en duda el Trabajo de esta persona, que solo quería conocer la forma de contratación.

**14.-Se solicita información a cerca de las normas que debe respetar el público en la piscina y quien es la persona encargada de hacerlas cumplir; si existen normas escritas que establezcan las sanciones.**

Se recuerda a los Srs Concejales que la Corporación aprobó en el 2.007 una Ordenanza de Policía y Buen Gobierno donde aparecen todas las normas que se deben respetar en la piscina y las sanciones por el incumplimiento a las mismas.

**15.-Se solicita información de cómo, cuando y cual será la forma de selección del Conserje del Colegio Mª Auxiliadora.**

Se informa que la Contratación del Conserje se ha realizado mediante convocatoria pública. Que las bases para la convocatoria han estado expuestas al público para que todas las personas interesadas se pudieran presentar a esta plaza.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la Sesión siendo las 14 horas.

En Villar del Rey a 28 de septiembre de 2.009





PLAZA 21

13.- Se solicita información de porqué la Biblioteca se cierra al público cuando la biblioteca está de vacaciones. Asimismo se solicita información del contrato de la biblioteca y de cuando salió esta plaza a concurso.

El Sr Alcalde informa que el cierre de la Biblioteca se debe a la falta de personal para sustituir a la biblioteca, haciendo constar que normalmente se coge las vacaciones en época de feria, fechas en las que no se va a la biblioteca.

Dña Aguiar le responde que eso se lo tendrá que explicar a la gente que protesta por no estar la biblioteca abierta.

El Sr Alcalde informa que en el Ayuntamiento nunca se ha presentado ninguna queja por esta razón.

En relación al contrato de la biblioteca, este se inicia en febrero del 2.004. Que debido al buen funcionamiento de la Biblioteca, en 2.005 su grupo decide hacerle un contrato indefinido.

Dña Aguiar quiere hacer constar que ella no pone en duda el Trabajo de esta persona, que solo quería conocer la forma de contratación.

14.- Se solicita información a cerca de las normas que debe respetar el público en la piscina y quien es la persona encargada de hacerlas cumplir; si existen normas escritas que establezcan las sanciones.

Se recuerda a los Srs Concejales que la Corporación aprobó en el 2.007 una Ordenanza de Policía y Buen Gobierno donde aparecen todas las normas que se deben respetar en la piscina y las sanciones por el incumplimiento a las mismas.

15.- Se solicita información de cómo, cuando y cual será la forma de selección del Consejo del Colegio N.º Auxiliador.

Se informa que la Contratación del Consejo se ha realizado mediante convocatoria pública. Que las bases para la convocatoria han estado expuestas al público para que todas las personas interesadas se pudieran presentar a esta plaza.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la Sesión siendo las 14

horas.

En Villar del Rey a 28 de septiembre de 2.009





CLASE 8.ª



019522820

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE  
2.009**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE  
2.009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña. Antonia García Cillero
- D. Fernando Corchero Carrasco
- Dña. M. Dolores Expósito Rando
- Dña. Laura Saura Pinilla
- Dña. M. Jesús Pavo Calle
- D. Juan José Serrano Hipolito
- Dña. Agnieszka Szambán
- Rodriguez

En Villa de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACÍAS



019522821

CLASE 8.ª

## SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey, siendo las diecisiete horas, del día 29 de septiembre de 2.009, se constituyó por D. Eduardo Durán Durán, Alcalde-Presidente y Dña. Maria Nieves Gil Macias, Secretaria y concejales del Excmo Ayuntamiento a fin de proceder a la Subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal para el período anual 2.008-2009.

En primer lugar se da lectura al Pliego de Cláusulas administrativas que van a regir en la Subasta de Pastos .

Declarado abierto el acto, se dan a saber las condiciones para estos aprovechamientos y se procede a la subasta quedando los lotes adjudicados del siguiente modo:

LOTE NUM. 1 - LA Molinilla ( zona reforestada) 46 has. Se adjudica a D. José Tamudo por 5.252 €

LOTE NUM. 2 .- "La Molinilla" (71,5 has), se adjudica a D . José Casaseca por el precio de 7.884 €

LOTE NUM. 3.- " El Chaparral " (65 has), se adjudica a D. Ramón Guisado García por el precio de 7.353 €

LOTE NUM. 4.- " La Isla" (8 has), se adjudica a D. José Tamudo por 371 €

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 8,30 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE

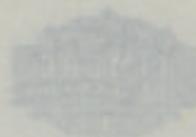
LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



018222821



CLASE B

## DEHESA BOYAL SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA

En el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Villar del Rey, siendo las diecinueve horas del día 29 de septiembre de 2009, se constituyó por D. Eduardo Durán Durán, Alcalde-Presidente y Dña. María Nieves Gil Macías, Secretaria y concejales del Excmo Ayuntamiento a fin de proceder a la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal para el periodo anual 2008-2009.

En primer lugar se da lectura al Pliego de Cláusulas administrativas que van a regir en la subasta de Pastos.

Declarado abierto el acto, se dan a saber las condiciones para estos aprovechamientos y se procede a la subasta quedando los lotes adjudicados del siguiente modo:

LOTE NUM. 1 - LA Molinilla ( zona rotostada) 46 has. Se adjudica a D. José Tamudo por 2.252 €

LOTE NUM. 2 - "La Molinilla" (71,2 has), se adjudica a D. José Casanova por el precio de 7.884 €

LOTE NUM. 3 - " El Chaparral " (62 has), se adjudica a D. Ramón Guisado García por el precio de 7.352 €

LOTE NUM. 4 - "La Isla" (8 has), se adjudica a D. José Tamudo por 371 €

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 8,30

horas.

V.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





019522822

CLASE 8.ª

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2.009

Se acuerdan las siguientes actas:

\* Pleno Ordinario de 15 de Julio de 2.009

\* Pleno Extraordinario de 27 de septiembre de 2.009

\* Pleno Extraordinario de 04 de septiembre de 2.009

\* Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2.009

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

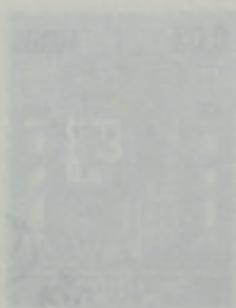
Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día diecisiete de diciembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

LOS	DENOMINACION	
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES</b>	
1.	Gastos de personal .....	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	503.911,73
3.	Gastos financieros .....	3.500
4.	Transferencias outientes .....	52.010,00
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
5.	Inversiones reales .....	555.205,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.022.627,73</b>

019222822



CLASE 2ª

# ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2.009

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. M. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Piniella

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agnieszka Sambráñez

Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



019522823

CLASE 8.ª

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES</b>		
Se aprueban las siguientes actas:		
	* Pleno Ordinario de 15 de Julio de 2.009	
	* Pleno Extraordinario de 17 de septiembre de 2.009	
	* Pleno Extraordinario de 24 de septiembre de 2.009	
	* Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2.009	336.438,91
<b>2.- APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2.009 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AÑO 2.009</b>		
Se presenta a la Corporación los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2.009		
El presupuesto a nivel de capítulos queda resumido del siguiente modo:		
<b>RESUMEN</b>		
<b>TOTAL INGRESOS ESTADO DE GASTOS</b>		1.822.633,73

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de personal .....	907.317,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	503.911,73
3.	Gastos financieros .....	5.500
4.	Transferencias corrientes .....	52.010,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	353.895,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>1.822.633,73</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTADO DE INGRESOS



1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprueban las siguientes actas:  
 \* Pleno Ordinario de 13 de Julio de 2.009  
 \* Pleno Extraordinario de 17 de septiembre de 2.009  
 \* Pleno Extraordinario de 24 de septiembre de 2.009  
 \* Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2.009

2.- APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2.009 Y DE LA PLANILLA DE PERSONAL DEL AÑO 2.009

Se presenta a la Corporación los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2.009. El presupuesto a nivel de capítulos queda resumido del siguiente modo:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Gastos de personal.....	907.317,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	503.911,73
3.	Gastos financieros.....	2.200
4.	Transferencias corrientes.....	52.010,00
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.	Inversiones totales.....	323.892,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.832.633,73</b>



019522824

CLASE 8.ª

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	336.438,91
2.	Impuestos indirectos .....	26.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	259.612,51
4.	Transferencias corrientes .....	892.880,31
5.	Ingresos patrimoniales .....	80.555,00
	<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7.	Transferencias de capital .....	227.147,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>1.822.633,73</b>

- Auxiliar de hogar

- Oficiales de Alcañal

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Habilitación Nacional

- Secretario-Interventor Grupo A - B

- Funcionario de Administración General

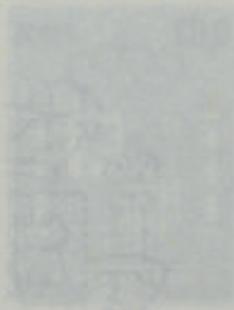
- Auxiliar-Administrativo. Grupo D

- Funcionarios de la Administración Especial

- Auxiliar de Policía Local. Grupo E



019252824



CLASE B

EUROS	DENOMINACION	CAPITULOS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
336.438,91	Impuestos directos .....	1.
36.000,00	Impuestos indirectos .....	2.
259.612,21	Tasas y otros ingresos .....	3.
802.880,31	Transferencias corrientes .....	4.
80.222,00	Ingresos patrimoniales .....	5.
	<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
357.147,00	Transferencias de capital .....	7.
1.822.633,73	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

PERSONAL FUNCIONARIO

- Funcionario de Habilitación Nacional

1 - Secretario-Interventor Grupo A - B

- Funcionario de Administración General

2 - Auxiliar-Administrativo Grupo D

- Funcionarios de la Administración Especial

2 - Auxiliar de Policía Local Grupo E

PERSONAL LABORAL

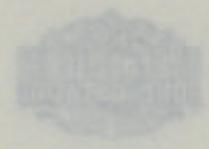


019522825

**CLASE 8.ª**

- Laboral fijo	1
- Encargado de obra	1
- Limpiadora	1
- Auxiliares de hogar	2
- Auxiliar de biblioteca	1
- Conductor	1
- Laboral eventual	
- Profesora de alfabetización	1
- Limpieza de locales	7
- Auxiliar de hogar	2
- Oficiales de Albañilería	2
- Peón albañil	2
-Cocinera	1
- Personal Guardería	3
- Profesor de Música	1
- Profesor de Portugues	1
- Basurero	2
- Monitora de Banda de Música	1
- Conserje	1
- Almacenero	1

01222222



CLASE B

- Laboral fijo
- Encargado de obra
- Limpieza
- Auxiliares de hogar
- Auxiliar de biblioteca
- Conductor
- Laboral eventual
- Profesora de alfabetización
- Limpieza de locales
- Auxiliar de hogar
- Oficiales de Albaladea
- Peón albañil
- Cocinera
- Personal Guardas
- Profesor de Música
- Profesor de Portugués
- Basurero
- Monitor de Banda de Música
- Consejo
- Banderero



019522826

CLASE 8.ª

- Personal de servicios interés colectivo (Programas empleo Junta de Extremadura)	33
-Socorristas	2

Se hace constar que hay un compromiso de aprobar los presupuestos en el primer trimestre del año.

Tras un breve debate el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno los presupuestos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 5 del grupo del P.P. y D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña. Antonia García Cillero

Los presupuestos se aprueban por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

### 3.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1.1. DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Una vez aprobada inicialmente por parte de esta mancomunidad y de los ayuntamientos que la integran, la modificación del art. 1.1 de los Estatutos de esta entidad supramunicipal, y tras haberse expuesto este acuerdo al público, sin que se hayan producido reclamaciones, y contándose con el informe favorable de Diputación de Badajoz, se somete la misma a aprobación definitiva por parte del Pleno de la Mancomunidad que, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la modificación del Art. 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos, por lo que la redacción del mismo que anteriormente era: "1- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad de las obras, servicios, o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."

Pasa a ser ahora la siguiente "1- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios, o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.



- Personal de servicios Interés colectivo (Programas empleo Junta de

33

Extremadura)

2

-Socorristas

Se hace constar que hay un compromiso de aprobar los presupuestos en el primer trimestre del año.

Tras un breve debate el Sr. Alcalde somete a votación del pleno los presupuestos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5
  - Votos en contra: 2 del grupo del P.P. y D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña. Antonia García Cillero
- Los presupuestos se aprueban por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

### 3.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1.1. DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Una vez aprobada inicialmente por parte de esta mancomunidad y de los ayuntamientos que la integran, la modificación del art. 1.1 de los Estatutos de esta entidad supramunicipal, y tras haberse expuesto este acuerdo al público, sin que se hayan producido reclamaciones, y contándose con el informe favorable de Diputación de Badajoz, se somete la misma a aprobación definitiva por parte del pleno de la Mancomunidad que, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la modificación del Art. 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldos, por lo que la redacción del mismo que anteriormente era: "1- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad de las obras, servicios, o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."

Para a ser ahora la siguiente: "1- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de BADAJOZ, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios, o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."



019522827

**CLASE 8.ª**

mismo que anteriormente era: "1.- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBURQUERQUE Y LA CODOSERA." Estatutos".

Para a ser ahora la siguientes "1.- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de Badajoz, al amparo de la

**4.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL**

de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los

Se presenta a la Corporación el Proyecto de urbanización para dar servicio a 55 viviendas de protección oficial (UA5) y estudio de rasantes - saneamiento ( UA5, UA6 y UA7 ).

Este proyecto de construcción tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para la realización de la urbanización del suelo en Villar del Rey ( UA5 ) .

En el Proyecto se contempla la situación actual de la parcela, estudio de sismicidad , descripción del proyecto con viales, saneamiento, abastecimientos etc., estudio de impacto ambiental, estudio de seguridad y salud etc.

Esta actuación se realizará por la empresa URVIPEXSA, S.A.U. de la Junta de Extremadura.

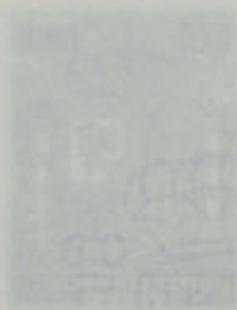
Se informa que este Proyecto ha sido informado por el Jefe de servicio de Urbanismo de Diputación Provincial y ha sido entregado en la Consejería de Fomento para su informe de carretera.

Se aprueba por unanimidad.

**5.- RATIFICACION APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ART. 1.1. DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.**

Una vez aprobada inicialmente por parte de esta mancomunidad y de los ayuntamientos que la integran, la modificación del art. 1.1. de los Estatutos de esta entidad supramunicipal, y tras haberse expuesto este acuerdo al público, sin que se hayan producido reclamaciones, y contándose con el informe favorable de Diputación de Badajoz, se somete la misma a aprobación definitiva por parte del Pleno de la Mancomunidad que, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la modificación del art. 1.1. de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos, por lo que la redacción del



CLASE B

Tras sucesivas ampliaciones, esta Mancomunidad está integrada en la actualidad por los siguientes municipios: PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLAR DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBURQUERQUE Y LA CODOSERA.

#### 4.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

Se presenta a la Corporación el Proyecto de urbanización para dar servicio a 25 viviendas de protección oficial (UA2) y estudio de masas - saneamiento (UA3, UA6 y UA7).

Este proyecto de construcción tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para la realización de la urbanización del suelo en Villar del Rey (UA2).

En el Proyecto se contempla la situación actual de la parcela, estudio de similitud, descripción del proyecto con vias, saneamiento, abastecimientos etc., estudio de impacto ambiental, estudio de seguridad y salud etc.

Esta actuación se realizará por la empresa URVIPEXSA, S.A.U. de la Junta de Extremadura.

Se informa que este Proyecto ha sido informado por el Jefe de servicio de Urbanismo de Diputación Provincial y ha sido entregado en la Consejería de Fomento para su informe de carácter.

Se aprueba por unanimidad.

#### 5.- RATIFICACION APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ART. 1.1. DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Una vez aprobada inicialmente por parte de esta mancomunidad y de los ayuntamientos que la integran, la modificación del art. 1.1. de los Estatutos de esta entidad supramunicipal, y tras haberse expuesto este acuerdo al público, sin que se hayan producido reclamaciones, y contándose con el informe favorable de Diputación de Badajoz, se somete a aprobación definitiva por parte del Pleno de la Mancomunidad que, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la modificación del art. 1.1. de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Lácara Los Baldios, por lo que la redacción



019522828

CLASE 8.ª

mismo que anteriormente era: "1.- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de Badajoz, al amparo de los dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos".

Pasa a ser ahora la siguientes "1.- Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBILLA DE LÁCARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de Badajoz, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.

Tras sucesivas ampliaciones, esta Mancomunidad está integrada en la actualidad, por los siguientes municipios: PUEBLA DE OBANDO, CODOBILLA DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBURQUERQUE Y LA CODOSERA".

#### 6.- ESCRITO DE CONCEJALES

Se presenta a la Corporación escrito firmado por D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña. Antonia García Cillero, pertenecientes al grupo socialista en el que solicitan su paso al grupo de concejales no adcritos.

Así mismo, solicitan una redistribución de las comisiones informativas, de cuentas, etc. al modificarse el núm. de concejales de los distintos partidos.

Se acepta la renuncia de estos concejales de pertenecer al partido socialista y pasar al grupo de concejales no adcritos.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 18,30 hrs

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

019252828



CLASE 8

mismo que antecede en: "1 - Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBLA DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de Badajoz, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."

Para a ser ahora las siguientes "1 - Las Entidades Locales de PUEBLA DE OBANDO, CORDOBLA DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO Y LA ROCA DE LA SIERRA, provincia de Badajoz, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerda constituirse en Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."

Tras sucesivas ampliaciones, esta Mancomunidad está integrada en la actualidad, por los siguientes municipios: PUEBLA DE OBANDO, CORDOBLA DE LACARA, CARMONITA, LA NAVA DE SANTIAGO, LA ROCA DE LA SIERRA, VILLAR DEL REY, ALBURQUERQUE Y LA GODOBERRA."

**6.- ESCRITO DE CONCEJALES**

Se presenta a la Corporación escrito firmado por D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña. Antonia García Gilero, pertenecientes al grupo socialista en el que solicitan su paso al grupo de concejales no adscritos.

Así mismo, solicitan una redistribución de las comisiones informativas, de cuentas, etc. al modificarse el núm. de concejales de los distintos partidos.

Se acepta la renuncia de estos concejales de pertenecer al partido socialista y pasar al grupo de concejales no adscritos.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:30 hrs.

LA SECRETARIA

V.º B.º  
EL ALCALDE





019522829

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE ENERO DE 2.010

### 1. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

#### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Mª Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecisiete y treinta horas del día veintiuno de enero del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

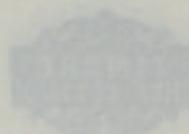
Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

de 26 de octubre entre otros que vela por la educación, servicios de atención a personas y prestaciones de servicios sociales y asistencia

El Sr. Alcalde propuso los puntos que se

- Red de Abastecimiento de Agua Potable en la red de abastecimiento, sus vertidos y depósitos pluviales. El presupuesto de ejecución en IVA 15.744,57 € e IVA 15.744,57 €.
  - Proyecto de Mejoras del Centro de Salud. La obra consistirá en ampliar la zona de espera y mejoras de barridos, acondicionamiento de ascensor a este edificio. Presupuesto de ejecución en IVA 34.336,43 € Impuesto IVA 3.433,64 €.
  - Mejora de Guardería Infantil en Villar del Rey. Se va a realizar la realización de una zona de juegos para los niños con mobiliario de plástico y cerramiento con vallas de seguridad. Se deberá cumplir el plan de adaptación de juegos infantiles. Así mismo se eliminarán los juegos y se sustituirán deficientes existentes. El presupuesto de ejecución en IVA en IVA 59.283,49 € Impuesto de IVA 5.928,35 €.
- Del presupuesto del licitador 57.309,31 € son para obra de infraestructura y 11.461,36 € para mobiliario del patio.

019222823



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE ENERO DE 2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Cortés Carrasco

Dña. M. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pimilla

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipojano

Dña. Agassanta Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis y treinta horas del día veintuno de enero del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



019522830

CLASE 8.ª

Se hace constar que no se hace entrega del acta del pleno anterior.

### 1.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Ante la renuncia de los anteriores Tenientes de Alcalde a pertenecer al grupo Socialista y pasarse al grupo de Concejales no adscritos, el Sr. Alcalde propone a los siguientes Concejales para el cargo de Tenientes de Alcalde

\* Dña Dolores Expósito Rando 1º Teniente de Alcalde

\* Don Fernando Corcho 2º Teniente de Alcalde .

### 2.-OBRAS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la cantidad asignada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local asciende a 264.539 €.

De estos fondos, se pueden utilizar para proyectos de inversión el 80% es decir 211.525 € y el 20% restante para financiar programas sociales, es decir gastos corrientes del capítulo I y II que cumplan los requisitos previstos en el art. 18 del R.D. L 13/2.009 de 26 de octubre entre otros que sean de competencia municipal, estén referidos a educación, servicios de atención a personas en situación de dependencia y derivados de prestaciones de servicios sociales y promoción y reinserción social.

El Sr. Alcalde propone destinarlos a las siguientes inversiones:

- **Red de Abastecimiento de C/ General Castro.** La obra consistiría en cambiar la red de abastecimiento, una canalización de alumbrado y una red de aguas pluviales. El presupuesto de ejecución sin IVA a 98.427,02 € e IVA 15.748,32 €.
  - **Proyecto de Reforma del Centro de Salud.** La obra consistiría en ampliar la zona de espera y supresión de barreras arquitectónicas de acceso a este edificio. Presupuesto de ejecución sin IVA 24.636,63 € Importe IVA 3.941,86 €.
  - **Mejora de Guardería infantil en Villar del Rey.** En el patio existente se realizará una zona de juegos para los niños con suelo de material de caucho y cerramiento con vallas de madera, Se dotará también al patio de mobiliario de juegos infantiles. Así mismo se eliminarán las barreras y se reformarán deficiencias existentes. El presupuesto de ejecución material sin IVA asciende a 59.285,49 € Importe de IVA 9.485,68 €.
- Del presupuesto del licitación 57.309,31 € son para obra de infraestructura y 11.461,86 € para mobiliario del patio.



BUAF 9

Se hace constar que no se hace entrega del acta del pleno anterior.

### 1.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Ante la renuncia de los anteriores Tenientes de Alcalde a pertenecer al grupo Socialista y pasarse al grupo de Concejales no adscritos, el Sr. Alcalde propone a los siguientes Concejales para el cargo de Tenientes de Alcalde

- \* Dña Dolores Expósito Rando 1º Teniente de Alcalde
- \* Dña Fernando Corcho 2º Teniente de Alcalde

### 2.-OBRAS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la cantidad asignada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local asciende a 284.239 €

De estos fondos, se pueden utilizar para proyectos de inversión el 80% es decir 211.352 € y el 20% restante para financiar programas sociales, es decir gastos corrientes del capítulo I y II que cumplan los requisitos previstos en el art. 18 del R.D. L 13/2009 de 26 de octubre entre otros que sean de competencia municipal, estén referidos a educación, servicios de atención a personas en situación de dependencia y derivados de prestaciones de servicios sociales y promoción y inserción social.

El Sr. Alcalde propone destinar a las siguientes inversiones:

- **Red de Abastecimiento de CV General Castro.** La obra consistirá en cambiar la red de abastecimiento, una canalización de alumbrado y una red de aguas pluviales. El presupuesto de ejecución sin IVA a 98.427,02 € e IVA 15.748,32 €
  - **Proyecto de Reforma del Centro de Salud.** La obra consistirá en ampliar la zona de espera y supresión de barreras arquitectónicas de acceso a este edificio. Presupuesto de ejecución sin IVA 24.636,63 € importe IVA 3.941,88 €
  - **Mejora de Guardería infantil en Villar del Rey.** En el patio existente se realizará una zona de juegos para los niños con suelo de material de caucho y ornamento con vallas de madera. Se dotará también al patio de mobiliario de juegos infantiles. Así mismo se eliminarán las barreras y se reformarán deficiencias existentes. El presupuesto de ejecución material sin IVA asciende a 59.285,49 € importe de IVA 9.482,68 €
- Del presupuesto del licitación 57.309,31 € son para obra de infraestructura 11.461,88 € para mobiliario del patio





019522831

**CLASE 8.ª**

PROY. \*Gasto Social. Se incluirán las nóminas de personal de limpieza del colegio y hogar de ancianos. El presupuesto es de 53.014 €.

Sometido a votación de todos los Sres. Concejales se aprueba con el voto favorable de 9 concejales. D. Francisco Javier Sánchez Escudero se abstiene.

**3.- OBRA PLAN LOCAL 2.010**

En sesión Plenaria celebrada por la Excmá Diputación Provincial de fecha 23 de Noviembre de 2.009 se aprobó la obras del Plan Local 2.010.

Entre esta obras, para nuestro municipio se aprobó la obra num. 454 denominada "CONSTRUCCIÓN LOCAL JOVEN RECINTO FERIAL" con la siguiente financiación:

- Aportación de Diputación.....	79.384,80 €
- Aportación Municipal.....	5.975,20 €
Total obra.....	85.360,00 €

Se solicita la aprobación de la financiación y gestión de la misma. Se aprueba por unanimidad la financiación de la obra así como su adjudicación mediante contrata.

**4.- SUBVENCIÓN SIERRA A DE SAN PEDRO**

Se informa a la Corporación de la Convocatoria de Subvención para el Programa de Desarrollo Comarcal 2.007-2.013 dentro del Proyecto Ceder Sierra de San Pedro los Baldíos.

Los proyectos en principio son financiados al 100% . Se quieren presentar los siguientes proyectos::

- El Equipamiento del Parque Municipal
- El cerramiento del Centro de Interpretación.

Sometido a votación, se aprueban los proyectos presentados y se autoriza al Sr Alcalde para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

**5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PROMEDIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES**



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Se da lectura al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales del la Provincia de Badajoz(



CLASE 1ª

\*Gasto Social. Se incluirán las nóminas de personal de limpieza del colegio y hogar de ancianos. El presupuesto es de 53.014 €.

Sometido a votación de todos los Sres. Concejales se aprueba con el voto favorable de 9 concejales. D. Francisco Javier Sánchez Escudero se abstiene.

### 3.- OBRA PLAN LOCAL 2.010

En sesión Plenaria celebrada por la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Noviembre de 2.009 se aprobó la obra del Plan Local 2.010.

Entre esta obra, para nuestro municipio se aprobó la obra num. 424 denominada "CONSTRUCCIÓN LOCAL JOVEN RECINTO FERIAL" con la siguiente financiación:

- Aportación de Diputación.....	79.384,80 €
- Aportación Municipal.....	2.975,20 €
Total obra.....	82.360,00 €

Se solicita la aprobación de la financiación y gestión de la misma. Se aprueba por unanimidad la financiación de la obra así como su adjudicación mediante contrata.

### 4.- SUBVENCIÓN SIERRA DE SAN PEDRO

Se informa a la Corporación de la convocatoria de Subvención para el Programa de Desarrollo Comarcal 2.007-2.013 dentro del Proyecto Ceder Sierra de San Pedro los Baldios.

Los proyectos en principio son financiados al 100%. Se pueden presentar los siguientes proyectos:

- El equipamiento del Parque Municipal
- El cerramiento del Centro de Interpretación.

Sometido a votación, se aprueban los proyectos presentados y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

### 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PROMEDIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PISAS Y ACUÑADORES

Se da lectura al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales del la Provincia de Badajoz



019522832

CLASE 8.ª

PROMEDIO) y este Ayuntamiento para la recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Promedio se compromete a recoger los recipientes adecuados para el depósito de dichos residuos mensualmente y sustituir los recipientes entregados y transportarlos a los centros receptores para su tratamiento o eliminación.

Por su parte el Ayuntamiento se compromete a recoger y almacenar temporalmente los recipientes cuando estén llenos por un periodo no superior a dos meses y no superando nunca el número de 10 recipientes e informar a Promedio de la existencia de recipientes para su traslado.

No se requiere la existencia de financiación por parte de la Entidad para este servicio al estar asociado al de Recogida de Residuos Sólidos Voluminosos. E incluyéndose en la cuota establecida por dicho servicio.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

No Habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18.30 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

019252835



019252835

PRONEDIO) y este Ayuntamiento para la recogida de Pilas y Acumuladores Portátiles usados.

Pronedio se compromete a recoger los recipientes adecuados para el depósito de dichos residuos mensualmente y sustituir los recipientes entregados y transportarlos a los centros receptores para su tratamiento o eliminación.

Por su parte el Ayuntamiento se compromete a recoger y almacenar temporalmente los recipientes cuando estén llenos por un periodo no superior a dos meses y no superando nunca el número de 10 recipientes e informar a Pronedio de la existencia de recipientes para su traslado.

No se requiere la existencia de financiación por parte de la Entidad para este servicio al estar asociado al de Recogida de Residuos Sólidos Voluminosos. E incluyéndose en la cuota establecida por dicho servicio.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18,30

horas.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



019522833

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE MARZO DE 2.010**

Se hace entrega del acta correspondiente al Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2.009.  
Su aprobación queda pendiente para el pleno siguiente.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

- D. Isidoro Calleja Gutiérrez
- D. Fernando Corchos Carrasco
- Dña. Mª Dolores Expósito Rando
- Dña. Laura Saura Pinilla
- Dña. Mª Jesús Pavo Calle
- D. Juan José Serrano Hipolito
- Dña. Aguasanta Santibáñez Rodríguez
- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día dos de marzo del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Son funciones propias a este servicio las:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a Domicilio
- Convivencia e Inserción Social

En cuanto al personal estará vinculado y la duración del mismo se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre DE 2010

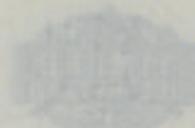
La aportación municipal por el número de habitantes es de 3.121,42 €

Se aprueba por unanimidad el convenio y la aportación municipal

**3.- CONVENIOS CREACION JOVEN**

Se informa a la Corporación de los expedientes instruidos en el ámbito de la Juventud de Extremadura y de los convenios de colaboración que se pretenden suscribir con esta Entidad para la puesta en marcha y funcionamiento de un centro de convivencia y la Ciudadanía Joven y para el equipamiento del mismo. El presupuesto





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE MARZO DE 2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. Eduardo Durán Durán
- CONCEJALES
- D. Isidoro Calleja Gutiérrez
- D. Fernando Cortés Carrasco
- Dña. M. Dolores Expósito Rando
- Dña. Laura Sauro Pimila
- Dña. M. Jesús Pazo Calle
- D. Juan José Serrano Hipolito
- Dña. Agnès Santa Santibáñez
- Rodríguez
- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día dos de marzo del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



019522834

total del equipamiento estimado a 15.000 €, cantidad que será aportada en su totalidad

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se hace entrega del acta correspondiente al Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2.009.

Su aprobación queda pendiente para el pleno siguiente.

### 2.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2010

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base Sierra de San Pedro, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales que con carácter general se dirigen a la población de Alburquerque, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio los siguientes:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a Domicilio
- Convivencia e Inserción Social

En cuanto al personal estará vinculado jurídicamente al Ayuntamiento Gestor y la duración del mismo se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre DE 2010

La aportación municipal por el número de habitantes es de 3.121,41 €.

Se aprueba por unanimidad el convenio y la aportación municipal.

### 3.- CONVENIOS CREACION JOVEN

Se informa a la Corporación de los expediente instruidos en el Instituto de la Juventud de Extremadura y de los convenios de colaboración que se pretenden suscribir con esta Entidad para la puesta en marcha y funcionamiento de un centro de Convivencia y la Ciudadanía Joven y para el equipamiento del mismo. El presupuesto



BASE 2010

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se hace entrega del acta correspondiente al Pleno Extraordinario de 28 de septiembre de 2009. Su aprobación queda pendiente para el pleno siguiente.

### 2.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2010

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 2010, entre la Concejalía de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales que con carácter general se dirigen a la población de Alburquerque, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio las siguientes:

- Información, valoración y orientación
- Atención comunitaria
- Ayuda a Domicilio
- Convivencia e Inserción Social

En cuanto al personal estará vinculado jurídicamente al Ayuntamiento Gestor y la duración del mismo se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre DE 2010

La aportación municipal por el número de habitantes es de 3.121,41 €.

Se aprueba por unanimidad el convenio y la aportación municipal.

### 3.- CONVENIOS CREACION JOVEN

Se informa a la Corporación de los expedientes instruidos en el Instituto de la Juventud de Extremadura y de los convenios de colaboración que se pretenden suscribir con esta Entidad para la puesta en marcha y funcionamiento de un centro de Convivencia y la Ciudadanía Joven y para el equipamiento del mismo. El presupuesto



019522835

**CLASE 8.ª**

total del equipamiento asciende a 15.000 €, cantidad que será aportada en su totalidad por la Junta de Extremadura.

Se da lectura por la Secretaria a los convenios antes descritos que se aprueban por unanimidad, así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

#### **4.- AYUDA PUESTA EN MARCHA PLAN MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que en pleno extraordinario celebrado por la corporación el día 2 de marzo de 2.010 se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

1. Solicitar ayuda asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de Planes Municipales de Participación “
2. Que el Ayuntamiento participará activamente en la puesta en marcha del Plan Municipal de Participación.
3. Que el Ayuntamiento se compromete a dar continuidad del Plan de Participación, así como de envío de informes de seguimientos periódicos.
4. Que el Ayuntamiento designará a un empleado municipal para la dinamización del Plan de Participación.

#### **5.-REVISION SUELDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Se da lectura al escrito presentado por Dña. Pilar Orrego Carrillo, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento en el que se especifica el trabajo que realiza que no corresponde a tareas propias de su cargo, sino a los de un categoría o incluso cargo superior, entre ellos se destacan:

- Gestión de Padrón de Habitantes, altas, bajas y cambios de domicilio
- Gestión de Tributos, (basura, vehículos, etc) alta, baja, modificaciones, emisión de recibos, consulta de vecinos, domiciliaciones, etc.
- Expediente de licencias de apertura y expedientes Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Licencias de obras
- Registro de entrada y salida, ventanilla única
- Administración electrónica



CLASE 8ª

total del equipamiento asciende a 12.000 €. cantidad que será aportada en su totalidad por la Junta de Extremadura.

Se da lectura por la Secretaría a los convenios antes descritos que se aprueban por unanimidad, así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

#### 4- AYUDA PUESTA EN MARCHA PLAN MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que en pleno extraordinario celebrado por la corporación el día 2 de marzo de 2010 se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

1. Solicitar ayuda asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de Planes Municipales de Participación.
2. Que el Ayuntamiento participará activamente en la puesta en marcha del Plan Municipal de Participación.
3. Que el Ayuntamiento se compromete a dar continuidad del Plan de Participación, así como de envío de informes de seguimientos periódicos.
4. Que el Ayuntamiento designará a un empleado municipal para la dinamización del Plan de Participación.

#### 2.-REVISIÓN SUELDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se da lectura al escrito presentado por Dña. Pilar Orrego Carrillo, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento en el que se especifica el trabajo que realiza que no corresponde a tareas propias de su cargo, sino a los de un categoría o incluso cargo superior, entre ellos se destacan:

- Gestión de Padrón de Habitantes, altas, bajas y cambios de domicilio.
- Gestión de Tributos, (basura, vehículos, etc) alta, baja, modificaciones, emisión de recibos, consulta de vecinos, domiciliaciones, etc.
- Expediente de licencias de apertura y expedientes Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Licencias de obras.
- Registro de entradas y salidas, ventanilla única.
- Administración electrónica.



019522836

CLASE 8.ª

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2010

- Gestión Censo Electoral
- Cartelería
- Etc.

Que en la actualidad pertenece al Grupo C2 con el nivel 17 y un complemento de destino de 103,51 €.

Solicita se le retribuya el trabajo que realiza y se le equipare al resto de compañeros con la misma categoría.

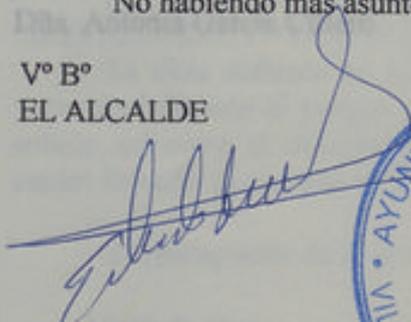
Tras un breve debate, se somete a votación con el siguiente resultado:

- votos a favor 5
- votos en contra 5.
- Se aprueba con el voto de calidad del Sr Alcalde equipararle en complementos y nivel a la compañera, es decir, nivel 18 y complemento específico por importe de 323,50 €.

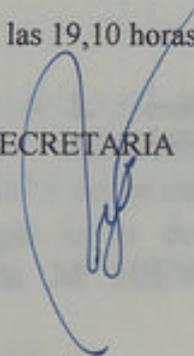
D. Francisco Javier Sánchez Escudero solicita que conste en acta que al pleno no ha asistido ningún Auxiliar de Policía .

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,10 horas .

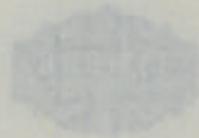
Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



019252838



CLASE B\*

Que en la actualidad pertenece al Grupo C3 con el nivel 17 y un complemento de destino de 103,51 €

Solicita se le reintuya el trabajo que realiza y se le equiare al resto de compañeros con la misma categoría.

Tras un breve debate, se somete a votación con el siguiente resultado:  
• votos a favor 2  
• votos en contra 2  
• Se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde equiparante en complementos y nivel a la compañía, es decir, nivel 18 y complemento específico por importe de 323,50 €.

D. Francisco Javier Sánchez Escudero solicita que conste en acta que al pleno no ha asistido ningún Auxiliar de Policía.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19:10 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522837

**CLASE 8.ª**

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE ABRIL DE 2.010

Se informa a la Corporación que el Pleno Ordinario de 17 de Diciembre de 2.009 y Pleno Extraordinario de 21 de Enero de 2.010 y 2 de marzo de 2.010, aprobó el Pliego de Condiciones y Pliego Técnico.

SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día quince de abril del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

Mano de obra	81.000,00 €
Materiales	24.300,00 €

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la obra.

4.-ANULACIÓN DEL ART.5 DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERES GENERAL.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Se informa a la Corporación que las Empresas de Telefonía Móvil, es decir Telecom. España, Telefónica Móviles España S.U. y Vodafone España S.A. han



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 12 DE ABRIL DE 2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Cortés Carrasco

Dña. Laura Sauro Pinilla

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Soriano Hipólito

Dña. Agustina Sanhóñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cilleró

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día quince de abril del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



019522838

**CLASE 8.ª**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se hace entrega a la Corporación de las actas correspondientes a Pleno Ordinario de 17 de Diciembre de 2.009 y Pleno Extraordinario de 21 de Enero de 2.010 y 2 de marzo de 2.010.

Su aprobación queda pendiente para el próximo pleno.

**2.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE GENERAL CASTRO**

Se presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de la obra denominada "RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE GENERAL CASTRO", financiada por el Estado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El procedimiento de contratación es un Negociado y el importe de la obra asciende a 114.175,34 €

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

**3.- APROBACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AEPSA 2010**

Se presenta a la Corporación La Memoria valorada de AEPSA 2010 denominada "INFRAESTRUCTURA PARQUE INFANTIL".

La obra definida en la memoria es la correspondiente al cajeadado de la acera perimetral de todo el parque, para poder acceder al mismo, y la colocación del nuevo solado, así como el cajeadado y hormigonado de las dos zonas de recreo interiores, las cuales llevaran pavimento de goma de protección y juegos.

El presupuesto de la obra es el siguiente:

Mano de obra .....	81.000,00 €
Materiales .....	24.300,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>105.300,00 €</b>

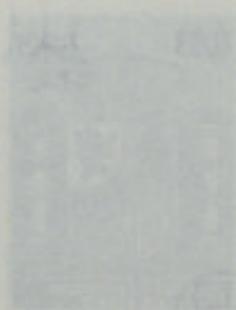
Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la obra .

**4.-ANULACIÓN DEL ART.5 DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERES GENERAL**



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Se informa a la Corporación que las Empresas de Telefonía Móvil, es decir Telecom. España, Telefónica Móviles España S.U. y Vodafone España S.A. han



CLASE B.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace entrega a la Corporación de las actas correspondientes a Pleno Ordinario de 17 de Diciembre de 2.009 y Pleno Extraordinario de 21 de Enero de 2.010 y 2 de marzo de 2.010.  
Su aprobación queda pendiente para el próximo pleno.

2.- PLEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE GENERAL CASTRO

Se presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de la obra denominada "RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE GENERAL CASTRO", financiada por el Estado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.  
El procedimiento de contratación es un Negociado y el importe de la obra asciende a 114.172,34 €.  
Someto a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AERSA 2010

Se presenta a la Corporación La Memoria valorada de AERSA 2010 denominada "INFRAESTRUCTURA PARQUE INFANTIL".  
La obra definida en la memoria es la correspondiente al cajado de la acera perimetral de todo el parque, para poder acceder al mismo, y la colocación del nuevo solado, así como el cajado y homogeneado de las dos zonas de terreno interiores, las cuales llevarán pavimento de goma de protección y juegos.

El presupuesto de la obra es el siguiente:

Mano de obra	81.000,00 €
Materiales	34.300,00 €

115.300,00 €

Someto a votación, se aprueba por unanimidad la obra.

4.- ANULACIÓN DEL ART.5 DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERES GENERAL.





019522839

CLASE 8.ª

interpuesto un recurso Contencioso Administrativo contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico Local , a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general por considerar nulo de pleno derecho el art. 5 " Base Imponible y Cuota Tributaria."

Que existen varias sentencias en las que han declarado nulo este artículo por ello se solicita a la Corporación su anulación.

Sometido a votación de los Srs Concejales, se aprueba por unanimidad anular el art. 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico Local , a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiéndose presentado ningún escrito con los ruegos y preguntas, se da por terminada la Sesión siendo las 8,30 horas

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE N.º

interpuesto un recurso Contencioso Administrativo contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público Local, a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general por considerarlo de pleno derecho el art. 2.º "Base Imponible y Cuota Tributaria".

Que existen varias sentencias en las que han declarado nulo este artículo por ello se solicita a la Corporación su anulación.

Sometido a votación de los Srs Concejales, se aprueba por unanimidad anular el art. 2.º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público Local, a favor de empresas explotadoras de servicio de suministro de interés general.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiéndose presentado ningún escrito con los ruegos y preguntas, se da por terminada la Sesión siendo las 8,30 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.ª



019522840

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE ABRIL DE 2.010

Las actas han sido entregadas en el Pleno Ordinario celebrado a las 18 horas.

2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DEUDA QUE EL  
AY. SEÑORES ASISTENTES CONTRAIDA CON LOS DISTINTOS  
PROVEEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y COMO PIENSA

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintiuna horas del día quince de abril del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

En 2010, la Participación de los Municipios en el Estado nos ha permitido decir las entregas a cuenta que el Estado nos ha hecho.

En el 2009, nos aprobaron varias medidas para mejorar el servicio. Se llegaron a crear más de 30 puestos de trabajo.

Todas estas circunstancias, desde la menor, hacen que la tesorería del Ayuntamiento sea muy mala.

Dña M Jesús Pavo pregunta por la deuda del Ayuntamiento. El Sr Alcalde le responde que no sabe a ciencia cierta, pero que tiene en el Ayuntamiento todas las facturas y puede ir a verlas cuando quiera.

Dña Mª Jesús pide que conste en acta que no se han traído las deudas del Ayuntamiento.

Dña Aguasanta manifiesta que hay facturas del 2008 sin pagar. Que las empresas en este momento están pasando por un mal momento y no pueden hacer estos pagos.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hace lo posible por pagar, pero que esta situación nos afecta a todos, incluidos los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hace lo posible por pagar, pero que esta situación nos afecta a todos, incluidos los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hace lo posible por pagar, pero que esta situación nos afecta a todos, incluidos los Ayuntamientos.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE E

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 DE ABRIL DE 2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Santa Piedad

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Semano Hipolito

Dña. Agnieszka Sanjurjo

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veintuna horas del día quince de abril del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACIAS



019522841

CLASE 8.ª

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Las actas han sido entregadas en el Pleno Ordinario celebrado a las 18 horas.

## 2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DEUDA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE CONTRAIDA CON LOS DISTINTOS PROVEEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y COMO PIENSA HACER FRENTE A LA MISMA .

En primer lugar el Sr Alcalde pide que se hable a través de un portavoz por cada grupo para poder dialogar.

El resto de los grupos se manifiestan contrarios a esta propuesta ya que entienden que cada cual puede manifestar lo que quiera.

El Sr Alcalde informa a la Corporación que este Ayuntamiento al igual que el resto dependemos de las subvenciones y aportaciones que nos den otras entidades como el Estado, la Junta de Extremadura, Diputación Provincial, Asociaciones etc..

Los pagos de estas subvenciones se realiza a lo largo de la ejecución de la obra o servicio y una vez justificada. Los Ayuntamientos tenemos que acreditar el pago de estas subvenciones al justificarlas, pagos que hay que realizar con fondos propios .

En el 2.009, con las obras del Fondo Estatal, el Estado nos adelantaba un 70% del total aprobado y el Ayuntamiento tenia que aportar el 30% del importe total subvencionado , y una vez acreditado el pago, el Estado nos lo ingresaba.

En 2.010, la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado , es decir las entregas a cuentas que el Estado nos realiza , se ha reducido en casi 40.000 €

En el 2.009, nos aprobaron varias subvenciones para contratación de personal , Se llegaron a crear mas de 20 puestos de trabajo de los que te adelantan un 50 % del importe y el resto se cobran una vez justificadas todas las subvenciones.

Todas estas circunstancias unida a la recaudación municipal que es cada vez menor, hacen que la tesorería del Ayuntamiento se vea cada vez más mermada.

Dña M Jesús Pavo pregunta por la deuda del Ayuntamiento . El Sr Alcalde le responde que no sabe a cuanto asciende, pero que tiene en el Ayuntamiento todas las facturas y puede ir a verlas cuando quiera.

Dña Mª Jesús pide que conste en acta que no se han traído las deudas del Ayuntamiento.

Dña Aguasanta manifiesta que hay facturas del 2.008 sin pagar. Que las empresas en este momento están pasando por un mal momento y no pueden sostener estos impagos.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hace lo posible por pagar , pero que esta situación nos afecta a todos, incluidos los Ayuntamientos.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Las actas han sido entregadas en el Pleno Ordinario celebrado a las 18 horas.

## 2.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA DEUDA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE CONTRAIDA CON LOS DISTINTOS PROVEEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y COMO PIENSA HACER FRENTE A LA MISMA.

En primer lugar el Sr. Alcalde pide que se hable a través de un portavoz por cada grupo para poder dialogar.

El resto de los grupos se manifiestan contrarios a esta propuesta ya que entienden que cada cual puede manifestar lo que quiera.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que este Ayuntamiento al igual que el resto de departamentos de las subvenciones y aportaciones que nos dan otras entidades como el Estado, la Junta de Extremadura, Diputación Provincial, Asociaciones etc.

Los pagos de estas subvenciones se realiza a lo largo de la ejecución de la obra o servicio y una vez justificada. Los Ayuntamientos tenemos que acreditar el pago de estas subvenciones al justificarnos, pagos que hay que realizar con fondos propios.

En el 2.009, con las obras del Fondo Estatal, el Estado nos adelantará un 70% del total aprobado y el Ayuntamiento tenía que aportar el 30% del importe total subvencionado, y una vez acreditado el pago, el Estado nos lo ingresaba.

En 2.010, la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, es decir las entregas a cuentas que el Estado nos realiza, se ha reducido en casi 40.000 €.

En el 2.009, nos aprobaron varias subvenciones para contratación de personal, se llegaron a crear más de 20 puestos de trabajo de los que se adelantaron un 50 % del importe y el resto se cobran una vez justificadas todas las subvenciones.

Todas estas circunstancias unidas a la recaudación municipal que es cada vez menor, hacen que la tesorería del Ayuntamiento se vaya cada vez más menguando.

Dña M. Jesús Fayo pregunta por la deuda del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le responde que no sabe a cuánto asciende, pero que tiene en el Ayuntamiento todas las facturas y puede ir a verlas cuando quiera.

Dña M. Jesús pide que conste en acta que no se han tributo las deudas del Ayuntamiento.

Dña Agueda pregunta que hay facturas del 2.008 sin pagar. Que las empresas en este momento están pasando por un mal momento y no pueden sostener estos pagos.

El Sr. Alcalde le responde que por parte del Ayuntamiento se hace lo posible por pagar, pero que esta situación nos afecta a todos, incluidos los Ayuntamientos.





019522842

CLASE 8.ª

### 3.- PORQUE MOTIVO SE HA DADO ORDEN AL SEXPE DE PARAR LAS CONTRATACIONES DE LO QUE CONOCEMOS COMO P.E.R.

El Sr Alcalde da lectura a un Boletín Informativo de la FEMPEX en el que se anuncia un aplazamiento de las obras de A.E.P.S.A. por razón de la climatología.

D. Francisco Javier informa que en el SEXPE se ha dicho a los obreros que estas obras se han paralizado porque no hay dinero.

El Sr Alcalde le responde que el SEXPE no es nadie para decir porqué el Ayuntamiento paraliza una obra.

La paralización de las obras se ha debido al mal tiempo que hacen imposible trabajar en las calles.

### 4.- ESCRITO DE D. GREGORIO PEREZ FORNES Y DÑA CARMEN GARCÍA BORREGO.

En relación al escrito presentado en el Ayuntamiento por D. Gregorio Pérez Forné y doña Carmen García Borrego, el Sr Alcalde informa que ya ha sido contestado.

Que según la información recabada por este Ayuntamiento a los forestales y antiguos guardas de campo de esta localidad, el citado camino no es público, por lo que este Ayuntamiento no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, además de carecer de técnicos municipales.

D. José Serrano pregunta por el Catalogo de Caminos del Ayuntamiento, en el debe reflejarse si es público o no.

El Alcalde le contesta que en los planos realizados por la Junta, no aparece como camino público.

Dña M Jesús Pavo manifiesta que el catálogo de caminos está en fase de aprobación inicial por lo que no se puede decir si es público o privado.

El SR Alcalde reitera que ese camino no ha sido nunca público.

### 5.- ¿ QUE BENEFICIO HA SACADO EL AYUNTAMIENTO CEDIENDO EL TERRENO PARA LAS CASAS DE URVIPEXA ¿ ¿ COMO SE BENEFICIEN LOS VECINOS DE ESTA CESIÓN?

El Sr. Alcalde inicia recordando a los Sres. Concejales que esta cesión de terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública fue aprobada por unanimidad de esta Corporación.

Que se ha celebrado en el Ayuntamiento una reunión con Urvipexsa, S.A.U. y aproximadamente 30 vecinos interesados en su adquisición, en el que se les explico los costes de las mismas y forma de financiación, calidades etc.

El Sr. Alcalde informa que se tratan de viviendas de 90 m2 útiles, trastero de 8 y garaje de 25 m2 y su precio asciende a 92.874,91 € aproximadamente. La



CLASE N.º

### 3.- PORQUE MOTIVO SE HA DADO ORDEN AL SEXPE DE PARAR LAS CONTRATACIONES DE LO QUE CONOCEMOS COMO P.E.R.

El Sr. Alcalde da lectura a un Boletín Informativo de la FEMPX en el que se anuncia un aplazamiento de las obras de A.E.P.S.A. por razón de la climatología.

D. Francisco Javier informa que en el SEXPE se ha dicho a los obreros que estas obras se han paralizado porque no hay dinero.

El Sr. Alcalde le responde que el SEXPE no es nadie para decir porque el Ayuntamiento paraliza una obra.

La paralización de las obras se ha debido al mal tiempo que hacen imposible trabajar en las calles.

### 4.- ESCRITO DE D. GREGORIO PEREZ FORNÉS Y DÑA CARMEN GARCÍA BORRERO.

En relación al escrito presentado en el Ayuntamiento por D. Gregorio Pérez Fornés y doña Carmen García Borrero, el Sr. Alcalde informa que ya ha sido contestado. Que según la información recabada por este Ayuntamiento a los forstales y antiguos guardas de campo de esta localidad, el citado camino no es público, por lo que este Ayuntamiento no es competente para pronunciarse sobre lo solicitado, además de carecer de técnicos municipales.

D. José Soriano pregunta por el Catálogo de Caminos del Ayuntamiento, en el que debe reflejarse si es público o no.

El Sr. Alcalde le contesta que en los planos realizados por la Junta, no aparece como camino público.

Dña M. Jesús Pavo manifiesta que el catálogo de caminos está en fase de aprobación inicial por lo que no se puede decir si es público o privado.

El Sr. Alcalde reitera que ese camino no ha sido nunca público.

### 5.- ¿ QUE BENEFICIO HA SACADO EL AYUNTAMIENTO CEBIENDO EL TERRENO PARA LAS CASAS DE URVIPÉXA ? ¿ COMO SE BENEFICIAN LOS VECINOS DE ESTA CESIÓN?

El Sr. Alcalde inicia recordando a los Sres. Concejales que esta cesión de terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública fue aprobada por unanimidad de esta Corporación.

Que se ha celebrado en el Ayuntamiento una reunión con Urvipéxa, S.A.U. y aproximadamente 30 vecinos interesados en su adquisición, en el que se les explicó los costes de las mismas y forma de financiación, colindades etc.

El Sr. Alcalde informa que se tratan de viviendas de 90 m<sup>2</sup> útiles, trastero de 25 m<sup>2</sup> y garaje de 25 m<sup>2</sup> y su precio asciende a 92.874,91 € aproximadamente.





CLASE 8.ª



019522843

Hipoteca sería de 71.442,24 € a 25 años y el resto subvencionado por el Estado y por la Junta de Extremadura dependiendo de los ingresos familiares, y otras circunstancias como ser joven, familia numerosa, etc.

Dña Aguasanta considera muy caras estas viviendas habiéndose cedido el terreno por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde les responde que se compromete a retirar ese proyecto si encuentran una empresa que las realice más baratas. Así mismo se recuerda que Urvipexa es una empresa pública y las viviendas están acogidas al Decreto 114/2.009 de 28 de mayo por el que se aprueba el Plan de vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2.009-2.012.

También se informa que las obras de urbanización ya se han adjudicado a la empresa Construcciones Sevilla y se ha comprometido a contratar personal del pueblo.

En cuanto a los beneficios, se van a cobrar un impuesto de construcciones, Tasas de basuras, Impuestos de Bienes Inmuebles, además de incrementarse la población.

**6.- SE SOLICITA DE NUEVO EL CONTRATO DE EXTRACCIÓN DEL JABRE CELEBRADO CON CONSTRUCCIONES SEVILLA, YA QUE SE HA PEDIDO EN REPETIDAS OCASIONES Y AUN NO SE HA MOSTRADO NINGÚN DOCUMENTO.**

El Sr. Alcalde da explicaciones de las obras que la empresa Construcciones Sevilla ha realizado en el municipio a cambio de la extracción del Jabre.

Entre estas obras se encuentran la pavimentación de la barriada de las Crucitas, la calle Iglesias, calle Guerrero y calle Albarragena, el arreglo del basureo etc.

Dña M Jesús vuelve a pedir el contrato de la extracción del jabre ya que lo que está leyendo es la contraprestación por la extracción.

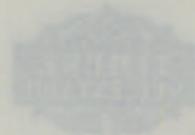
El Sr Alcalde aclara que fue con contrato verbal con la empresa.

Dña Aguasanta manifiesta que porque no se ha dicho eso desde el principio ya que en varias ocasiones se ha solicitado.

**7.- QUE FUNCIONES DESEMPEÑA LA TRABAJADORA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR MEDIANTE CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

El SR Alcalde aclara que Dña Juana Antonia Arqueros fue contratada para una plaza de auxiliar administrativo por la Ley 2/2.009 y se encarga de la central de teléfono, atención al público, correo, registro. Etc. Y Dña Ángela Morera fue contratada por el programa empleo experiencia (Decreto 127/2008) y el puesto era dinamizador socio cultural con conocimientos de informática para la universidad popular.

Que Ángela trabaja en colaboración con el Agente de Empleo y Desarrollo Local Mancomunidad y se encarga :



PLAZA 8\*

Hipoteca serie de 71.442,34 € a 25 años y el resto subvencionado por el Estado y por la Junta de Extremadura dependiendo de los ingresos familiares, y otras circunstancias como ser joven, familia numerosa, etc.

Dña Agustina considera muy caras estas viviendas habiéndose cobrado el terreno por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde les responde que se compromete a retirar ese proyecto si encuentran una empresa que las realice mas baratas. Así mismo se recuerda que Urvipexa es una empresa pública y las viviendas están acogidas al Decreto 1142/09 de 28 de mayo por el que se aprueba el Plan de vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 009-2-012.

También se informa que las obras de urbanización ya se han adjudicado a la empresa Construcciones Sevilla y se ha comprometido a contratar personal del pueblo.

En cuanto a los beneficios, se van a cobrar un impuesto de construcciones, Tasas de pasadas, impuestos de Bienes inmuebles, además de incrementarse la población.

6.- SE SOLICITA DE NUEVO EL CONTRATO DE EXTRACCIÓN DEL JABRE CELBRADO CON CONSTRUCCIONES SEVILLA, YA QUE SE HA PEDIDO EN REPETIDAS OCASIONES Y AUN NO SE HA MOSTRADO NINGÚN DOCUMENTO.

El Sr. Alcalde da explicaciones de las obras que la empresa Construcciones Sevilla ha realizado en el municipio a cambio de la extracción del Jabre.

Entre estas obras se encuentran la pavimentación de la barriada de las Cruces, la calle Iglesias, calle Guertro y calle Albaragan, el arroyo del Barroco etc.

Dña M. Jesús vuelve a pedir el contrato de la extracción del Jabre ya que lo que está leyendo es la contratación por la extracción.

El Sr. Alcalde aclara que fue con contrato verbal con la empresa.

Dña Agustina manifiesta que porque no se ha dicho eso desde el principio ya que en varias ocasiones se ha solicitado.

7.- QUE FUNCIONES DESEMPEÑA LA TRABAJADORA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR MEDIANTE CONVOCATORIA PARA OBRIR LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El Sr. Alcalde aclara que Dña. Juana Antonia Arpuros fue contratada para una plaza de auxiliar administrativo por la Ley 22/09 y se encarga de la central de teléfono, atención al público, correo, registro, etc. Y Dña. Ángela Moreno fue contratada por el programa empleo experimenta (Decreto 127/2008) y el puesto era dinamizador socio cultural con conocimientos de informática para la universidad popular.

Que Ángela trabaja en colaboración con el Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad y se encarga:



019522844

CLASE 8.ª

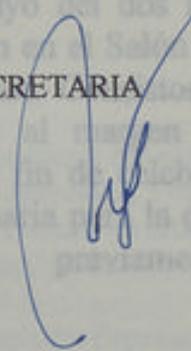
- \*De la gestión de horarios , apertura y cierre de todas las dependencias municipales ,
- \*gestión de petición de nuevas aulas para nuevas acciones formativas,
- \*colabora en la Jornadas Transfronterizas empleo ,mujer y desarrollo
- \*Organización del grupo de teatro de los Institutos de la Roca y Alburquerque.
- \*Organización de la presentación del libro “ Tropas en un frente olvidado de Pepe Hinojosa.
- \*Colaboración en la Fiesta de Navidad del C.P. Mª Auxiliadora, trashumancia, Charlas de consumo etc. Etc.....

No Habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,15 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

018255844



CLASE B

- \*De la gestión de hornos , apertura y cierre de todas las dependencias municipales ,
- \*gestión de petición de nuevas aulas para nuevas acciones formativas ,
- \*colabora en la jornadas Transfocatorias empleo , mujer y desarrollo
- \*Organización del grupo de teatro de los Institutos de la Roca y Alburquerque
- \*Organización de la presentación del libro " Tropas en un frente olvidado de Pepe Hinoja
- \*Colaboración en la Fiesta de Navidad del C.P. M. Auxiliadora, traslumiencia, Charlas de consumo etc. Etc.....

No Habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 22,15 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522845

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 18 DE MAYO DE 2.010

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha celebrado en el Ayuntamiento de Villar de Rey, con fecha 17 de diciembre de 2009, 21 de agosto de 2009 y 7 de febrero de 2010.

El Sr. Alcalde presenta al plenario y a los señores concejales las cuentas de la Corporación de Villar de Rey por el ejercicio 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1978 (RDLR/1978/2091).

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dieciocho de mayo del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

El Sr. Alcalde le responde que ésta es la única modificación que se ha realizado en el presupuesto de esta Corporación, sustituido por D. Fernando Corchos.

Dña. Mª Jesús Pavo pide a que se le permita presentar en esta Corporación.

Dña. Mª Jesús Pavo se manifiesta en contra de la aprobación de estas cuentas ya que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unos plazos de presentación que no se cumplen.

El Sr. Alcalde les somete a votación de los señores Concejales, siendo el resultado emitido el siguiente:

votos a favor: 5 del grupo socialista

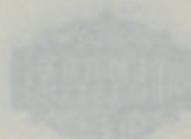
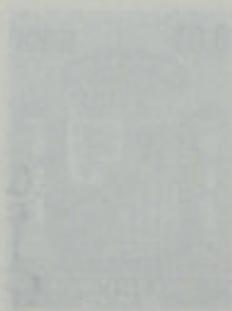
votos en contra: 5 ( 3 del grupo popular y 2 de concejales no adscritos )

Se aprueban las cuentas por mayoría simple con el voto de calidad del Sr.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

019255842



CLASE B

PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE MAYO DE 2010  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Priolla

Dña. M<sup>o</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipolito

Dña. Agnès Santa-Santibáñez

Rodríguez

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día dieciocho de mayo del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACÍAS



019522846

CLASE 8.ª

## 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Con fecha 15 de abril de 2.010, se hizo entrega de las actas de Plenos celebradas con fecha 17 de diciembre de 2.009, 21 de enero de 2.010 y 2 de Marzo de 2.010.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación a estas actas.

El acta de 17 de diciembre de 2.009 y 21 de enero de 2.010 se aprueba por todos los Concejales.

En cuanto al acta de 2 de Marzo se aprueba, pero D. Francisco Javier Sánchez Escudero quiere precisar que en el punto 5 " Revisión Sueldo Auxiliar Administrativo " él no está de acuerdo con la subida de complemento a esta funcionaria, por no ser el momento dada la situación económica actual, aunque no considera justo que hubiera esa diferencia de salarios con la compañera .

## 2.-LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2.007 y 2.008.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder a dar cuenta al Pleno de las Liquidaciones del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2.007 y 2.008, aprobadas por Resolución de Alcaldía e informa que la Cuenta General de 2.007 y 2.008 han sido examinadas y aprobadas por la Comisión Especial de Cuentas .

Dña Antonia Cilleros manifiesta que ella era vocal en la Comisión Especial de Cuentas y no ha sido citada.

El Sr. Alcalde le responde que ella ha dejado de pertenecer al grupo socialista, partido al que representaba en esta Comisión y por Decreto de Alcaldía se la ha sustituido por D. Fernando Corcho.

Dña M Jesús alude a que todos los grupos deben estar representados en esta Comisión .

Dña M Jesús Pavo se manifiesta en contra de la aprobación de estas cuentas ya que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unos plazos de presentación que no se cumplen.

El Sr. Alcalde las somete a votación de los señores Concejales, siendo el resultado emitido el siguiente:

votos a favor 5 del grupo socialista

votos en contra: 5 ( 3 del grupo popular y 2 de concejales no adscritos )

Se aprueban las cuentas por mayoría simple con el voto de calidad del Sr.



### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Con fecha 12 de abril de 2.010, se hizo entrega de las actas de Plenos celebradas con fecha 17 de diciembre de 2.009, 21 de enero de 2.010 y 2 de marzo de 2.010.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación a estas actas. El acta de 17 de diciembre de 2.009 y 21 de enero de 2.010 se aprueba por todos los Concejales.

En cuanto al acta de 2 de marzo se aprueba, pero D. Francisco Javier Sánchez Escudero quiere precisar que en el punto 2 " Revisión Sueldo Auxiliar Administrativo " él no está de acuerdo con la subida de complemento a esta funciónaria, por no ser el momento dada la situación económica actual, aunque no considera justo que hubiera esa diferencia de salarios con la compañía.

### 2.- LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2.007 Y 2.008.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder a dar cuenta al Pleno de las liquidaciones del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2.007 y 2.008, aprobadas por Resolución de Alcaldía e informa que la Cuenta General de 2.007 y 2.008 han sido examinadas y aprobadas por la Comisión Especial de Cuentas.

Dña Antonia Cilleros manifiesta que ella era vocal en la Comisión Especial de Cuentas y no ha sido citada.

El Sr. Alcalde le responde que ella ha dejado de pertenecer al grupo socialista, partido al que representaba en esta Comisión y por Decreto de Alcaldía se la ha sustituido por D. Fernando Corcho.

Dña M Jesús alude a que todos los grupos deben estar representados en esta Comisión.

Dña M Jesús Pavo se manifiesta en contra de la aprobación de estas cuentas ya que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unos plazos de presentación que no se cumplen.

El Sr. Alcalde las somete a votación de los señores Concejales, siendo el resultado emitido el siguiente:  
votos a favor 2 del grupo socialista  
votos en contra 2 ( 3 del grupo popular y 2 de concejales no adscritos )

Se aprueban las cuentas por mayoría simple con el voto de calidad del Sr. Alcalde.



019522847

CLASE 8.ª

### 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Vista el expediente de Cesión gratuita de terrenos tramitado por el Ayuntamiento, en concreto la U.A. nº 5 de las NNSS a la Empresa Pública URVIPEXSA S.A.U., se informa a la Corporación que en el plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación

El Sr. Alcalde somete este punto a votación para su aprobación definitiva, adoptándose el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Empresa Publica Urvipexsa S.A.U. [Entidad Pública sin ánimo de lucro), la U. A. Nº 5 de las NNSS con una superficie aproximada de 16.956m2 calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Villar del Rey, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años.

TERCERO. Facultar al Alcalde, D. Eduardo Durán Durán, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

### 4.- CONVENIO SIERRA DE SAN PEDRO-LOS BALDÍOS

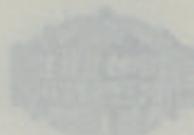
El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la aportación que deben realizar los Ayuntamientos para participar con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro los Baldíos de la que somos socios en el Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 Enfoque Leader.

Esta aportación local está en función del número de habitantes y a nuestro municipio le corresponden 4.799,18 € a realizar en 6 anualidades, de 2.010 a 2.015 y se pagará por semestres vencidos, a 30 de junio y a 31 de diciembre.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la aportación municipal de 4.799,18 €.



CLASE 8ª

### 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Vista el expediente de Cesión gratuita de terrenos tramitado por el Ayuntamiento, en concreto la U.A. nº 2 de las NISS a la Empresa Pública URVIPEXSA S.A.U., se informa a la Corporación que en el plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación para su aprobación definitiva, adoptándose el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Empresa Pública Urvipexsa S.A.U. [Entidad Pública sin ánimo de lucro], la U. A. Nº 2 de las NISS con una superficie aproximada de 16.950m<sup>2</sup> calificada como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Villar del Rey, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 2 años.

TERCERO. Facilitar al Alcalde, D. Eduardo Durán Durán, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

### 4.- CONVENIO SIERRA DE SAN PEDRO-LOS BALDIOS

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la aportación de la aportación que deben realizar los Ayuntamientos para participar con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro los Baldios de la que somos socios en el Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 Entidad Leader.

Esta aportación local está en función del número de habitantes y a nuestro municipio le corresponden 4.799,18 € a realizar en 6 anualidades, de 2.010 a 2.015 y se pagará por semestres vencidos, a 30 de junio y a 31 de diciembre.

4.799,18 €





019522848

CLASE 8.ª

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
5.-PLAN DE EMPLEO ESTABLE DIA 23 DE AGOSTO DE 2010

Se presenta a la Corporación la Memoria correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable para el ejercicio 2.010 denominada "TERCERA FASE CONSTRUCCIÓN PISTA MULTIDEPORTE".

El objeto de la misma es definir y valorar las unidades de obras necesarias para llevar a cabo la tercera fase de la Pista Multideporte, en concreto en la construcción del cerramiento exterior, la construcción del acerado exterior y el marcaje de las distintas pistas definidas.

El presupuesto de la obra asciende a 130.000 €, desglosado del siguiente modo:

D. Indio C.	- Mano de obra.....	100.000,00 €
D. Fernando C.	- Materiales.....	30.000,00 €

Dña. Dolores Espinosa Pardo

Dña. I. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

6.- OBRA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Se informa a la Corporación que la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura ha suscrito un convenio con este Ayuntamiento para realizar obras de conservación y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil por importe de 28.513,15 €.

En conversaciones con el Comandante del Puesto sugerían la posibilidad de realizar un Salón de Juntas en la Planta Baja

Se aprueba por unanimidad la ejecución de las obras y la dotación presupuestaria por importe de 28.513,15 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21, 41 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CLASE B

### 2.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE

Se presenta a la Corporación la Memoria correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable para el ejercicio 2.010 denominada "TERCERA FASE CONSTRUCCIÓN PISTA MULTIDEPORTE".

El objeto de la misma es definir y valorar las unidades de obras necesarias para llevar a cabo la tercera fase de la Pista Multideporte, en concreto en la construcción del cerramiento exterior, la construcción del acotado exterior y el marcado de las distintas pistas definidas.

El presupuesto de la obra asciende a 130.000 €, desglosado del siguiente modo:

- Materiales..... 30.000,00 €
- Mano de obra..... 100.000,00 €

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

### 6.- OBRA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Se informa a la Corporación que la Consjería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura ha suscrito un convenio con este Ayuntamiento para realizar obras de conservación y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil por importe de 28.213,15 €.

En conversaciones con el Comandante del Puerto sugieren la posibilidad de realizar un Salón de Juntas en la Planta Baja.

Se aprueba por unanimidad la ejecución de las obras y la dotación presupuestaria por importe de 28.213,15 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 21,41 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





019522849

CLASE 8.ª

## ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2.010

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día veintitrés de agosto del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>ª</sup> NIEVES GIL MACIAS

### 3- CONVENIO ENTRE EL O.A.R. PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA DELEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y ejecución adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de

019222849



CLASE B.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Cortés Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Sauna Pinilla

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día veintitres de agosto del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES GIL MACIAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



019522850

**CLASE 8.ª**

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes las siguientes actas:

- Pleno Extraordinario de 15 de abril de 2010
- Pleno Ordinario de 15 de abril de 2.010
- Pleno Extraordinario de 18 de mayo de 2.010

### 2.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2.007 y 2.008

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2.007 y 2.008, examinadas por la Comisión Especial de Cuentas y sin que se hayan presentado en el tramite de información pública reclamaciones o reparos.

Enterado el Pleno, se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes que suman un total de cinco concejales, las Cuentas del ejercicio 2.007 y 2.008.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengas atribuidas la Comunidad Autónoma.

### 3.- CONVENIO ENTRE EL O.A.R. DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA DELEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE, DERECHO PÚBLICO LOCAL.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de



### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes las siguientes actas:

- Pleno Extraordinario de 15 de abril de 2010
- Pleno Ordinario de 15 de abril de 2010
- Pleno Extraordinario de 18 de mayo de 2010

### 2.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2007

y 2008

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, examinadas por la Comisión Especial de Cuentas y sin que se hayan presentado en el trámite de información pública reclamaciones o reparos.

Entendido el Pleno, se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes que suman un total de cinco concejales, las Cuentas del ejercicio 2007 y 2008.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, antes se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

### 3.- CONVENIO ENTRE EL O.A.R. DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA DELEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación ciudadanas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Entiendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación





CLASE 8.ª



019522851

Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

#### **I Impuesto sobre bienes inmuebles:**

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.  
Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **II Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.



CLASE 2\*

Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

#### I Impuesto sobre bienes inmuebles:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
 Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.  
 Elaboración y emisión de patrones y documentos cobratorios.  
 Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
 Dictar la providencia de apremio.  
 Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
 Liquidación de intereses de demora.  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
 Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.  
 Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### II Impuesto sobre Actividades Económicas:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
 Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.



019522852

**CLASE 8.ª**

Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.  
Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.  
Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:**

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.  
Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:**

Concesión y denegación de beneficios fiscales.  
Realización de las autoliquidaciones presentadas.  
Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.  
Expedición de documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones de las liquidaciones.  
Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.



Elaboración y emisión de padrones y documentos cobradores.  
 Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
 Dictar la providencia de apremio.  
 Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
 Liquidación de intereses de demora.  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
 Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.  
 Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.  
 Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.  
 Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
 Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.  
 Elaboración y emisión de padrones y documentos cobradores.  
 Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
 Dictar la providencia de apremio.  
 Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
 Liquidación de intereses de demora.  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
 Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
 Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Concesión y denegación de bonificaciones fiscales.  
 Realización de las auto liquidaciones presentadas.  
 Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.  
 Expedición de documentos cobradores.  
 Práctica de notificaciones de las liquidaciones.  
 Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.



019522853

### CLASE 8.ª

Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.  
Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Concesión y denegación de beneficios fiscales.  
Realización de las autoliquidaciones presentadas.  
Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.  
Expedición de documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones de las liquidaciones.  
Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.  
Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### VI Contribuciones Especiales:

Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



CLASE IV

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores  
 Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores  
 Práctica de las liquidaciones tributarias que resulten  
 Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y  
 Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos  
 Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad

V. Injuerto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores  
 Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores  
 Práctica de las liquidaciones tributarias que resulten  
 Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y  
 Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos  
 Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad  
 Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo  
 Práctica de notificaciones de las liquidaciones  
 Expedición de documentos cobradores  
 Determinar las deudas tributarias  
 Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para  
 Realización de las auto liquidaciones presentadas  
 Concesión y denegación de beneficios fiscales

VI Contribuciones Especiales:

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores  
 Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores  
 Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos  
 Liquidación de intereses de demora  
 Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo  
 Dictar la providencia de apremio  
 Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento



019522854

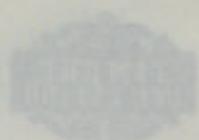
### CLASE 8.ª

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### VIII Otras tasas por:

- 1ª la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 2ª Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas
- 3ª Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4ª Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- 5ª Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- 6ª Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de auto taxis y demás vehículos de alquiler.
- 7ª Ordenanza de Policía y Buen Gobierno
- 8ª la Tasa de Ocupación del suelo ,vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso publico por cajeros automáticos



CLASE 8\*

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, situado o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, como tampoco consistir en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las redes de empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

Concesión y denegación de beneficios fiscales.  
Revisión de las auto liquidaciones presentadas.  
Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.  
Expedición de documentos copiatorios.  
Prácticas de notificaciones de las liquidaciones.  
Reconducción de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.  
Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas por:

- 1ª Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas y sillas, tribunas, tabladillos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 2ª Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallajes, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 3ª Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4ª Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- 5ª Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- 6ª Tasa por otorgamiento de licencias o auto liquidación administrativa de auto taxis y demás vehículos de alquiler.
- 7- Ordenanza de Policía y Buen Gobierno
- 8ª Tasa de Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública terrenos de uso público por cajeros automáticos



CLASE 8.ª



019522855

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### IX Otros ingresos:

- 1ª Ordenanza de Trafico, Circulación de Vehículos a motor Seguridad Vial
- 2ª Canón Urbanístico

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



CLASE F  
UNIDAD

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobradores.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**IX Otros ingresos:**

- 1º Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor, Seguridad Vial
- 2º Canda Urbánica

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobradores.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



019522856

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**QUINTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**OCTAVO.-** Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Villar del Rey y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.



**SEGUNDO** - El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder permisos fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

**TERCERO** - El Ayuntamiento podrá consentir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos distintos de los señalados en el punto primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO** - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se reserva el ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 73 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 2 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**QUINTO** - La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogable automáticamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de dolo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

**SEXTO** - El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO** - La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**OCTAVO** - Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Villar del Rey y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.





019522857

CLASE 8.ª

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**UNDÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **4.-CONVENIO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE PAPEL CARTÓN.**

Se da lectura al Convenio Interadministrativo para la cesión de la Gestión de la recogida de Papel/ Cartón por el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz PROEDIO.

El objeto del presente Convenio, lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO-, de la RECOGIDA, TRASPORTE Y VALORIZACIÓN DEL PAPEL/CARTÓN (LINEA AZUL) del municipio de Villar del Rey, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no sólo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de los equipos, vehículos y contenedores, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados al mismo, actualizando e introduciendo mejoras en caso de que vayan siendo necesarias.

El Ayuntamiento de Villar del Rey, se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO, y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

Poner a su disposición los medios, instalaciones y equipos que se encuentran destinados a la Recogida y Transporte de los Residuos de PAPEL/CARTÓN, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.

Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la Gestión, Recogida y Transporte de PAPEL/CARTÓN en todos los núcleos de población.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Definir las localizaciones y ubicaciones de los contenedores que correspondan a la entidad local.



CLASE B1

**NOVENO.-** El presente acuerdo habra de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**UNDÉCIMO.-** Una vez acordada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### 4.-CONVENIO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE PAPER CARTÓN.

Se da lectura al Convenio Interadministrativo para la cesión de la Gestión de la recogida de Paper Carton por el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz PROMEDIO.

El objeto del presente Convenio, lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz -PROMEDIO- de la RECOGIDA, TRASPORTE Y VALORIZACIÓN DEL PAPER CARTÓN (LINEA AZUL) del municipio de Villar del Rey, por lo que se consideran incluidas dentro del objeto, no sólo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de los equipos, vehículos y contenedores, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados al mismo, actualizándose e introduciendo mejoras en caso de que vayan siendo necesarias.

El Ayuntamiento de Villar del Rey, se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio colaborando con el Consorcio PROMEDIO, y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

Poner a su disposición los medios, instalaciones y equipos que se encuentran destinados a la Recogida y Transporte de los Residuos de PAPER CARTÓN, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.

Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la Gestión Recogida y Transporte de PAPER CARTÓN en todos los núcleos de población.

Definir las localizaciones y ubicaciones de los contenedores que correspondan a la entidad local.



019522858

**CLASE 8.ª**

Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante el organismo competente.

Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la Gestión de los Residuos.

Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si fuese necesario.

Velar por la adecuada utilización de los contenedores de la LINEA AZUL, promoviendo las actitudes responsables de los usuarios y vecinos en dicha utilización (vertido de residuos orgánicos o cualquier otro tipo de residuos diferente al PAPEL/CARTÓN).

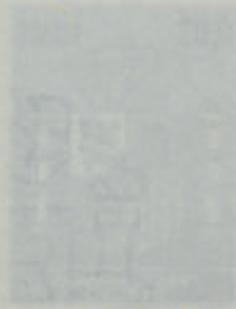
A instancias de la entidad local y a través de la oportuna encomienda de gestión realizar la tramitación de los expedientes sancionadores sobre los que la propia entidad local tenga competencia según la legislación vigente.

Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente Convenio.

En el año siguiente a la firma del convenio se formalizará el Acta de Entrega del Servicio. En la misma se incluirá la adecuada descripción de las instalaciones, vehículos y maquinaria objeto de cesión al futuro servicio. Igualmente se establecerá la aportación económica de las Entidades Locales a PROMEDIO, para garantizar el equilibrio económico del servicio. Tras la firma de esta acta, PROMEDIO asumirá la gestión al primer día del siguiente trimestre natural.

Las entidades locales prestadoras en la actualidad del servicio deberán entregar las instalaciones, vehículos y maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y conservación, para lo que se acordará entre la entidad local y PROMEDIO la realización de las oportunas inspecciones y reparaciones en talleres independientes, corriendo la entidad local con los gastos derivados de los mismos. En los primeros seis meses desde la firma del convenio, PROMEDIO realizará una revisión de los vehículos, maquinaria, contenedores e instalaciones a incorporar al servicio.

Al ser un servicio de nueva creación, no existe personal subrogable vinculado al servicio, y por lo tanto PROMEDIO no tiene responsabilidad u obligación laboral en materia de personal.



CLASE 8ª

Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante el organismo competente.

Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudieran tener incidencia futura en la Gestión de los Residuos.

Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si fuese necesario.

Velar por la adecuada utilización de los contenedores de la LINEA AZUL, promoviendo las actitudes responsables de los usuarios y vecinos en dicha utilización (verido de residuos orgánicos o cualquier otro tipo de residuos diferente al PAPER/CARTÓN).

A instancias de la entidad local y a través de la oportuna encomienda de gestión realizar la tramitación de los expedientes sancionadores sobre los que la propia entidad local tenga competencia según la legislación vigente.

Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente Convenio.

En el año siguiente a la firma del convenio se formalizará el Acta de Entrega del Servicio. En la misma se incluirá la adecuada descripción de las instalaciones, vehículos y maquinaria objeto de cesión al futuro servicio. Igualmente se establecerá la aportación económica de las Entidades Locales a PROMEDIO, para garantizar el equilibrio económico del servicio. Tras la firma de esta acta, PROMEDIO asumirá la gestión al primer día del siguiente trimestre natural.

Las entidades locales prestadoras en la actualidad del servicio deberán entregar las instalaciones, vehículos y maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y conservación, para lo que se acordará entre la entidad local y PROMEDIO la realización de las oportunas inspecciones y reparaciones e independientes, contando la entidad local con los gastos derivados de los mismos. En los primeros seis meses desde la firma del convenio, PROMEDIO realizará una revisión de los vehículos, maquinaria, contenedores e instalaciones a incorporar al servicio.



Al ser un servicio de nueva creación, no existe personal subrogable vinculado al servicio, y por lo tanto PROMEDIO no tiene responsabilidad u obligación laboral alguna en materia de personal.



019522859

**CLASE 8.ª**

PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del CICLO COMPLETO DE LOS RESIDUOS, contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de los equipos, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejore su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Por la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos de PAPEL/CARTÓN PROMEDIO percibirá las aportaciones anuales establecidas en la Junta General, que se realizarán como transferencias corrientes al presupuesto del consorcio por las entidades locales adheridas.

Para ello, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Autónomo de Recaudación para que, en virtud del convenio interadministrativo entre este organismo y PROMEDIO, realice los descuentos oportunos de los impuestos gestionados para las EELL y liquide a PROMEDIO las cantidades acordadas para el servicio delegado.

Si la cuantía de las tasas no resulta suficiente para hacer frente a la totalidad de gastos originados por los trabajos y servicios, el Ayuntamiento autoriza al OAR, para proceder a la compensación a PROMEDIO, a través de otros ingresos que tuviere la Entidad Local, y a utilizar cuantos procedimientos legales sean precisos, para garantizar los ingresos del Consorcio de Gestión Medioambiental. En este caso, el Ayuntamiento no percibirá subvenciones u otros ingresos que Promedio pueda obtener en la gestión del Servicio.

PROMEDIO podrá recibir otros ingresos como subvenciones institucionales, valorización y venta del residuo u otros que legalmente pudiera percibir, y que será destinados a la mejora de instalaciones y a la eficiencia de los servicios.

La duración del Convenio será de doce (12) años, a contar desde su firma

Si el Ayuntamiento de Villar del Rey, estimase conveniente resolver anticipadamente el Convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este convenio.



CLASE 8.

PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta línea del CICLO COMPLETO DE LOS RESIDUOS, contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de los edificios para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejore su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respecto a cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Por la Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos de PAPEL/CARTÓN PROMEDIO percibirá las aportaciones anuales establecidas en la Junta General, que se realizarán como transferencias corrientes al presupuesto del consorcio por las entidades locales adheridas.

Para ello, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Autónomo de Recogida para que, en virtud del convenio interadministrativo entre este organismo y PROMEDIO, realice los descuentos oportunos de los impuestos gestionados para las ERL y líquidos a PROMEDIO las cantidades acordadas para el servicio delegado.

Si la cuantía de las tasas no resulta suficiente para hacer frente a la totalidad de gastos originados por los trabajos y servicios, el Ayuntamiento autoriza al OAR, para proceder a la compensación a PROMEDIO, a través de otros ingresos que tuviera la Entidad Local, y a utilizar cuantos procedimientos legales sean precisos, para garantizar los ingresos del Consorcio de Gestión Medioambiental. En este caso, el Ayuntamiento no percibirá subvenciones u otros ingresos que PROMEDIO pueda obtener en la gestión del Servicio.

PROMEDIO podrá recibir otros ingresos como subvenciones institucionales, venta del residuo u otros que legalmente pudiera percibir, y que serán destinados a la mejora de instalaciones y a la eficiencia de los servicios.

La duración del Convenio será de doce (12) años, a contar desde su firma.

Si el Ayuntamiento de Villar del Rey, estimase conveniente resolver anticipadamente el Convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este Convenio.



019522860

CLASE 8.ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Sres. Concejales no realizan ninguna pregunta por lo que el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 19,15 horas.

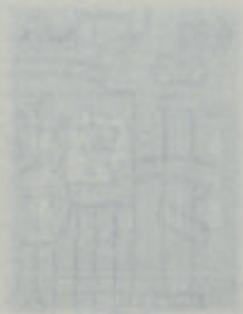
Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación, Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

01225280



CLASE B

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Sres. Concejales no realizan ninguna pregunta por lo que el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 19,15 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



019522861

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE OCTUBRE DE

2.010

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinte de octubre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE OCTUBRE DE

2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Cortés Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pimila

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinte de octubre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS





019522862

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta de pleno de fecha 23/08/2.010

2.- El grupo popular y el de concejales no adcritos, solicitan al Sr. Alcalde un Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:

1.- ¿ Porque hay personal que habiendo finalizado el contrato siguen trabajando? ¿ Como se les está pagando?

El SR Alcalde informa que el puesto del centro de Salud no se pueden dejar de prestar aunque termine la subvención que los está financiando. Que en este momento se está a la espera de salir una subvención para la contratación de personal en la que se ofertará esta plaza, razón por la que se le ha prorrogado el contrato a la trabajadora.

D. Francisco Javier Sánchez considera que cuando termina un contrato se debe hacer una oferta pública y dar opción a mas gente.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de un puesto de trabajo que necesita un plazo de aprendizaje en cuanto que ha de conocer y manejar un sistema informático puesto por la Consejería de Sanidad y manejar expedientes de enfermos, razón por la que no se considera conveniente la contratación por un periodo corto de tiempo.

Dña M Jesús Pavo también se muestra contraria a estas prorrogas de contrato ya que vivimos una situación laboral muy mala y mucha gente puede desempeñar ese puesto de trabajo.

En cuanto al pago del salario , el Sr. Alcalde informa que son con fondos propios.

### 2.- Facturas de la extracción de jabre de la Dehesa Boyal del 2.010

El Sr. Alcalde les informa que este Ayuntamiento no ha vendido jabre Que el jabre que se ha sacado de la Dehesa Boyal ha sido solicitado por propietarios de fincas para arreglar por su cuenta y con maquinaria propia caminos públicos .

En cuanto al Vado de Verano que se ha arreglado por la mancomunidad, se pregunta qué cantidad de jabre se ha utilizado.

El Sr. Alcalde le responde que lo desconoce , Que se ha utilizado lo que ha sido necesario.

Dña. M Jesús Pavo pide que conste en acta que no hay facturas del jabre extraído y que se están lucrando empresas privadas.

### 3.- Facturas de comidas de los no residentes de los Pisos Tutelados del año

2.010



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE 2.

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta de pleno de fecha 23-08-2010

2.- El grupo popular y el de concejales no adscritos, solicitan al Sr. Alcalde un Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:

1.- ¿ Porque hay personal que habiendo finalizado el contrato siguen trabajando? ¿ Como se les está pagando?

El Sr. Alcalde informa que el puesto del centro de Salud no se pueden dejar de prestar aunque termine la subvención que los está financiando. Que en este momento se está a la espera de salir una subvención para la contratación de personal en la que se ofertará esta plaza, razón por la que se le ha prorrogado el contrato a la trabajadora.

D. Francisco Javier Sánchez considera que cuando termina un contrato se debe hacer una oferta pública y dar opción a más gente.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de un puesto de trabajo que necesita un plazo de aprendizaje en cuanto que ha de conocer y manejar un sistema informático puesto por la Consejería de Sanidad y manejar expedientes de enfermos, razón por la que no se considera conveniente la contratación por un periodo corto de tiempo.

Dña M. Jesús Pavo también se muestra contraria a estas prorrogas de contrato ya que vivimos una situación laboral muy mala y mucha gente puede desempeñar ese puesto de trabajo.

En cuanto al pago del salario, el Sr. Alcalde informa que son con fondos propios.

## 2.- Facturas de la extracción de jabón de la Dohesa Boyal del 2.010

El Sr. Alcalde les informa que este Ayuntamiento no ha vendido jabón que el jabón que se ha sacado de la Dohesa Boyal ha sido solicitado por propietarios de líneas para arreglar por su cuenta y con maquinaria propia caminos públicos.

En cuanto al Vado de Verno que se ha arreglado por la mancomunidad, se pregunta qué cantidad de jabón se ha utilizado.

El Sr. Alcalde le responde que lo desconoce, que se ha utilizado lo que ha sido necesario.

Dña M. Jesús Pavo pide que conste en acta que no hay facturas del jabón extraído y que se están lucrando empresas privadas.

## 3.- Facturas de comidas de los no residentes de los Pisos Tutelados del año

2.010





019522863

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde informa que no hay facturas de las comidas del bar del Hogar de Ancianos.

Que todos los ingresos son anotados por las empleadas en una libreta y se traen al Ayuntamiento para hacer su ingreso.

Dña. M Jesús Pavo manifiesta que una libreta no es la forma de llevar la contabilidad del bar de los Pisos Tutelados.

D. Isidoro Callejas, dice que en el Hogar no hay ningún control, que no se da factura de nada, ni de comidas, ni limpieza de ropa, etc., Que allí se hace lo que quieren las empleadas y se come lo que dicen las empleadas.

Dña. Mª Jesús se reafirma en el descontrol en el Hogar y hace referencia a los gastos desorbitados realizados en comidas en el ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde les responde que nadie ha pedido facturas hasta la fecha, y que por parte del personal en ningún momento se le ha negado a nadie la emisión de las mismas ya que en ese caso se les remitiría al Ayuntamiento.

Se pide que conste en acta que no se realizan facturas, ni se lleva contabilidad en el Hogar.

**4.- ¿Cuándo está previsto finalizar el cerramiento del polideportivo?**

El Sr. Alcalde informa que el último Plan de Empleo solicitado por este Ayuntamiento era destinado a la tercera y última fase del polideportivo, obra que ha sido desestimada por Servicio Público de Empleo Estatal.

Que se está buscando financiación en la Junta de Extremadura.

**5.- ¿Por qué se va a realizar en el Recinto Ferial una nave de bloques, cuando lo aprobado en pleno fue una carpa con paredes-puertas correderas?**

El Sr. Alcalde recuerda que por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó un Plan Local de Diputación para financiar esta obra.

Que este Proyecto se encargo a un arquitecto, manifestándole la idea de realizarlo con puertas móviles o con lonas.

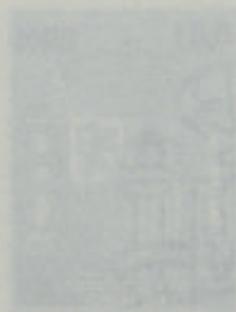
Realizados los primeros cálculos, el Técnico nos informan que no hay presupuesto para poner las puertas móviles, que ese material es muy caro y la obra se incrementaría mucho, aconsejándonos realizarlo con bloques.

D. Francisco Javier Sánchez comenta que no conocen el proyecto realizado.

El Sr. Alcalde le responde que se les citó para la mesa de contratación a la que asistió el arquitecto redactor del proyecto y no asistieron.

**6.- ¿Por qué desde que se inauguró la parada de autobús no se abre a diario?**

El Sr. Alcalde responde que en verano no se utilizaba por los vecinos por el intenso calor que hace en ella, razón por la que se decidió no abrirla.



El Sr. Alcalde informa que no hay facturas de las comidas del bar del Hogar de Ancianos.  
 Que todos los ingresos son anotados por las empleadas en una libreta y se traen al Ayuntamiento para hacer su ingreso.  
 Dña. M. Jesús Pavo manifiesta que una libreta no es la forma de llevar la contabilidad del bar de los Pisos Unidos.  
 D. Isidoro Calleja, dice que en el Hogar no hay ningún control, que no se da factura de nada, ni de comidas, ni limpieza de ropa, etc. Que así se hace lo que quieren las empleadas y se come lo que dicen las empleadas.  
 Dña. M. Jesús se retira en el momento en el Hogar y hace referencia a los gastos descritos realizados en comidas en el ejercicio anterior.  
 El Sr. Alcalde les responde que nadie ha pedido factura hasta la fecha, y que por parte del personal en ningún momento se le ha negado a nadie la emisión de las mismas ya que en caso de ser remitidas al Ayuntamiento.  
 Se pide que conste en acta que no se realicen facturas, ni se lleve contabilidad en el Hogar.

4.- ¿Cuándo está previsto finalizar el cerramiento del polideportivo?  
 El Sr. Alcalde informa que el último Plan de Empleo solicitado por este Ayuntamiento era destinado a la tercera y última fase del polideportivo, obra que ha sido desestimada por Servicio Público de Empleo Estatal.  
 Que se está buscando financiación en la Junta de Extremadura.

5.- ¿Por qué se va a realizar en el Recinto Ferial una nave de bloques, cuando lo aprobado en pleno fue una carpeta con paredes-puertas correderas?

El Sr. Alcalde recuerda que por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó un Plan Local de Diputación para financiar esta obra.  
 Que este Proyecto se encargó a un arquitecto, manifestándole la idea de realizarlo con puertas móviles o con fajas.  
 Realizados los primeros cálculos, el Técnico nos informó que no hay presupuesto para poner las puertas móviles, que ese material es muy caro y la obra se incrementaría mucho, aconsejándonos realizarlo con bloques.  
 D. Francisco Javier Sánchez comenta que no conoce el proyecto realizado.  
 El Sr. Alcalde le responde que se les citó para la mesa de contratación a la que asistió el arquitecto redactor del proyecto y no asistieron.

6.- ¿Por qué desde que se inauguró la parada de autobuses no se abre a diario?

El Sr. Alcalde responde que en verano no se utilizaba por los vecinos por intenso calor que hace en ella, razón por la que se decidió no abrir.



019522864

**CLASE 8.ª**

Que con el inicio del colegio , se abre a las horas puntuales de los autobuses , cerrándose con posterioridad ante el mal uso que se puede hacer de las instalaciones..

7.- ¿Por qué los árboles del Ejido se han arrancado y se han tirado, pudiendo ser trasplantados a otro lugar?

El Sr. Alcalde comenta que los costes para trasplantar los árboles del Ejido de la Horca eran muy altos ; que los técnicos nos comentaron que era muy difícil que salieran adelante.

Dña M Jesús pide que coste en acta que el trasplante de los árboles no se realizó porque era muy caro.

D. F. Javier Sánchez pregunta al Sr. Alcalde porqué no se ha contratado a ningún obrero del pueblo para esas obras .

El SR Alcalde le responde que la empresa no ha podido contratar personal del pueblo porque tenía su propia plantilla sin trabajo y no podía despedir a su personal .

8.- ¿Por qué se cerró este verano un domingo la piscina para llevar a cabo el mantenimiento? ESTE HECHO NO SE HA VISTO EN NINGUN PUEBLO.

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales del acta realizada por el Técnico de la Junta , explicando porqué se cerro la piscina.

Se Informa , que ese día el agua de la depuradora tenía exceso de hierro, al echarle otros productos , se puso muy turbia. Por esta razón se consideró oportuno llamar al veterinario para que analizara el agua y él mismo aconsejó que se cerrara ese día la piscina.

9.- ¿Cuándo está previsto terminar el restaurante de la piscina? ¿Tendremos restaurante el verano del 2.011?

El Sr. Alcalde informa que se está buscando financiación para terminar esa obra. Que en este momento no hay dinero para terminarla.

D. Juan José Serrano manifiesta que ya se han dado varias subvenciones para esa obra y todavía no se ha terminado.

D. Isidoro Callejas explica que se dio una subvención para terminar la piscina , no se utilizó en esa obra y se ha tenido que devolver.

10.- Cuando se celebró el Festival de Anima-t se contrató a dos personas para encargarse de vigilar el cine. ¿Cómo se realizaron las contrataciones y que criterios de selección se siguió? ¿Se sacó algún edicto para informar?



CLASE B

Que con el inicio del colegio , se abre a las horas puntuales de los autobuses ,  
corriéndose con posterioridad ante el mal uso que se puede hacer de las instalaciones.

7.- ¿Por qué los árboles del Ejido se han arrancado y se han tirado,  
pudiendo ser trasplantados a otro lugar?

El Sr. Alcalde comenta que los costes para trasplantar los árboles del Ejido de  
la Horta eran muy altos ; que los técnicos nos comentaron que era muy difícil que  
salieran adelante.

Dña M Jesús pide que coste en acta que el trasplante de los árboles no se  
realizó porque era muy caro.

D. F. Javier Sánchez pregunta al Sr. Alcalde porque no se ha contratado a  
ningún obrero del pueblo para esas obras.

El Sr. Alcalde le responde que la empresa no ha podido contratar personal del  
pueblo porque tenía su propia plantilla sin trabajo y no podía despedir a su personal.

8.- ¿Por qué se cerró este verano un domingo la piscina para llevar a cabo el  
mantenimiento? ESTE HECHO NO SE HA VISTO EN NINGUN PUEBLO.

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales del acta realizada por el  
Técnico de la Junta , explicando porque se cerró la piscina.

Se informa , que ese día el agua de la depuradora tenía exceso de hierro , al  
cuchar otros productos , se puso muy turbia. Por esta razón se consideró oportuno  
llamar al veterinario para que analizara el agua y el mismo aconsejó que se cerrara ese  
día la piscina.

9.- ¿Cuándo está previsto terminar el restaurante de la piscina?  
¿Tendremos restaurante el verano del 2011?

El Sr. Alcalde informa que se está buscando financiación para terminar esa obra.  
Que en este momento no hay dinero para terminarla.

D. Juan José Serrano manifiesta que ya se han dado varias subvenciones para  
esa obra y todavía no se ha terminado.

D. Isidoro Calleja explica que se dio una subvención para terminar la piscina ,  
no se utilizó en esa obra y se ha tenido que devolver.

10.- Cuando se celebró el Festival de Anima-1 se contrató a dos personas  
para encargarse de vigilar el cine. ¿Cómo se realizaron las contrataciones y que  
criterios de selección se siguieron? ¿Se sacó algún edicto para informar?



019522865

**CLASE 8.ª**

Se informa a la Corporación que las contrataciones a las que se alude, se realizaron por la Asociación Azagala y no por el Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento pidió una subvención a Diputación para que esta Asociación pudiera realizar las actividades de "ANIMATE" y nos concedieron 1.200 €.

**11.- Porqué cuando se restauró el camino público Vado de Verano, no se repararon los accesos a las fincas, constando el compromiso del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Lácara, de reponerlos, pasando igualmente de contestar al escrito que de forma urgente le hicieron los propietarios, denunciando los hechos?**

El Sr. Alcalde explica que el arreglo del Vado de Verano era una obra de la Mancomunidad. Que en el proyecto no venían recogidas las entradas a las fincas por no alcanzar el presupuesto.

Que ante las reclamaciones de algunos afectados, este Ayuntamiento negocio con la Consejería de Desarrollo Rural para que se hicieran estas entradas.

D. F. Javier Sánchez manifiesta que él pidió información de esta obra en el Ayuntamiento y se le respondió que era una obra de la Mancomunidad, en la que no intervenía el Ayuntamiento. También se alude a un escrito que los vecinos mandaron al Ayuntamiento y no se ha respondido.

El Sr. Alcalde le responde que las entradas están hechas, y por tanto considera contestado ese escrito.

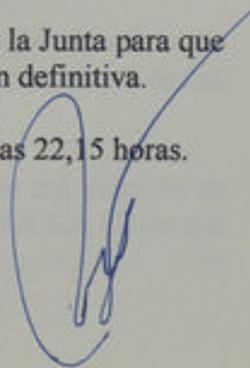
**12.- ¿Por qué no asume su competencia (dada por la Ley de Caminos de Extremadura, la 12/01) en la inclusión en el catálogo de caminos, de todos aquellos cuya existencia está históricamente probada y pertenecen al término municipal por el que transcurren, impidiendo con ello el abuso de terceros?**

El Sr. Alcalde informa que los caminos públicos están todos recogidos en los planos que hay en el Ayuntamiento, realizados por una empresa que la Junta contrató para realizar los Catálogos de Caminos.

Dña Antonia Cillero da lectura del edicto publicado en el B.O.P. de aprobación inicial del "Catálogo de Caminos" en Noviembre de 2.006. faltando por tanto la aprobación definitiva.

Se les informa que hubo alguna reclamación que se remitió a la Junta para que emitieran informe., no volviéndose a tratar en pleno para su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,15 horas.





CLASE B\*

Se informa a la Corporación que las contrataciones a las que se alude, se realizaron por la Asociación Azagala y no por el Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento pidió una subvención a Diputación para que esta Asociación pudiera realizar las actividades de "ANIMATE" y nos concedieron 1.200 €.

11.- Porqué cuando se restauró el camino público Vado de Verano, no se repararon los accesos a las fincas, constando el compromiso del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Lácar, de reponerlos, pasando igualmente de contestar al escrito que de forma urgente le hicieron los propietarios, denunciando los hechos?

El Sr. Alcalde explica que el anexo del Vado de Verano era una obra de la Mancomunidad. Que en el proyecto no venían recogidas las entradas a las fincas por no alcanzar el presupuesto.

Que ante las reclamaciones de algunos afectados, este Ayuntamiento negoció con la Consjería de Desarrollo Rural para que se hicieran estas entradas.

D. F. Javier Sánchez manifiesta que él pidió información de esta obra en el Ayuntamiento y se le respondió que era una obra de la Mancomunidad, en la que no intervenía el Ayuntamiento. También se alude a un escrito que los vecinos mandaron al Ayuntamiento y no se ha respondido.

El Sr. Alcalde le responde que las entradas están hechas, y por tanto considera contestado ese escrito.

12.- ¿Por qué no resume su competencia (dada por la Ley de Caminos de Extremadura, la 12/01) en la inclusión en el catálogo de caminos, de todos aquellos cuya existencia está históricamente probada y pertenecen al término municipal por el que transcurren, impidiendo con ello el abuso de terceros?

El Sr. Alcalde informa que los caminos públicos están todos recogidos en los planos que hay en el Ayuntamiento, realizados por una empresa que la Junta comitó para realizar los Catálogos de Caminos.

Dña. Antonia Cillerio da lectura del edicto publicado en el B.O.P. de aprobación inicial del "Catálogo de Caminos" en Noviembre de 2006, faltando por tanto la aprobación definitiva.

Se les informa que hubo alguna reclamación que se remitió a la Junta para que emitieran informe, no volviéndose a tratar en pleno para su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22:15 horas.





019522866

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE

2.010

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día dos de noviembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



CLASE 1.  
PROCESOS

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE  
2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saenz Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Gilero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día dos de noviembre del dos mil diez se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NEVES GIL MACIAS



CLASE 8.ª



019522867

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace constar que no ha sido entregada el acta del pleno extraordinario celebrado con fecha 20 de octubre de 2.010.

## 2.- ANULACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS A LA EMPRESA PÚBLICA URVIPEXA S.A.U.

Se informa a la Corporación que tramitado el expediente de cesión gratuita de 16.956 m<sup>2</sup> de los terrenos conocidos como "Ejido de la Horca" para la construcción de 69 viviendas de protección oficial, plazas de garajes y trasteros que se ejecutarán en fases según la demanda, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en Resolución de la Secretaria de Desarrollo Rural y Administración Local de 4 de octubre DENIEGA a este Ayuntamiento la autorización preceptiva para la cesión de estos terrenos por no cumplir con las condiciones legales del régimen jurídico de los bienes comunales. Así mismo se nos requiere para la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 18 de mayo de 2.010 en el que se aprobaba definitivamente la cesión de estos terrenos

Por el Secretario se explica a la Corporación la razón por la cual se nos ha denegado esta autorización.

Cuando Urvipexsa nos comunica su interés por la construcción de viviendas de protección oficial en nuestro municipio en los terrenos conocidos como Ejido de la Horca, por el Ayuntamiento se observa que parte de estos terrenos, en concreto 4.900 m<sup>2</sup>, habían sido cedidos en 1972 al Ministerio del Interior para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, tramitándose por el Ayuntamiento el correspondiente expediente de reversión de estos terrenos.

Realizada la reversión al patrimonio del Ayuntamiento e inscritas en el Registro de la Propiedad, nos disponemos a la tramitación del expediente para la cesión gratuita de los 4.900 m<sup>2</sup> y 12.056 m<sup>2</sup> de la finca matriz para la construcción de viviendas, sin observar que los 12.056m<sup>2</sup> no tenían la calificación de patrimoniales sino de Bienes Comunales, aun tratándose de la misma finca conocida como Ejido de la Horca, razón por la cual se dio por hecho que también eran bienes patrimoniales

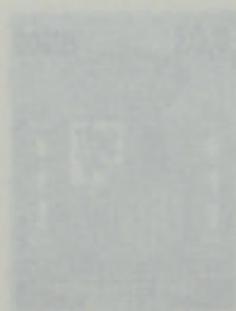
Al ser Bienes Comunales estos terrenos no se pueden ceder gratuitamente sin ser desprovistos del carácter de Comunales, es decir ser desafectados en virtud de los acuerdos que procedan.

## 4.- DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la anulación del acuerdo de cesión gratuita de 16.956 m<sup>2</sup> a favor de la empresa Publica URVIPEXSA S.A.U. para la construcción de viviendas de protección oficial.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE B

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace constar que no ha sido entregada el acta del pleno extraordinario celebrado con fecha 20 de octubre de 2010.

## 2.- ANULACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS A LA EMPRESA PÚBLICA URVIPEXA S.A.U.

Se informa a la Corporación que tramitado el expediente de cesión gratuita de 16.956 m<sup>2</sup> de los terrenos conocidos como "Ejido de la Hozca" para la construcción de viviendas de protección oficial, plazas de garajes y transteros que se ejecutará en fases según la demanda, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en Resolución de la Secretaría de Desarrollo Rural y Administración Local de 4 de octubre DENIEGA a este Ayuntamiento la autorización preceptiva para la cesión de estos terrenos por no cumplir con las condiciones legales del régimen jurídico de los bienes comunales. Así mismo se nos requiere para la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 18 de mayo de 2010 en el que se aprobaba definitivamente la cesión de estos terrenos.

Por el Secretario se explica a la Corporación la razón por la cual se nos ha denegado esta autorización.

Cuando Urvipexa nos comunicó su interés por la construcción de viviendas de protección oficial en nuestro municipio en los terrenos conocidos como Ejido de la Hozca, por el Ayuntamiento se observó que parte de estos terrenos, en concreto 4.900 m<sup>2</sup>, habían sido cedidos en 1972 al Ministerio del Interior para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, tramitándose por el Ayuntamiento el correspondiente expediente de reversión de estos terrenos.

Realizada la reversión al patrimonio del Ayuntamiento e inscritas en el Registro de la Propiedad, nos disponemos a la tramitación del expediente para la cesión gratuita de los 4.900 m<sup>2</sup> y 12.056 m<sup>2</sup> de la finca matriz para la construcción de viviendas, sin observar que los 12.056 m<sup>2</sup> no tenían la calificación de patrimoniales sino de Bienes Comunales, aun tratándose de la misma finca conocida como Ejido de la Hozca, razón por la cual se dio por hecho que también eran bienes patrimoniales.

Al ser Bienes Comunales estos terrenos no se pueden ceder gratuitamente sin ser desprovistos del carácter de Comunales, es decir ser desafectados en virtud de los acuerdos que procedan.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la anulación del acuerdo de cesión gratuita de 16.956 m<sup>2</sup> a favor de la empresa Pública URVIPEXA S.A.U para la construcción de viviendas de protección oficial.





CLASE 8.ª



019522868

### 3.- CESIÓN DE 4.900 M2 A URVIPEXSA S.A.U.

Anulado el acuerdo anterior, el Sr Alcalde con el fin de adelantar los tramites de cesión de los terrenos a URVIPEXSA para la construcción de viviendas de protección oficial, propone ceder gratuitamente los 4.900 m2 que tienen la calificación de Patrimoniales.

Dña M Jesús Pavo manifiesta que no está de acuerdo con esta cesión; que por parte del Ayuntamiento se les ha engañado ya que nunca se había dicho que parte de los terrenos a ceder eran Bienes Comunales.

Por el Secretario se le informa que ha sido un error en la tramitación del expediente ya que este Ayuntamiento desconocía que se tratara de bienes Comunales, dando por hecho que se trataban de bienes Patrimoniales al haberse cedido parte de esta finca al Ministerio del Interior como Patrimoniales.

D. Francisco Javier Sánchez también se manifiesta en contra de esta cesión aludiendo al engaño del Ayuntamiento, tanto en el precio de las viviendas como en el cambio de calificación del terreno. En un principio se hablaba de viviendas de 60.000 €, cuando en realidad son de más de 100.000 €, que se habían presentado más de treinta solicitudes cuando solo eran catorce etc..

El Sr. Alcalde le responde que nunca se ha hablado de viviendas de 60.000 € en cuanto que se trata de viviendas de protección oficial que son precio oficiales de la Junta de Extremadura.

También se alega por algunos Concejales la falta de contratación de obreros del municipio, respondiéndole el Sr. Alcalde que aunque en un principio esta empresa se comprometió con él a contratar personal del pueblo, la falta de adjudicación de obras a esta empresa ha obligado a que sea su personal contratado fijo el que las realice.

Producido un intercambio de opiniones entre los señores Concejales, el Sr. Alcalde somete este punto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

-votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Exposito y D. Fernando Corcho)

- votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero.)

- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña Laura Saura)

No se aprueba la cesión de 4.900 m2 a la Empresa Pública Urvipexsa.

### 4.- DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

El Sr. Alcalde informa que los terrenos conocidos como el "Ejido de la Horca" que aparecen en el Registro de la Propiedad como Bienes Comunales, están incluidos en el suelo urbano municipal desde 1.999.



CLASE 2ª  
MAYOR

### 3.- CESIÓN DE 4.900 M2 A URVIPÉZZA S.A.U.

Anulado el acuerdo anterior, el Sr. Alcalde con el fin de adelantar los trámites de cesión de los terrenos a URVIPÉZZA para la construcción de viviendas de protección oficial, propone ceder gratuitamente los 4.900 m2 que tienen la calificación de Patrimoniales.

Dña M. Jesús Pavo manifiesta que no está de acuerdo con esta cesión, que por parte del Ayuntamiento se les ha engañado ya que nunca se había dicho que parte de los terrenos a ceder eran Bienes Comunales.

Por el Secretario se le informa que ha sido un error en la tramitación del expediente ya que este Ayuntamiento desconocía que se trataba de bienes Comunales, dando por hecho que se trataban de bienes Patrimoniales al haberse cedido parte de esta finca al Ministerio del Interior como Patrimoniales.

D. Francisco Javier Sánchez también se manifiesta en contra de esta cesión aludiendo al engaño del Ayuntamiento, tanto en el precio de las viviendas como en el cambio de calificación del terreno. En un principio se hablaba de viviendas de 60.000 €, cuando en realidad son de más de 100.000 €, que se habían presentado más de treinta solicitudes cuando solo eran catorce etc.

El Sr. Alcalde le responde que nunca se ha hablado de viviendas de 60.000 € en cuanto que se trata de viviendas de protección oficial que son precio oficiales de la Junta de Excmadur.

También se alga por algunos Concejales la falta de contratación de obras del municipio, respondiendo el Sr. Alcalde que aunque en un principio esta empresa se comprometió con él a contratar personal del pueblo, la falta de adjudicación de obras a esta empresa ha obligado a que sea su personal contratado fijo el que las realice.

Producido un intercambio de opiniones entre los señores Concejales, el Sr. Alcalde somete este punto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corcho)
- votos en contra: 4 votos (Dña M. Jesús Pavo, D. Juan José Soriano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero)
- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña Laura Sáenz)

No se aprueba la cesión de 4.900 m2 a la Empresa Pública Urvipézza.

### 4.- DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

El Sr. Alcalde informa que los terrenos conocidos como el "Lijido de la Horta" que aparecen en el Registro de la Propiedad como Bienes Comunales, están incluidos en el suelo urbano municipal desde 1999.



019522869

**CLASE 8.ª**

En la actualidad tener un terreno Comunal dentro del suelo urbano no tiene objeto ya que su uso solo sería agrícola o ganadero.

D. Francisco Javier Sánchez manifiesta que ellos no son nadie para cambiar la calificación a unos terrenos que son del pueblo. Que eso lo tendría que decidir el pueblo.

EL Sr. Alcalde le responde que ellos son los representantes del pueblo en ese momento y que esos terrenos, que eran las antiguas "eras", no se utilizan como tales, ni con otro uso por parte de los vecinos desde hace más de cuarenta años.

No poniéndose de acuerdo los Sres. Concejales, se somete a votación por el Sr. Alcalde:

- votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Exposito y D. Fernando Corcho)
- votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero.)
- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña Laura Saura)

No se aprueba la desafectación de terrenos conocidos como "Ejido de la Horca".

#### **5.- PARCELA SOBRANTE**

El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación la tramitación de un expediente de declaración de parcela sobrante de los terrenos colindantes a la vivienda situada en calle Guardia Civil número 4 de 66 m2 considerados sobrantes de vía pública.

Que aprobado inicialmente por la Corporación, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose una reclamación a este expediente por D. José Carlos Guedes Mayor.

D. José Serrano se manifiesta en contra de este expediente en cuanto que esos terrenos se pueden utilizar por el pueblo.

D. Francisco Javier Sánchez es partidario de no considerarlo como parcela sobrante, que en ese terreno se podría hacer un almacén para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde lo somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corcho y Laura Saura)
- votos en contra: 3 votos (D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero.)
- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña M Jesús Pavo)

No se aprueba la declaración de parcela sobrante de los terrenos sitos en calle Guardia Civil de 66 m2



En la actualidad tener un terreno Comunal dentro del suelo urbano no tiene objeto ya que su uso solo sería agrícola o ganadero.  
D. Francisco Javier Sánchez manifiesta que ellos no son nadie para cambiar la calificación a unos terrenos que son del pueblo. Que eso lo tendría que decidir el pueblo.

El Sr. Alcalde le responde que ellos son los representantes del pueblo en ese momento y que esos terrenos, que eran las antiguas "cras", no se utilizan como tales, ni con otro uso por parte de los vecinos desde hace más de cuarenta años.

No ponéndose de acuerdo los Sres. Concejales, se somete a votación por el Sr. Alcalde:

- votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corcho)
- votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero)
- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña Laura Saura)

No se aprueba la desafectación de terrenos conocidos como "Ejido de la Horca"

### 5.- PARCELA SOBRYANTE

El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación la tramitación de un expediente de declaración de parcela sobryante de los terrenos colindantes a la vivienda situada en calle Guardia Civil número 4 de 66 m2, considerados sobryantes de vía pública.

Que aprobado inicialmente por la Corporación, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, presentándose una reclamación a este expediente por D. José Carlos Guadés Mayor.

D. José Serrano se manifiesta en contra de este expediente en cuanto que esos terrenos se pueden utilizar por el pueblo.

D. Francisco Javier Sánchez es partidario de no considerarlo como parcela sobryante, que en ese terreno se podría hacer un almacén para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde lo somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corcho y Laura Saura)
- votos en contra: 3 votos (D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero)
- Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Callejas y Dña M Jesús Pavo)

No se aprueba la declaración de parcela sobryante de los terrenos sito en calle Guardia Civil de 66 m2



019522870

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

### 6.- FIESTAS LOCALES

La Consejería de Igualdad y Empleo nos solicita que propongamos dos fiestas locales .

El Sr. Alcalde propone las siguientes:

- el 16 de Agosto martes y
- el 8 de Marzo , martes de Carnaval

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 20,30 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día doce de noviembre de mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal los señores concejales que se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

019522870



CLASE B.

### 6-FIESTAS LOCALES

La Concejal de Igualdad y Empleo nos solicita que programemos dos fiestas locales

- El Sr. Alcalde propone las siguientes:
- el 16 de Agosto martes y
  - el 8 de Marzo , martes de Carnaval
- Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 20,30 horas.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



019522871

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE

2.010

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

#### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Carrasco

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. Laura Saura Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día doce de noviembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE

2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchos Gamero

Dña. Dolores Espósito Rando

Dña. Laura Saun Pinilla

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. M.ª Jesús Pavo Calle

D. Juan José Semano Híjoles

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Gilero

En Villur de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día doce de noviembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M.ª NIEVES GIL MACIAS





019522872

CLASE 8.ª

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace entrega de las actas correspondientes a los Plenos Extraordinarios celebrados el día 20/ 10/ 2010 y 02 /11/ 2010. Queda pendiente su aprobación para el pleno siguiente.

## 2.- CESIÓN DE 4.900 M2 A URVIPEXSA

El Sr. Alcalde inicia el Pleno dando lectura al siguiente escrito , cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey en sesión plenaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2.009, acodó la cesión de **16.956 metros cuadrados** de suelo perteneciente al Patrimonio Público del suelo en la Unidad de Actuación nº 5.

Este acuerdo se sustancia en un convenio con la empresa pública **URVIPEXSA** de fecha 23 de Noviembre de 2.009 por el que se comprometen a construir 69 viviendas de protección oficial ejecutadas por fases en función de la demanda.

Quando se inician los trámites para elevar a público la cesión, el Ayuntamiento descubre que parte de los terrenos que objeto de la cesión tienen la condición de **bienes comunales**, lo que exige que para que puedan ser cedidos, previamente, deban ser desafectados.

Esta cuestión volvió a Pleno el pasado día 2 de Noviembre del presente sin que fuera aprobado por mayoría necesaria que exige el citado acuerdo.

**La primera fase** que pretende construir URVIPEXSA contempla 14 viviendas protegidas del RÉGIMEN ESPECIAL cuyo precio hoy es de 89.303 euros, cantidad de la que hay que descontar las ayudas existentes que de media superan los **12.000 euros**. Los posibles vecinos beneficiarios de esas viviendas sólo podrán acogerse a las ayudas directas a la entrada que concede el Ministerio de Vivienda **si la cesión se materializa YA**, debido a que dichas ayudas **DESAPARECERÁN** el 1 de Enero de 2.011.

Hay que resaltar que de esos 16.956 metros cuadrados que acordamos ceder en Septiembre de 2.009, 4.900 metros cuadrados son Patrimonio Público de Suelo y el resto es comunal.

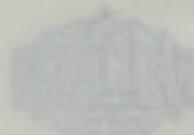
Por tanto, planteamos lo siguiente:

- 1.- La cesión de los 4.900 metros cuadrados de suelo pertenecientes al Patrimonio Público de suelo que son suficientes para desarrollar la primera fase.
- 2.- La desafectación del resto de los terrenos para que puedan ser cedidos a URVIPEXSA para el desarrollo y ejecución de las siguientes fases.

Es por ello que lo sometemos a la consideración del Pleno, su debate y, si lo estiman los señores concejales, sabiendo de la importancia y repercusión social, su aprobación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE 2.

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace entrega de las actas correspondientes a los Plenos Extraordinarios celebrados el día 20/10/2010 y 02/11/2010. Queda pendiente su aprobación para el pleno siguiente.

2.- CESIÓN DE 4.900 M<sup>2</sup> A URVIPEXSA

El Sr. Alcalde inicia el Pleno dando lectura al siguiente escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey en sesión plenaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2.009, acordó la cesión de 16.926 metros cuadrados de suelo perteneciente al Patrimonio Público del ayto en la Unidad de Actuación nº 2.

Este acuerdo se sustancia en un convenio con la empresa pública URVIPEXSA de fecha 23 de Noviembre de 2.009 por el que se comprometen a construir 69 viviendas de protección oficial ejecutadas por fases en función de la demanda.

Cuando se inician los trámites para elevar a pliego la cesión, el Ayuntamiento descubre que parte de los terrenos que objeto de la cesión tienen la condición de bienes comunales, lo que exige que para que puedan ser cedidos, previamente, deban ser desamortizados.

Esta cuestión volvió a Pleno el pasado día 2 de Noviembre del presente sin que fuera aprobado por mayoría necesaria que exige el citado acuerdo.

La primera fase que pretende construir URVIPEXSA contempla 14 viviendas protegidas del RÉGIMEN ESPECIAL cuyo precio hoy es de 89.303 euros, cantidad de la que hay que descontar las ayudas existentes que de media supuran los 12.000 euros. Los posibles vecinos beneficiarios de esas viviendas sólo podrán acceder a las ayudas directas a la entrada que concede el Ministerio de Vivienda si la cesión se materializa. YA, debido a que dichas ayudas DESAPARECERÁN el 1 de Enero de 2.011.

Hay que resaltar que de esos 16.926 metros cuadrados que acordamos ceder en Septiembre de 2.009, 4.900 metros cuadrados son Patrimonio Público de Suelo y el resto es comunal.

Por tanto, planteamos lo siguiente:

- 1.- La cesión de los 4.900 metros cuadrados de suelo pertenecientes al Patrimonio Público de suelo que son suficientes para desarrollar la primera fase.
- 2.- La desamortización del resto de los terrenos para que puedan ser cedidos a URVIPEXSA para el desarrollo y ejecución de las siguientes fases.

Es por ello que lo sometemos a la consideración del Pleno, su debate y, si lo estiman los señores concejales, sabiendo de la importancia y repercusión social, su aprobación.





019522873

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales la cesión a Urvipexsa de 4.900 m<sup>2</sup> de terrenos patrimonial para la construcción de 14 viviendas protegidas de régimen especial:

\*votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán , Dña Dolores Exposito y D. Fernando Corcho )

\*votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero.)

\*Abstenciones: 2 votos ( D. Isidoro Callejas y Dña Laura Saura )

No se aprueba la cesión de 4.900m<sup>2</sup> a URVIPEXSA.

## 2.- DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

Una vez tratado en Plenos anteriores la desafectación de terrenos Comunes dentro del casco urbano , el Sr. Alcalde lo somete a votación , con el siguiente resultado:

\*votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán , Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corcho )

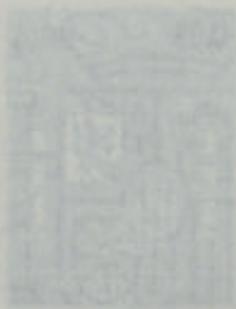
\*votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Cillero.)

\*Abstenciones: 2 votos ( D. Isidoro Callejas y Dña Laura Saura )

No se aprueba la desafectación de terrenos comunales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde cierra la sesión siendo las 20,30 horas.





CLASE 8ª

El Sr. Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales la cesión a Urvixsa de 4.900 m2 de terrenos patrimonial para la construcción de 14 viviendas protegidas de régimen especial.

\*votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corchó)

\*votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Giliro)

\*Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Calleja y Dña Laura Saura)  
No se aprueba la cesión de 4.900m2 a URVIXSA.

### 5.- DESAFECTACIÓN DE TERRENOS

Una vez tratado en Plenos anteriores la desafectación de terrenos Comunes sito dentro del casco urbano, el Sr. Alcalde lo somete a votación, con el siguiente resultado:

\*votos a favor: 3 votos (D. Eduardo Durán, Dña Dolores Expósito y D. Fernando Corchó)

\*votos en contra: 4 votos (Dña M Jesús Pavo, D. Juan José Serrano, D. Francisco Javier Sánchez Escudero y Dña Antonia García Giliro)

\*Abstenciones: 2 votos (D. Isidoro Calleja y Dña Laura Saura)  
No se aprueba la desafectación de terrenos comunes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde cierra la sesión siendo las 20,30 horas.





CLASE 8.ª



019522874

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE  
2.010**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Corchos Carrasco  
Dña. Dolores Expósito Rando  
Dña. Laura Saura Pinilla  
D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las once horas del día veinticinco de noviembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE  
2.010

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Eduardo Durán Durán
- CONCEJALES**  
D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Corchero Carrasco  
Dña. Dolores Expósito Rando  
Dña. Laura Saura Pinilla  
D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
Dña. M<sup>ra</sup>. Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las once horas del día veinticinco de noviembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>ra</sup> NIEVES GIL MACIAS



019522875

CLASE 8.ª

### ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.010

Se aprueban los actos de plenos anteriores, el día 20/10/2010 y 02/11/2010.

#### 2.- PRESUPUESTOS 2010

##### SEÑORES ASISTENTES

Por el Sr. Presidente se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal de 2010, detallando la plantilla de personal y bases para la ejecución del mismo.

##### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

##### CONCEJALES

- D. Isidoro Calleja Gutiérrez
- D. Fernando Corchos Carrasco
- Dña. Dolores Expósito Rando
- D. Angel Plata Durán
- Dña. Aguasanta Santibáñez Rodríguez
- Dña. Mª Jesús Pavo Calle
- D. Juan José Serrano Hipólito
- D. Francisco Javier Sánchez Escudero
- Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecisiete horas del día veinte de diciembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

DENOMINACIÓN		
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES</b>		
1.	Gastos de personal	445.156,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
3.	Gastos financieros	47.075,00
4.	Transferencias corrientes	
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales	512.173,15
7.	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros	
9.	Activos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.607.250,39</b>



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

D. Fernando Corchero Carasco

Dña. Dolores Expósito Rando

D. Angel Plata Durán

Dña. Yvassanta Santibáñez

Rodríguez

Dña. M. Jesús Pavo Calle

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escobedo

Dña. Antonia García Gilero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis horas del día veinte de diciembre del dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACIAS



019522876

CLASE 8.ª

**1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:**

Se aprueban las actas de plenos anteriores. el día 20/ 10/ 2010 y 02 /11/ 2010.

**2.- PRESUPUESTOS 2.010**

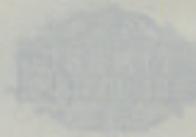
Por el Sr. Presidente se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.010, con la plantilla de personal y bases para la ejecución del Presupuesto, informando que en su confección y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

En este proyecto de presupuesto se presenta un ahorro de 215.383,34 € respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El presupuesto resumido por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS 2.010**

	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Gastos de personal .....	799.346,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	445.156,24
3.	Gastos financieros .....	3.500,00
4.	Transferencias corrientes .....	47.075,00
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.	Inversiones reales .....	312.173,15
7.	Transferencias de capital .....	
8.	Activos financieros .....	
9.	Pasivos financieros .....	
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.607.250,39</b>



## 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

Se aprueban las actas de plenos anteriores, el día 20/10/2010 y 02/11/2010.

## 2.- PRESUPUESTOS 2010

Por el Sr. Presidente se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2010, con la planilla de personal y bases para la ejecución del Presupuesto, informando que en su confección y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

En este proyecto de presupuesto se presenta un ahorro de 212.383,34 € respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El presupuesto resumido por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS 2010

EUROS	DENOMINACION	
	<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
799.346,00	..... Gastos de personal	1.
442.156,24	..... Gastos en bienes corrientes y servicios	2.
3.200,00	..... Gastos financieros	3.
47.078,00	..... Transferencias corrientes	4.
	<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
312.173,12	..... Inversiones reales	6.
	..... Transferencias de capital	7.
	..... Activos financieros	8.
	..... Pasivos financieros	9.
1.607.250,39	<b>TOTAL GASTOS</b>	





019522877

CLASE 8.ª

## ESTADO DE INGRESOS 2.010

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.	Impuestos directos .....	370.787,14
2.	Impuestos indirectos .....	26.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	214.023,00
4.	Transferencias corrientes .....	703.863,30
5.	Ingresos patrimoniales .....	64.379,00
	<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.	Enajenación de inversiones reales .....	
7.	Transferencias de capital .....	228.197,95
8.	Activos financieros .....	
9.	Pasivos financieros .....	
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>1.607.250,39</b>

Se reitera por los Sres. Concejales de la oposición su negativa a aprobarlos por no presentarse en los plazos marcados por la Ley.

El Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, obteniéndose el siguiente resultado:

-votos a favor: 3 . Eduardo Duran, Fernando Corcho y Dolores Expósito

-votos en contra:5 , Mª Jesús Pavo , Aguasanta Santibáñez, José Soriano, Javier Sánchez y Antonia García .

-abstenciones: 2 Isidoro Callejas y Ángel Plata.

No se aprueba el presupuesto para 2010.

3.- CESIÓN DEMANIAL DEL CENTRO DE TRASFORMACION DEL PARQUE MUNICIPAL.

Se da lectura al escrito presentado por la empresa Promociones y Servicios Inmobiliarios Donacasa S.L. en el que se requiere al Ayuntamiento la cesión demanial del Centro de Transformación ubicado en los terrenos del Parque Municipal, adyacente



## ESTADO DE INGRESOS 2010

CAPÍTULOS	DENOMINACION	ERROS
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos .....	370.787,14
2.	Impuestos indirectos .....	56.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	214.023,00
4.	Transferencias corrientes .....	703.863,30
5.	Ingresos patrimoniales .....	64.379,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	328.197,95
7.	Transferencias de capital .....	
8.	Activos financieros .....	
9.	Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>1.607.250,39</b>

Se refiere por los Sres. Concejales de la oposición su negativa a aprobarlos por no presentarse en los plazos marcados por la Ley.

El Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, obteniéndose el siguiente resultado:

votos a favor: 3, Eduardo Durán, Fernando Corcho y Dolores Expósito  
 votos en contra: 5, M<sup>o</sup> Jesús Pavo, Agustina Santibáñez, José Soriano, Javier Sánchez y Antonia García  
 abstenciones: 2, Isidoro Callejas y Ángel Plata.

No se aprueba el presupuesto para 2010.

### 3.- CESIÓN DEMANIAL DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DEL PARQUE MUNICIPAL

Se da lectura al escrito presentado por la empresa Promociones y Servicios Inmobiliarios Donacasa S.L. en el que se requiere al Ayuntamiento la cesión demanial del Centro de Transformación ubicada en los terrenos del Parque Municipal, adyacente





CLASE 8.ª



019522878

a la Promoción de viviendas denominadas " Promoción Reyes ", con una superficie de 24 m2 a la Empresa IBERDROLA S.L. como compañía suministradora de energía eléctrica para la conexión de la citada promoción.

Se acuerda por unanimidad la cesión demanial del Centro de Transformación ubicado en el Parque municipal

#### 4.- RUEGOS Y PRESUNTAS

Los Concejales del grupo popular y concejales no adscritos, formulan las siguientes preguntas:

1.- Después de que durante años le hemos recriminado al Sr. Alcalde que nos facilitara un sitio a los jóvenes sin que nunca se haya preocupado de este tema, este año cede el cine. Se va a cobrar una entrada de 8,00 €. Si se le ofrece la música, ¿ para que o quienes es ese dinero?. ¿ Ya tienen el permiso para este tipo de fiestas que debe conceder la Delegación del Gobierno.?

El Sr. Alcalde recuerda que el local del cine se ha cedido siempre para este tipo de actos.

D. Fernando Corcho, les informa que se ha presentado en el Ayuntamiento un escrito firmado por 53 jóvenes para solicitar el local del cine para celebrar la fiesta de nochevieja.

Que se ha presentado toda la documentación para la autorización correspondiente.

Que hasta la fecha se han apuntado mas de 200 jóvenes, aportando cada uno 7 € para hacer frente a los gastos que se ocasionen y no en concepto de entrada.

Los gastos a financiar son los siguientes:

- Seguro de responsabilidad civil
- contratación de 3 vigilantes de seguridad
- Tasas
- Cotillón para los asistentes y
- Personal de limpieza para el día 1 de enero.

En cuanto al equipo de música, se va a utilizar el del Centro Joven y los DJ 'S son voluntarios.

2.- Con respecto a la subvención de la piscina, ¿cuánto dinero llegó para el bar?, ¿cuándo llegó ese dinero?, ¿cuánta prórroga le concedió el técnico de la Junta que vino a inspeccionar la obra?, ¿cuándo piensa acabarla? Si es que lo piensa.

El Sr. Alcalde considera que esta pregunta ya esta contestada en plenos anteriores.

Dña M Jesús Pavo le responde que no se ha informado al pleno de la subvención recibida para el bar de la piscina y que luego se utilizó para otra obra.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE A

a la Promoción de viviendas denominadas "Promoción Reyes", con una superficie de 24 m<sup>2</sup> a la Empresa IBERDROLA S.L. como compañía suministradora de energía eléctrica para la conexión de la citada promoción.

Se acuerda por unanimidad la cesión de manifiesto del Centro de Transformación ubicado en el Parque municipal.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Concejales del grupo popular y concejales no adscritos, formulan las siguientes preguntas:

1 - Después de que durante años le hemos reclamado al Sr. Alcalde que nos facilite un sitio a los jóvenes sin que nunca se haya preocupado de este tema, este año cede el cine. Se va a cobrar una entrada de 8,00 €. Si se le ofrece la música ¿ para que o quienes es ese dinero? ¿ Ya tienen el permiso para este tipo de fiestas que debe conceder la Delegación del Gobierno?

El Sr. Alcalde recuerda que el local del cine se ha cedido siempre para este tipo de actos.

D. Fernando Coriño, les informa que se ha presentado en el Ayuntamiento un escrito firmado por 23 jóvenes para solicitar el local del cine para celebrar la fiesta de Nochevieja.

Que se ha presentado toda la documentación para la autorización correspondiente.

Que hasta la fecha se han apuntado más de 200 jóvenes, aportando cada uno 7 € para hacer frente a los gastos que se ocasionen y no en concepto de entrada.

Los gastos a financiar son los siguientes:

- Seguro de responsabilidad civil
- contratación de 3 vigilantes de seguridad
- Tasas
- Collón para los asistentes y
- Personal de limpieza para el día 1 de enero

En cuanto al equipo de música, se va a utilizar el del Centro Joven y los DJ's son voluntarios.

2 - Con respecto a la subvención de la piscina, ¿cuánto dinero llegó para el bar?, ¿cuándo llegó ese dinero?, ¿cuánta prórroga le concedió el técnico de la Junta que vino a inspeccionar la obra?, ¿cuándo pienes acabarla? Si es que lo pienes.

El Sr. Alcalde considera que esta pregunta ya está contestada en plenos anteriores.

Dña M Jesús Pavo le responde que no se ha informado al pleno de la subvención recibida para el bar de la piscina y que luego se utilizó para otra obra.





019522879

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le recuerda que se trataba de una obra de Plan de empleo estable, aprobada por esta Corporación. Que la obra no se finalizó por la urgencia de terminar los vestuarios de la piscina para poder abrir sus instalaciones ese verano.

Dña M Jesús considera una irresponsabilidad el desviar el dinero a otra obra.

3.- ¿Por qué en el hogar de mayores no tienen expuesto ni conocen ni residentes ni trabajadores el R.R.I.C.?, ¿está dado de alta en Hacienda el bar?, ¿qué entiende usted por piso tutelados?

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales de una copia del Reglamento de Régimen Interno de los Pisos Tutelados con la Resolución de la Consejera de Bienestar Social autorizando su inscripción en el Registro de Centro de Mayores para su apertura al público y funcionamiento de sus instalaciones. Una copia de este documento se encuentra en las oficinas del Hogar.

Dña M Jesús Pavo informa que este documento debe estar expuesto al público, para que los residentes conozcan sus derechos y obligaciones.

4.- ¿Por qué aún no se ha puesto en marcha el PER en Villar del Rey?

El Sr. Alcalde informa que las obras de AEPSA se han iniciado hoy día 20 de diciembre; que el retraso se ha debido a que en varias ocasiones se ha tenido que rectificar por los técnicos el proyecto presentado.

5.- ¿Por qué cambia usted constantemente los horarios de los plenos? ¿Tiene usted alguna intención oculta?

El Sr. Alcalde recuerda a los Sres. Concejales que es competencia suya convocar los Plenos; que él trabaja fuera del Ayuntamiento sin un horario fijo, por lo que tiene que ajustar los horarios de plenos también a sus necesidades.

6.- Si los sábados son días hábiles por ley, ¿por qué nunca hay nadie que pueda atendernos? ¿Va a seguir usted convocando los plenos como le da la gana?

Algunos concejales informan que se les ha entregado la convocatoria de pleno el sábado, por lo que no se cumplen las cuarenta y ocho horas legales de convocatoria.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con el cumplimiento de los plazos de convocatoria de plenos.

7.- Solicitamos que se nos informe de la situación jurídica en la que queda el ayuntamiento tras la anulación de la cesión de los terrenos para las casas, ya que lo hemos pedido por escrito y no hemos recibido contestación.

Se informa a la Corporación que se ha solicitado un informe a la Asesoría Jurídica de Diputación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE B  
1987

El Sr. Alcalde le recuerda que se trataba de una obra de Plan de empleo estable, aprobada por esta Corporación. Que la obra no se finalizó por la urgencia de terminar los vestuarios de la piscina para poder abrir sus instalaciones ese verano.  
Dña M. Jesús considera una irresponsabilidad el desviar el dinero a otra obra.

3.- ¿Por qué en el hogar de mayores no tienen expuesto ni conocen ni residentes ni trabajadores el R.R.I.C.? ¿Está dado de alta en Hacienda el bar? ¿Qué entiende usted por piso tutelado?

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales de una copia del Reglamento de Régimen Interno de los Pisos Tutelados con la Resolución de la Comisión de Bienestar Social autorizando su inscripción en el Registro de Centros de Mayores para su apertura al público y funcionamiento de sus instalaciones. Una copia de este documento se encuentra en las oficinas del Hogar.

Dña M. Jesús Pavo informa que este documento debe estar expuesto al público para que los residentes conozcan sus derechos y obligaciones.

4.- ¿Por qué aún no se ha puesto en marcha el PER en Villar del Rey?  
El Sr. Alcalde informa que las obras de AERSA se han iniciado hoy día 20 de diciembre, que el retiro se ha debido a que en varias ocasiones se ha tenido que rectificar por los técnicos el proyecto presentado.

5.- ¿Por qué cambia usted constantemente los horarios de los plenos? ¿Tiene usted alguna intención oculta?

El Sr. Alcalde recuerda a los Sres. Concejales que es competencia suya convocar los Plenos, que el trabajo fuera del Ayuntamiento sin un horario fijo, por lo que tiene que ajustar los horarios de plenos también a sus necesidades.

6.- Si los sábados son días hábiles por ley, ¿por qué nunca hay nadie que pueda atenderlos? ¿Va a seguir usted convocando los plenos como lo de la gema?

Algunos concejales informan que se les ha entregado la convocatoria de pleno el sábado, por lo que no se cumplen las cuarenta y ocho horas legales de convocatoria.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con el cumplimiento de los plazos de convocatoria de plenos.

7.- Solicitamos que se nos informe de la situación jurídica en la que queda el Ayuntamiento tras la nulación de la cesión de los terrenos para las casas, ya que lo hemos pedido por escrito y no hemos recibido contestación.

Se informa a la Corporación que se ha solicitado un informe a la Asesoría Jurídica de Diputación.



019522880

CLASE 8.ª

8.- Queremos que el pueblo sepa que la aportación que reciben los concejales por cada pleno es de 55,00 euros, que es dinero estatal que no pagan los vecinos y que algunos concejales no estamos cobrando ese dinero, aunque no por ello, vamos a dejar de trabajar desinteresadamente como hasta ahora. Sin embargo, usted tiene gratis su teléfono, dietas y kilometraje, y una aportación municipal, que dada la actual situación a la que usted y su "desgobierno" nos han llevado, debería renunciar en este mismo momento.

El Sr. Alcalde informa que la aportación que reciben los Concejales por asistencia a plenos no es estatal, que sale de los recursos municipales.

Que el pleno acordó el pago de 55 € por asistencia a plenos y al Sr. Alcalde 246 € líquidos mensuales.

Que las dietas que cobra son de viajes realizados con su coche por motivos oficiales, a las distintas Consejerías, Diputación etc., cobrando el KM a 0,24 €.

Que él no puede renunciar a estas dietas ya que es el dinero que a él le cuestan los viajes que realiza con su coche

Dña M Jesús Pavo afirma que si el Sr. Alcalde renuncia a su aportación, ella también renuncia al cobro de Plenos.

D. Juan José Serrano manifiesta que el Sr. Alcalde algunas mensualidades ha cobrado cerca de 1.000 € en concepto de dietas.

El Sr. Alcalde niega esa afirmación, él nunca ha cobrado esa cantidad en concepto de dieta, hecho que se puede demostrar.

Los Concejales de la oposición vuelven a reiterar que ellos renuncian al cobro de plenos si el Sr. Alcalde renuncia a sus ingresos dada la situación de crisis actual.

Dña Dolores Expósito dice que si ellos quieren renunciar a las dietas por asistencia a los plenos que renuncien, pero que ella no está dispuesta a renunciar a esa dieta que fue aprobada en su día en pleno.

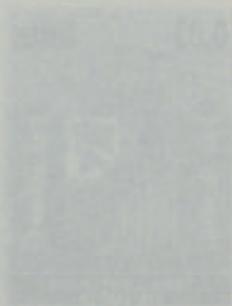
D. Juan José Serrano insinúa si es posible que ella haya cobrado los plenos y el resto de Concejales no.

Este hecho se niega por la afectada así como por el Sr. Alcalde y la Secretaria.

9.- Pedimos que se nos aclare por qué en las facturas de teléfono correspondientes al núm. 638029589, que es el que usted tiene, aparecen mas de 400 llamadas a un mismo número que es el 686406577 y en un mismo mes. Hemos observado este hecho en varias facturas escogidas al azar. ¿Cuál es el motivo de esas llamadas?, ¿se presta algún servicio al pueblo con ellas?, ¿son de alguna Consejería o de Diputación? Ya que las estamos pagando entre todos, exigimos una explicación.

El Sr. Alcalde informa que todos los alcaldes tienen un teléfono del Ayuntamiento a su disposición. Que él realiza diariamente muchas llamadas a organismos públicos o a teléfonos particulares por asuntos municipales.

Dña M Jesús considera que son desorbitadas las facturas que se pagan con el teléfono del Sr. Alcalde, que hay llamadas realizadas de madrugada de las que se debe



8 - Queremos que el pueblo sepa que la aportación que reciben los concejales por cada pleno es de 22,00 euros, que es dinero estatal que no pagan los vecinos y que algunos concejales no estamos cobrando ese dinero, aunque no por ello, vamos a dejar de trabajar desinteresadamente como hasta ahora. Sin embargo, usted tiene gratis su teléfono, dietas y kilometraje, y una aportación municipal, que dada la actual situación a la que usted y su "desgobierno" nos han llevado, debería renunciar en este mismo momento.

El Sr. Alcalde informa que la aportación que reciben los Concejales por asistencia a plenos no es estatal, que sale de los recursos municipales.

Que el pleno acordó el pago de 22 € por asistencia a plenos y al Sr. Alcalde 246 € líquidos mensuales.

Que las dietas que cobra son de viajes realizados con su coche por motivos oficiales, a las distintas Concejalías, Diputación, etc., cobrando el KM a 0,24 €.

Que él no puede renunciar a estas dietas ya que es el dinero que a él le cuestan los viajes que realiza con su coche.

Dña M. Jesús Pavo afirma que si el Sr. Alcalde renuncia a su aportación, ella también renuncia al cobro de plenos.

D. Juan José Soriano manifiesta que el Sr. Alcalde algunas mensualidades ha cobrado cerca de 1.000 € en concepto de dietas.

El Sr. Alcalde niega esa afirmación, él nunca ha cobrado esa cantidad en concepto de dietas, hecho que se puede demostrar.

Los Concejales de la oposición vuelven a reiterar que ellos renuncian al cobro de plenos si el Sr. Alcalde renuncia a sus ingresos, dada la situación de crisis actual.

Dña Dolores Expósito dice que si ellos pueden renunciar a las dietas por asistencia a los plenos que renuncian, pero que ella, no está dispuesta a renunciar a esa dieta que fue aprobada en su día en pleno.

D. Juan José Soriano insiste si es posible que ella haya cobrado los plenos y el resto de Concejales no.

Este hecho se niega por la afectada así como por el Sr. Alcalde y la Secretaría.

9 - Pedimos que se nos aclare por qué en las facturas de teléfono correspondientes al núm. 638029289, que es el que usted tiene, aparecen más de 400 llamadas a un mismo número que es el 686406277 y en un mismo mes. Hemos observado este hecho en varias facturas escogidas al azar. ¿Cuál es el motivo de esas llamadas? ¿se presta algún servicio al pueblo con ellas? ¿son de alguna Concejalía o de Diputación? Ya que las estamos pagando entre todos, exigimos una explicación.

El Sr. Alcalde informa que todos los alcaldes tienen un teléfono del Ayuntamiento a su disposición. Que él realiza diariamente muchas llamadas a organismos públicos o a teléfonos particulares por asuntos municipales.

Dña M. Jesús considera que son desorbitadas las facturas que se pagan con el teléfono del Sr. Alcalde, que hay llamadas realizadas de madrugada de las que se del





019522881

CLASE 8.ª

dar una explicación. Es una ilegalidad que se utilice un teléfono público para uso privado.

10.- ¿Cuándo se va a celebrar el pleno que se suspendió el día 25 de Noviembre?

El Sr. Alcalde informa que se celebrará cuando pasen estas fiestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,20 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



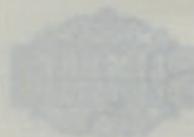
LA SECRETARIA

Dña. Dolores Espinosa Rosado  
Dña. Agustina Soutinho Rodríguez  
Dña. Mª Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia García Ciflero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las... del día veintitrés de marzo del mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

019252881



CLASE B1

dar una explicación. Es una obligación que se utilice un teléfono público para uso privado.

10 - Cuando se va a celebrar el pleno que se suspendió el día 22 de Noviembre? El Sr. Alcalde informa que se celebrará cuando pasen estas fiestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,30 horas.

LA SECRETARIA

*[Handwritten signature of the Secretary]*



Vº Bº  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*



019522882

CLASE 8.ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 23 DE FEBRERO DE  
2.011**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Corchos Carrasco  
Dña. Dolores Expósito Rando  
Dña. Aguasanta Santibáñez  
Rodríguez  
Dña. Mª Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecisiete horas del día veintitrés de febrero del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

019252805



CLASE B\*

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 23 DE FEBRERO DE  
2.011

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Eduardo Durán Durán
- CONCEJALES  
D. Isidro Calleja Gutiérrez  
D. Fernando Corchón Carasco  
Dña. Dolores Esposito Rando  
Dña. Agustina Santibáñez  
Rodríguez  
Dña. M. Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hijo  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis horas del día veintitrés de febrero del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



019522883

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se hace entrega del acta de Pleno celebrada con fecha 20 del 12 de 2.010 para su aprobación en el pleno siguiente.

### 2.-ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TURISMO LACARA-LOS BALDIOS.

Se da lectura por el secretario a los Estatutos del Consorcio de Turismo de Lacara -Los Baldíos formados por los ayuntamientos de Alburquerque, Villar del Rey, La Codosera, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de La Sierra, Cordobilla de Lácara, La Asociación de Turismo Rural de Lácara Los Baldíos, La Confederación de Empresarios Turísticos de Extremadura y la Mancomunidad Lácara - Los Baldíos con el objeto de promover y fomentar del desarrollo turístico en la comarca Lácara -Los Baldíos.

Este Consorcio se constituye por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro. Y su gobierno corresponderá a la Asamblea General, del Consejo y la Presidencia.

En cuanto a la financiación, los ingresos y gastos del Consorcio serán fundamentalmente por proyectos, entre ellos el Plan Guadiana Internacional que supone una fuente de financiación para muchos de los proyectos de la comarca tiene planteados.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

### 3.-CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2011

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base Sierra de San Pedro, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales que con carácter general se dirigen a la población de Alburquerque, La Codosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio las siguientes:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a Domicilio
- Convivencia e Inserción Social

En cuanto al personal estará vinculado jurídicamente al Ayuntamiento Gestor y la duración del mismo se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

La aportación municipal por el número de habitantes es de 2.945,29 €.



### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se hace entrega del acta de Pleno celebrada con fecha 20 del 12 de 2010 para su aprobación en el pleno siguiente.

### 2.- ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TURISMO LACARA-LOS BALDIOS.

Se da lectura por el secretario a los Estatutos del Consorcio de Turismo de Lacara-Los Baldios formados por los ayuntamientos de Alburquerque, Villar del Rey, La Cobosera, La Haya de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Gordobilla de Lacara, La Asociación de Turismo Rural de Lacara-Los Baldios, La Confederación de Empresarios Turísticos de Extremadura y la Mancomunidad Lacara-Los Baldios con el objeto de promover y fomentar el desarrollo turístico en la comarca Lacara-Los Baldios.

Este Consorcio se constituye por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro. Y su gobierno corresponderá a la Asamblea General, del Consejo y la Presidencia.

En cuanto a la financiación, los ingresos y gastos del Consorcio serán fundamentalmente por proyectos, entre ellos el Plan Guadiana Interaccional que supone una fuente de financiación para muchos de los proyectos de la comarca tiene planteados.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

### 3.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 2011

Se da lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base Sierra de San Pedro, entre la Concejalía de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este servicio.

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales que con carácter general se dirigen a la población de Alburquerque, La Cobosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio las siguientes:

- Información, valoración y orientación
- Animación comunitaria
- Ayuda a Domicilio
- Convivencia e Inserción Social

En cuanto al personal estará vinculado jurídicamente al Ayuntamiento Gestor la duración del mismo se establece desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011. La aportación municipal por el número de habitantes es de 2.942,29 €.





019522884

CLASE 8.ª

Se aprueba por unanimidad el convenio y la aportación municipal.

#### 4.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE SOLARES EN EJIDO DE LAS CRUCITAS

Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la calle Nuestra Sra del Rosario y Virgen de Guadalupe ( Ejido de las Crucitas ) en el que ratifican la propiedad y uso continuado de sus viviendas desde su adjudicación en 1985 y 1986 y solicitan a la Corporación que se eleven a públicos los contratos de adjudicación de las viviendas y el cumplimiento de la sentencia a favor de D. Juan Lechón Arquero.

El Sr. Alcalde pide a la Corporación que se ratifique en los acuerdos de Plenos que se adoptaron por este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 1985 y 3 de enero de 1986 y 29 de enero de 1987 en los que se adjudicaron 30 solares propiedad municipal a vecinos de esta localidad .

El tenor literal de los Plenos es el siguiente:

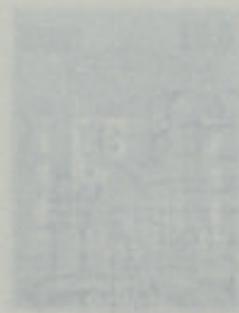
##### PLENO DE 3 DE JULIO DE 1985

“En Villar del Rey a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Reunida esta Corporación Municipal en Sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Vicente Rodríguez, se procedió, con la aprobación de la mayoría absoluta legal de los asistentes, a la adjudicación de los solares en el “EJIDO de las Crucitas”, para la construcción de viviendas de familias necesitadas:

Leídas las solicitudes quedaron adjudicadas de la siguiente forma:

##### CALLE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO:

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Nº 1 Manuel García Rajo            | Nº 8 Marceliano Chávez Bejarano  |
| Nº 3 Juan Antonio Amaya Manso      | Nº 10 Hermenegildo Cardoso Gómez |
| Nº 5 Valeriano Núñez Domínguez     | Nº 12 Emiliano Najarro Becerra   |
| Nº 7 Joaquín Cotrina Tarrío        | Nº 14 Manuel Becerra Forte *     |
| Nº 9 Agustín Martínez Gómez        | Nº 16 Juan Miranda Tercero       |
| Nº 11 Manuel Sosa Calvo            | Nº 18 José Miranda González      |
| Nº 13 Tomás Román Alvarado         | Nº 20 Florián Márquez Serrano    |
| Nº 15 Joaquín Núñez Guerra         | Nº 22 Francisco Plata Durán      |
| Nº 17 Valentina Tamudo Hernández * | Nº 24 Antonio Lechón Durán       |
| Nº 19 Manuel Amaya Rodríguez *     | Nº 26 Juan Sánchez Trapilla      |
| Nº 21 Clementa Martínez González * |                                  |



Se aprueba por unanimidad el convenio y la aportación municipal.

#### 4- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE SOLARES EN EL BUDO DE LAS CRUCITAS

Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la calle Nuestra Señora del Rosario y Virgen de Guadalupe ( Ejido de las Crucitas ) en el que piden la propiedad y uso continuado de sus viviendas desde su adjudicación en 1985 y 1986 y solicitan a la Corporación que se eleven a públicos los contratos de adjudicación de las viviendas y el cumplimiento de la sentencia a favor de D. Juan Lechón Arzuaga.

El Sr. Alcalde pide a la Corporación que se ratifique en los acuerdos de Plenos que se adoptaron por este Ayuntamiento con fecha 3 de julio de 1985 y 3 de enero de 1986 y 29 de enero de 1987 en los que se adjudicaron 30 solares propiedad municipal a vecinos de esta localidad.

El tenor literal de los Plenos es el siguiente:

#### PLENO DE 3 DE JULIO DE 1985

"En Villar del Rey a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Reunida esta Corporación Municipal en Sesión pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Vicente Rodríguez, se procedió, con la aprobación de la mayoría absoluta legal de los asistentes, a la adjudicación de los solares en el "BUDO de las Crucitas", para la construcción de viviendas de familias necesitadas.

Las solicitudes quedaron adjudicadas de la siguiente forma:

#### CALLE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO:

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Nº 1 Manuel García Rajo            | Nº 8 Marceliano Chávez Bejano    |
| Nº 3 Juan Antonio Amaya Manso      | Nº 10 Hermenegildo Cardoso Gómez |
| Nº 5 Valeriano Núñez Domínguez     | Nº 12 Emiliano Najero Becerra    |
| Nº 7 Joaquín Cortina Tambo         | Nº 14 Manuel Becerra Forte *     |
| Nº 9 Agustín Martínez Gómez        | Nº 16 Juan Miranda Tercero       |
| Nº 11 Manuel Sosa Calvo            | Nº 18 José Miranda González      |
| Nº 13 Tomás Román Alvarado         | Nº 20 Florian Márquez Serrano    |
| Nº 15 Joaquín Núñez Guerra         | Nº 22 Francisco Plata Durán      |
| Nº 17 Valentina Tambo Hernández *  | Nº 24 Antonio Lechón Durán       |
| Nº 19 Manuel Amaya Rodríguez *     | Nº 26 Juan Sánchez Tapilla       |
| Nº 21 Clemente Martínez González * |                                  |



019522885

**CLASE 8.ª**

**CALLE VIRGEN DE GUADALUPE:** la adjudicación del solar vacante num. 14 del

Nº 4 Manuel Aguilera Rodríguez

Nº 6 Candido García Taborda

Nº 8 Jesús García Morgado

Nº 10 Elías Salamero Blanco

Nº 12 Francisco Flores Melara

Nº 14 José María Rodríguez Trinidad

Nº 16 Juan Lechón Arquero

Nº 18 Guillermo Lechón Durán

De lo que se levanta la presente acta, firmada por los asistentes y a la cual se unirán los correspondientes contratos, aprobados a estos efectos.

Por la renuncia de tres adjudicatarios, en concreto los num. 17, 19 y 21 de la calle Nuestra Sra del Rosario y la vacante de un solar, el num. 28, con fecha 3 de enero de 1986 se adoptó el siguiente acuerdo:

“VIVIENDAS DEL “EJIDO DE LAS CRUCITAS”

Por el Sr. Alcalde se expone los cuatros solares vacantes, así como las solicitudes para los mismos, con la oposición de los concejales del grupo Socialista que consideran improcedente la edificación de la vivienda núm. 28, final de la calle Nuestra Señora del Rosario. Ante lo cual el Sr. Alcalde-Presidente pretende demostrar la conveniencia de esta edificación, que al mismo tiempo beneficia a una familia más necesitada. Sometido a debate y tras una discusión con los Concejales del grupo Socialista, estos abandonan el Salón; por lo que, el Sr. Alcalde ordenó la votación, con la aprobación por unanimidad de los restantes miembros de la adjudicación de los siguientes solares:

Núm. 17 adjudicada a Manuel Escudero Tamudo

Núm. 19 adjudicada a José Rubiales Chaparro

Núm. 21 adjudicada a José Luis Píriz Hipólito

Núm. 28 adjudicada a Andrés García Becerra.

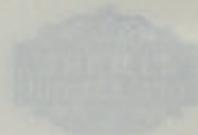
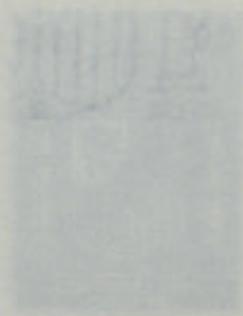
De lo que se levanta la presente acta, firmada por los asistentes y a la que se unirán los correspondientes contratos, aprobados a estos efectos.”

Con fecha 29 de enero de 1987 por renuncia del adjudicatario del solar num. 14 de C/ Nuestra Sra del Rosario D. Manuel Becerra Fortes, se adopta el siguiente acuerdo:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

SOLICITUDES :



CLASE 21  
INSTRUMENTAL

CALLE VIRGEN DE GUADALUPE:

- Nº 4 Manuel Aguilera Rodríguez
- Nº 6 Cándido García Taborda
- Nº 8 Jesús García Morgado
- Nº 10 Elías Salameo Blanco
- Nº 12 Francisco Flores Melara
- Nº 14 José María Rodríguez Trinidad
- Nº 16 Juan Lechón Arqueo
- Nº 18 Guillermo Lechón Durán

De lo que se levanta la presente acta, firmada por los asistentes y a la cual se unirá los correspondientes contratos, aprobados a estos efectos.

Por la renuncia de tres adjudicatarios, en concreto los num. 17, 19 y 21 de la calle Nuestra Sra del Rosario y la vacante de un solar, el num. 28, con fecha 3 de enero de 1988 se adoptó el siguiente acuerdo:

"VIVIENDAS DEL "LINDO DE LAS CRUCITAS"

Por el Sr. Alcalde se expone los cuatro solares vacantes, así como las solicitudes para los mismos, con la oposición de los concejales del grupo socialista que consideran impropio la edificación de la vivienda num. 28, final de la calle Nuestra Señora del Rosario. Ante lo cual el Sr. Alcalde-Presidente pretende demostrar la conveniencia de esta edificación, que al mismo tiempo beneficia a una familia más necesitada. Sometido a debate y tras una discusión con los Concejales del grupo socialista, estos abandonan el Salón; por lo que el Sr. Alcalde ordenó la votación, con la aprobación por unanimidad de los restantes miembros de la adjudicación de los siguientes solares:

- Núm. 17 adjudicada a Manuel Escudero Tamudo
- Núm. 19 adjudicada a José Rupias Chaparro
- Núm. 21 adjudicada a José Luis Píriz Ipiñano
- Núm. 28 adjudicada a Andrés García Becerra.

De lo que se levanta la presente acta, firmada por los asistentes y a la cual se unirá los correspondientes contratos, aprobados a estos efectos.

Con fecha 29 de enero de 1987 por renuncia del adjudicatario del solar num. 14 de Nuestra Sra del Rosario, D. Manuel Becerra Fortes, se adoptó el siguiente acuerdo:

SOLICITUDES:



019522886

CLASE 8.ª

Vistas las solicitudes presentadas para la adjudicación del solar vacante num. 14 del "Ejido de las Crucitas" se acuerda adjudicárselo al vecino D. Angel Tamudo Teodoro por considerarlo con mayor derecho, si bien bajo los siguientes requisitos :

- 1.- Abono inmediato de la tasación de la obra iniciada por el adjudicatario anterior.
- 2.- En el plazo de 30 días deberá levantar las paredes y techar, abonando a la firma del contrato los derechos estipulados por el Ayuntamiento."

Se informa a la Corporación que estos bienes aparecen inscritos en el inventario municipal como bien patrimonial o propio, coincidiendo en su totalidad con la urbanización Las Crucitas, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el numero 2861 al folio 92 del libro 53

Que el 4 de Abril de 1.984, estos terrenos fueron recalificados como urbanos en virtud de una ampliación de la delimitación de suelo urbano.

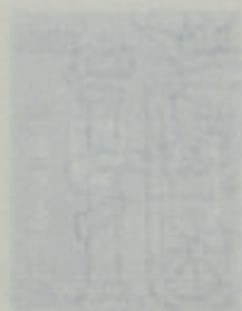
Que en los archivos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey están registrados los originales de los contratos, que tenían como objeto la transmisión de una vivienda social, perfectamente individualizada, y construida en su fase inicial, cimentación altura de un metro de tabiques, siendo los adjudicatarios los encargados de elevarla y cerrarla a su costa.

En virtud de este contrato, se adquiere el dominio, abonando al Ayuntamiento el precio establecido de 50.000 pts y cumpliendo con las condiciones establecidas de altura y cubierta de las viviendas.

Esta viviendas han sido ocupadas de forma continua desde 1985 y 1986 hasta la actualidad, satisfaciendo IBI de Urbana, los servicios municipales de alcantarillado y basura desde hace más de 15 años.

Interpuesta una demanda prescriptiva de dominio sobre la vivienda sita en Virgen de Guadalupe num. 16 por D. Juan Lechón Arquero, adjudicatario de la misma, el Juzgado de 1ª Instancia num. 7 de Badajoz, con fecha 24 de julio de 2.001 dictó sentencia en la que se declara la propiedad de D. Juan Lechón Arquero en beneficio y para su sociedad de gananciales de la vivienda sita en el num, 16 de la Calle Virgen de Guadalupe, Villar del Rey (Badajoz) por haberse adquirido por usucapión ordinaria.

Por este motivo el Ayuntamiento encarga a la Excmo Diputación Provincial la segregación de los solares de la finca "Las Crucitas", segregación que se plasma en el plano que se adjunta a este acuerdo.



CLASE 87

Vistas las solicitudes presentadas para la adjudicación del solar vacante num. 14 del "Ejido de las Cruces" se acuerda adjudicárselo al vecino D. Angel Tamayo Teodoro por considerarlo con mayor derecho, si bien bajo los siguientes requisitos:

- 1.- Abono inmediato de la tasación de la obra iniciada por el adjudicatario anterior.
- 2.- En el plazo de 30 días deberá levantar las paredes y techar, abonando a la firma del contrato los derechos estipulados por el Ayuntamiento.

Se informa a la Corporación que estos bienes aparecen inscritos en el inventario municipal como bien patrimonial o propio, coincidiendo en su totalidad con la urbanización Las Cruces, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número 2861 al folio 92 del libro 23

Que el 4 de Abril de 1984, estos terrenos fueron recalificados como urbanos en virtud de una ampliación de la delimitación de suelo urbano.

Que en los archivos del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey están registrados los originales de los contratos, que tenían como objeto la transmisión de una vivienda social, perfectamente individualizada, y construida en su fase inicial, cimentación aluma de un metro de latitudes, siendo los adjudicatarios los encargados de elevarla y cerrarla a su costa.

En virtud de este contrato, se adjudicó el dominio, abonando al Ayuntamiento el precio establecido de 30.000 pes y cumpliendo con las condiciones establecidas de altura y cubierta de las viviendas.

Estas viviendas han sido ocupadas de forma continua desde 1982 y 1986 hasta la actualidad, satisfaciendo IBI de Urbana, los servicios municipales de alcantarillado y basura desde hace más de 15 años.

Interpuesta una demanda prescriptiva de dominio sobre la vivienda sita en Virgen de Guadalupe num 16 por D. Juan Lechón Arquer, adjudicatario de la misma, el Juzgado de 1ª Instancia num. 7 de Badajoz con fecha 24 de Julio de 2001 dictó sentencia en la que se declara la propiedad de D. Juan Lechón Arquer en beneficio y para su sociedad de gananciales de la vivienda sita en el num. 16 de la Calle Virgen de Guadalupe, Villar del Rey (Badajoz) por haberse adquirido por usucapción ordinaria.

Por este motivo el Ayuntamiento encarga a la Excmo. Diputación Provincial la segregación de los solares de la finca "Las Cruces", segregación que se plasma en plano que se adjunta a este acuerdo.





019522887

CLASE 8.ª

Quedando acreditada debidamente en esta sentencia el dominio que el demandante ostenta sobre la finca en virtud de la adjudicación efectuada a su favor en pleno de fecha 3 de julio de 1985 y por tanto la del resto de las viviendas integrantes en la urbanización las Crucitas, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificarse en los acuerdos de cesión de solares de Ejido de las Cruciatas adoptados por el Pleno en fecha 3 de julio de 1985, 3 de enero de 1986 y 29 de enero de 1987 para elevar a público estos contratos, aprobar la segregación de estos terrenos conforme los planos adjuntos y autorizar al Sr Alcalde para la firma de las escrituras.

**RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE DE 23 DE ABRIL DE 1955 PARA VENTA DE PARCELA SOBRANTE A D. JOSÉ CASADO RIVERO.**

Se da lectura al escrito presentado por Dña Joaquina Escudero Robles, titular del solar edificable ubicado en Calle Nuestra Sra del Rosario, adquirido por donación de sus padres D. Ramón Escudero García y Dña Filomena Robles Ferrera, quienes lo adquirieron por compra a D. José Casado Rivero, en escritura autorizada en Villar del Rey el 11 de abril de 1973 y este último a su vez por compra al ayuntamiento de Villar del Rey mediante adjudicación acordada en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de abril de 1955, que transcribo literalmente:

**" SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1955, "ACTA"**

En el Salón de Actos de la Casa-Consistorial de Villar del Rey a las doce horas de día 23 de Abril de 1.955, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, presidiéndola el Sr. Alcalde Antonio Fraire Pávo y asistieron los tenientes Don Antonio García de la Calle y Don Adolfo Gutiérrez de Alba y el Secretario Don Agustín Ramos Varas; los que abren la presidencia dando lectura secretaria del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida en la semana acordándose su cumplimiento.

Se llamó a la vista el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por Don José Casado Rivero sobre adjudicación a su favor de una parcela sobrante de la vía pública sita en el Barrio Crucitas del casco de esta población; y visto el resultado que el mismo ofrece y resultando: que durante el tiempo se su exposición al público, lo fue anunciado por edictos que se fijaron en el tablón de esta Casa-Consistorial y en



CLASE 77

Quedando acreditada debidamente en esta sentencia el dominio que el demandante ostenta sobre la finca en virtud de la adjudicación efectuada a su favor en pleno de fecha 3 de julio de 1985 y por tanto la del resto de las viviendas integrantes en la urbanización las Cruces, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificarse en los acuerdos de cesión de solares de Hijo de las Cruces adoptados por el Pleno en fecha 3 de julio de 1985, 3 de enero de 1986 y 29 de enero de 1987 para elevar a público estos contratos, aprobar la segregación de estos terrenos conforme los planos adjuntos y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras.

RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE DE 23 DE ABRIL DE 1955 PARA VENTA DE PARCELA SOBRYANTE A D. JOSÉ CASADO RIVERO.

Se da lectura al escrito presentado por Dña. Joaquina Escudero Robles, titular del solar edificable ubicado en Calle Nuestra Sra. del Rosario, adquirida por donación de sus padres D. Ramón Escudero García y Dña. Filomena Robles Ferrer, quienes lo adquirieron por compra a D. José Casado Rivero, en escritura autorizada en Villar del Rey el 11 de abril de 1973 y este último a su vez por compra al Ayuntamiento de Villar del Rey mediante adjudicación acordada en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de abril de 1955, que transcrito literalmente:

“SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1955. “ACTA”

En el Salón de Actos de la Casa-Consistorial de Villar del Rey a las doce horas de día 23 de Abril de 1955, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, presidiéndola el Sr. Alcalde Antonio Ferrer Pavo y asistieron los tenientes Don Antonio García de la Calle y Don Adolfo Gutiérrez de Alba y el Secretario Don Agustín Ramos Váez; los que abren la presidencia dando lectura secretaria del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida en la semana acordándose su cumplimiento.

Se llamó a la vista el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por Don José Casado Rivero sobre adjudicación a su favor de una parcela sobrante de la vía pública sita en el Barrio Cruces del casco de esta población; y visto el resultado que el mismo ofrece y resultando que durante el tiempo se su exposición al público, que fue anunciado por edictos que se fijaron en el tablón de esta Casa-Consistorial



CLASE 8.ª



019522888

el B.O. de la Provincia nº 72 correspondiente al 29 de Marzo último, y se hizo saber tanto la superficie de referida parcela como el valor de tasación por metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de ningún género; y resultando: que la Comisión de Policía Urbana informó sobre el particular de una manera favorable, o sea, que la parcela no tiene otra aplicación mas que la que el recurrente quiere darle, y que con su edificación se favorecerían la salud y ornato público y considerando: que a tenor del contenido del apartado h. del art. 122 de la Ley de Régimen Local las Comisiones Permanentes, tienen facultades propias bastantes y es de su competencia, la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública de la índole y caracteres como la que aqui se trata por unanimidad se acuerda: Adjudicar en Pleno la propiedad y dominio a Don José Casado Rivero la parcela de ciento veinticuatro metros cuadrados que tiene solicitada en el Barrio Crucitas del casco de esta población, por el precio de cuatro pesetas cada un metro cuadrado, valor que hará efectivo en la Depositaria Municipal dentro del plazo de ocho días a contar desde aquel en que le fuere notificado este acuerdo y siempre que lo aceptare; adjudicación que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión en su informe, ha de entenderse y se considerará hecha, con la condición de edificar en un plazo de seis meses, levantando fachada a línea recta por todo los aires con los edificios colindantes guardando además la altura mínima de aquellos; y que si hubieren de haberse huecos, sean aquellos de tales dimensiones y forma que no hagan desmerecer la estética de la calle, por cuyo incumplimiento el Ayuntamiento optaría entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario o dejarla sin efectos y anularla por tanto sea cual fuese el estado en que se encontrase.

Que igualmente debe tener en cuenta para la edificación, las normas que la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda le marcara, y por último, que sean de cuenta de aquel los gastos de formalización por todos los conceptos de la correspondiente escritura si es que la interesare, para cuyo otorgamiento se autoriza en este acto al Sr. Alcalde; y que este acuerdo se le notifique por medio de testimonio literal certificado para conocimiento y efectos.

Para gestionar asuntos de interés para el municipio en la capital de Provincia se comisionó al oficial Don Antonio Bueno Teodoro y al Secretario Don Agustín Ramos Varas.

A las trece horas se levantó la sesión todo lo cual acredita estos actos que firman con la Presidencia los Sres. Asistentes y yo el Secretario que de un contenido doy fé."

Que esta adjudicación realizada en 1995 no tuvo acceso al Registro de la Propiedad lo que impide la inscripción de la vivienda existente en la actualidad.



CLASE 2.

El B.O. de la Provincia nº 72 correspondiente al 29 de Mayo último, y se hizo saber tanto la superficie de referida parcela como el valor de tasación por metro cuadrado, no se formularon reclamaciones de ningún género, y resultando que la Comisión de Policía Urbana informó sobre el particular de una manera favorable, o sea, que la parcela no tiene otra aplicación mas que la que el recurrente quiere darle, y que con su edificación se favorecerían la salud y ornato público y, considerando, que a tenor del contenido del apartado h. del art. 122 de la Ley de Régimen Local las Comisiones Permanentes, tienen facultades propias bastantes y es de su competencia, la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública de la índole y caracteres como la que aquí se trata por unanimidad se acuerda. Adjudicar en Pleno la propiedad y dominio a Don José Casado Riquelme la parcela de cinco veinticinco metros cuadrados que tiene solicitada en el Barrio Cruzas del casco de esta población, por el precio de cuatro pesetas cada un metro cuadrado, valor que hará efectivo en la Depositaria Municipal dentro del plazo de ocho días a contar desde aquí en que lo fuere notificado este acuerdo y siempre que lo aceptare, adjudicación que teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión en su informe, ha de entenderse y se considerará hecha, con la condición de edificar en un plazo de seis meses, levantando fachada a línea recta por todo los aires con los edificios colindantes guardando además la altura mínima de aquellos, y que si hubieren de haberse huecos, sean aquellos de tales dimensiones y forma que no hagan disminuir la estética de la calle, por cuyo incumplimiento el Ayuntamiento optará entre hacer la edificación por cuenta y riesgo del adjudicatario o dejarla sin efectos y anularla por tanto sea cual fuese el estado en que se encontrase.

Que igualmente debe tener en cuenta para la edificación, las normas que la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda le marcara, y por último, que sean de cuenta de aquel los gastos de formalización por todos los conceptos de la correspondiente escritura si es que la interesara, para cuyo otorgamiento se autoriza en este acto al Sr. Alcalde, y que este acuerdo se le notifique por medio de testimonio fiscal certificado para conocimiento y efectos.

Para gestionar asuntos de interés para el municipio en la capital de Provincia se comisionó al oficial Don Antonio Bueno Teodoro y al Secretario Don Agustín Ramos Viana.

A las trece horas se levanta la sesión todo lo cual acredita estos actos que firman con la Presidencia los Sres. Asistentes y yo el Secretario que de un contenido doy fe."

Que esta adjudicación realizada en 1992 no tuvo acceso al Registro de la Propiedad, lo que impide la inscripción de la vivienda existente en la actualidad.



019522889

CLASE 8.ª

Por ello se solicita por Dña Joaquina Escudero Robles que se eleve a publico el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 1955 por el que se adjudica mediante venta a D. José Casado Rivero , en plena propiedad y dominio la parcela de 124 m2 en el barrio de la Crucitas .

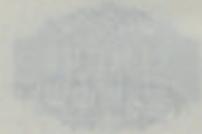
Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación la adjudicación mediante venta a D. José Casado Rivero , en plena propiedad y dominio la parcela de 124 m2 en el barrio de la Crucitas según acuerdo de Comisión Municipal de Permanente de 23 de abril de 1955 y autorizar al Sr Alcalde para la firma de las escrituras.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 18 ,30 horas,



Señor de Pleno de la Casa Consistorial los señores que al presente se expresan con el fin de que se acuerde la que habian sido previamente convocados. Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. ISABEL MEVES GIL MACIAS

019223889



CLASE 4  
PROCESO

Por ello se solicita por Dña Joaquina Escudero Robles que se clave a público el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 1955 por el que se adjudica mediante venta a D. José Casado Rívoro, en plena propiedad y dominio la parcela de 124 m2 en el barrio de la Cruzetas.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la adjudicación mediante venta a D. José Casado Rívoro, en plena propiedad y dominio la parcela de 124 m2 en el barrio de la Cruzetas según acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 23 de abril de 1955 y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:30 horas.




019522890

CLASE 8.ª

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE ABRIL DE 2.011

Acta de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, no habiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

En cuant al acta de fecha 20 de febrero de 2011, D. Francisco Javier Sánchez

### SEÑORES ASISTENTES

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis y treinta horas del día ocho de abril, del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
Dña. Dolores Expósito Rando  
Dña. Mª Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS

El Sr. Alcalde somete su aprobación a la votación de los Sres. Concejales quedando el siguiente resultado de la votación:

- Votos a favor ..... 2
- Votos en contra ..... 3
- Abstenciones ..... 2

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

### 1.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AEPISA 2011

Se presenta a la Corporación La Memoria valorada de AEPISA 2011 denominada "CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

La obra definida en esta memoria es la tercera fase consistente en la construcción del cerramiento exterior, la ejecución del accésido exterior y el marcado de distintas pistas definidas.



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CEBERRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE MARZO DE 2011

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciséis y treinta horas del día ocho de marzo del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-  
Presidente D. EDUARDO  
DURAN DURAN y actuó como  
Secretaria la que lo es de la  
Corporación Dña. M<sup>o</sup> NIEVES  
GIL MACIAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Dolores Expósito Rando

Dña. M<sup>o</sup> Jesús Pavo Calle

D. Juan José Semano Híjola

D. Francisco Javier Sánchez Escudero



019522891

CLASE 8.ª

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2.010, no habiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

En cuanto al acta de fecha 20 de febrero de 2.011, D. Francisco Javier Sánchez quiere que conste en acta que en el punto segundo, referente a "Estatutos del Consorcio de Turismo Lacara - Los Baldíos." se refleje que el consorcio de Turismo no va a tener ningún coste para el Ayuntamiento. Hecho constar este punto, se aprueba por unanimidad.

### 2.- CUENTA GENERAL 2.009

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.009, examinada por la Comisión Especial de Cuentas y sin que se hayan presentado en el trámite de información pública reclamaciones, reparos.

El Sr. Alcalde somete su aprobación a la votación de los Sres. Concejales, quedando el siguiente resultado de la votación:

- Votos a favor .....2
- Votos en contra .....3
- Abstenciones .....2

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengas atribuidas la Comunidad Autónoma.

### 3.- APROBACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AEPSA 2011

Se presenta a la Corporación La Memoria valorada de AEPSA 2011 denominada "CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

La obra definida en esta memoria es la tercera fase consistente en la construcción del cerramiento exterior, la ejecución del acerado exterior y el marcaje de distintas pistas definidas.



CLASE 7.

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, no habiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad.

En cuanto al acta de fecha 20 de febrero de 2011, D. Francisco Javier Sánchez quiere que conste en acta que en el punto segundo, referente a "Estatutos del Consorcio de Turismo - Los Baldos", se refleje que el consorcio de Turismo no va a tener ningún coste para el Ayuntamiento. Hecho constar este punto, se aprueba por unanimidad.

### 2.- CUENTA GENERAL 2009

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, examinada por la Comisión Especial de Cuentas y sin que se hayan presentado en el trámite de información pública reclamaciones, reparos.

El Sr. Alcalde somete su aprobación a la votación de los Sres. Concejales, quedando el siguiente resultado de la votación:

- Votos a favor ..... 2
- Votos en contra ..... 2
- Abstenciones ..... 2

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 23004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

### 3.- APROBACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AERPA 2011

Se presenta a la Corporación La Memoria valorada de AERPA 2011 denominada "CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

La obra definida en esta memoria es la tercera fase consistente en la construcción del cerramiento exterior, la ejecución del recado exterior y el marcado de las distintas pistas definidas.



019522892

CLASE 8.ª

El presupuesto de ejecución material de las obras proyectadas asciende a la cantidad de:

Mano de obra Servicio Público Empleo Estatal	86.500,00 €
Materiales a cargo de la Junta Extremadura	25.950,00 “
Materiales con cargo al Ayuntamiento	2.067,31 “
<b>TOTAL .....</b>	<b>114.517,31 €</b>

El Sr. Alcalde recuerda que se ha intentado buscar financiación para esta obra en la Junta de Extremadura, pero hasta la fecha no se ha pronunciado ninguna Consejería.

D. Francisco Javier Sánchez manifiesta que el único problema que ve en esta obra es el personal cualificado que se necesita.

El Sr. Alcalde recuerda que en estos momentos hay muchos oficiales desempleados, por lo que se contrataran más oficiales que peones.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.

#### 4.- SUBVENCIÓN CONSERJE COLEGIO PÚBLICO 2011/2012

Se informa a la corporación que ha salido publicado el Decreto en el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de educación infantil y primaria.

Se solicita que se acuerde en Pleno la aprobación de la solicitud de ayuda, el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de la subvención y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centros de educación infantil y primaria para los que solicita ayuda.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de la ayuda.

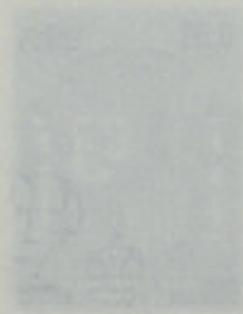
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 15,30 horas

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 21

El presupuesto de ejecución material de las obras proyectadas asciende a la cantidad de:

Mano de obra Servicio Público Empleo Estatal	88.200,00 €
Materiales a cargo de la Junta Extremadura	22.920,00 "
Materiales con cargo al Ayuntamiento	2.067,31 "
<b>TOTAL</b>	<b>113.187,31 €</b>

El Sr. Alcalde recuerda que se ha intentado buscar financiación para esta obra en la Junta de Extremadura, pero hasta la fecha no se ha pronunciado ninguna Consejería. D. Francisco Javier Sánchez manifiesta que el único problema que ve en esta obra es el personal cualificado que se necesita.

El Sr. Alcalde recuerda que en estos momentos hay muchos oficiales desempleados, por lo que se contarían más oficiales que pones.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad.

#### 4.- SUBVENCIÓN CONSEJO COLEGIO PÚBLICO 2011/2012

Se informa a la corporación que ha salido publicado el Decreto en el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de Consejos en Colegios Públicos de educación infantil y primaria.

Se solicita que se acuerde en Pleno la aprobación de la solicitud de ayuda, el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de la subvención y el compromiso de garantizar la presencia continuada con jornada completa, de un consejo en los centros de educación infantil y primaria para los que solicita ayuda.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de la ayuda.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 15,30 horas

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



019522893

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 7 DE MARZO DE 2.011**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Durán Durán

**CONCEJALES**

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Dolores Expósito Rando

D. Fernando Corcho Carrasco

Dña. Laura Saura Pinilla

Dña. Mª Jesús Pavo Calle

Dña. Aguasanta Santibáñez

Rodríguez

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día siete de junio del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Mª NIEVES GIL MACIAS



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 DE MARZO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Dolores Expósito Rando

D. Fernando Corcho Carrasco

Dña. Laura Saura Pina

Dña. M. Jesús Pavo Calle

Dña. Agustina Santibáñez

Rodríguez

D. Juan José Serrano Hipólito

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día siete de junio del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACÍAS



CLASE 8.ª



019522894

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 9 DE JUNIO DE 2.011

SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

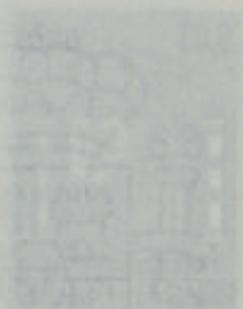
D. Eduardo Durán Durán

### CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez  
Dña. Dolores Expósito Rando  
D. Fernando Corcho Carrasco  
Dña. Laura Saura Pinilla  
Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle  
Dña. Aguasanta Santibáñez  
Rodríguez  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día ~~nove~~ de junio del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURAN DURAN y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



CLASE B.

PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE MARZO DE 2011  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Durán Durán

CONCEJALES

D. Isidoro Calleja Gutiérrez

Dña. Dolores Expósito Rando

D. Fernando Corcho Carrasco

Dña. Laura Saura Pimilla

Dña. M. Jesús Pavo Calle

Dña. Agnès Sanjaume

Rodríguez

D. Juan José Serrano Hódono

D. Francisco Javier Sánchez Escudero

Dña. Antonia García Cillero

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día siete de junio del dos mil once, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. EDUARDO DURÁN DURÁN y actuó como Secretario, la que lo es de la Corporación Dña. M. NIEVES GIL MACÍAS



019522895

**CLASE 8.ª**

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2.011**

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario al borrador, del acta de la sesión celebrada el día 8 de abril del año en curso, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece a los Sres. Concejales los años de trabajo en común.

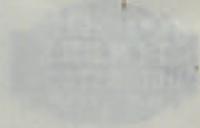
No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,15 hras.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

019222892



CLASE A

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2011

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario al portador, del acta de la sesión celebrada el día 8 de abril del año en curso, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece a los Sres. Concejales los años de trabajo en común.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19,12 hrs.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
EL ALCALDE

